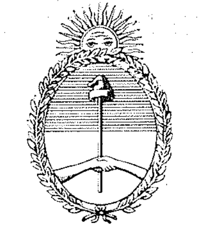
19900723

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 23 DE JULIO DE 1990 — AÑO XCVIII — A 750,00

Nº 26.930

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

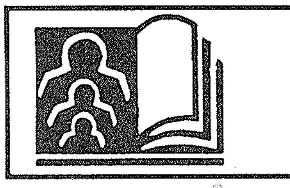
Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA MERLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 3-7-90 trasladó su domicilio a Paraguay 880 4º 33 Cap. y modificó los art. 3) Objeto. Comercial: compra, venta, imp. y exp., consig. y repres., comisiones, dist., fletes, transp. promociones y otros servicios como dist. mayorista y minorista y depositario p/servicios e insumos de uso veterinario y agrícola como: alimentos, fármacos, drogas genéricas, biológicas, análisis de laboratorio, fertilizantes, semillas, herbicidas, plaguicidas, implementos, acces., instrumentales y otras mds. del ramo Industrial: elab., transf., ind., producción, procesamientos, terminación y fracc. de los prod. mencionados Servicios: sanitarios para la sanidad animal y vegetal Agropecuaria: expl. agrícola-ganadera de campos propios o de 3os. Financieras: aportes de capitales a particulares o empresas, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales, excluidas las previstas en la Ley 18.061 y las que requieran el concurso público. 4) Capital: A 15.000.000 5) Acciones ordinarias al portador. 10) Rep. Legal: Presidente o Vice. 11) La sociedad prescinde sindicatura. Direc. Suplente: Mario Amura.

El Autorizado
Nº 14.867

ANAY

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se avisa por 1 día que por escritura Nº 153 de fecha 22/6/1990 pasada al folio 354 ante el Escribano Ernesto C. Mendizabal, Reg. 234 de la Capital Federal, la sociedad "ANAY SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA" ha resuelto Reducir su Capital Social y Modificar el Artículo Tercero de su estatuto, de acuerdo al acta 567 del 4/5/1990 (ésta de directorio) y acta Nº 59 del 30/5/1990 de Asamblea General Extraordinaria. Artículo Tercero: El capital social es de A 11.000, (Australes once mil) representado por 11.000.000 de acciones de A 0,001 valor Nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

El Escribano
Nº 14.903

BENNETT DISEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 176, 11/7/90 Reg. 452, Cap. Fed., Jorge Francisco Bennett, div., arg. nac. 1/8/49, empr., DNI 7.886.398, dom. Ciudad de La Paz 2211 y Martín Luis Crosta, cas., arg., nac. 22/8/58, DNI 12.566.951, emp., dom. Ramón Castro 5680 Vicente López (Bs. As.). Constituyeron conf. Ley 19.550 BENNETT DISEÑO S.A. Dom. Cap. Fed. Duración: 99 años desde insc. Reg. Pco. Com. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o fuera de él las siguientes actividades: compra y venta de computadoras y accesorios; servicio técnico de computadoras; importación y exportación de computadoras y accesorios; presentación para animación computada, fotocomposición, compra y venta de software; presentación de servicios de asesoramiento en todo lo atinente a sistemas de computación, como así también en lo que se refiere a equipos de procesamiento electrónico de datos. Todo ello por intermedio de profesional con título habilitante cuando corresponda. A tal fin la sda. tiene plena capacidad. Capital: A 2.500.000,- acciones ordinarias, endosables, al portador, de A 1.- y un voto c/u. Directorio: entre 1 y 10 miembros, por 2 ejercicios. Puede designar suplentes. Prescinde de Sindicatura conf. art. 284 Ley 19.550. Asamblea: Rige quórum y mayorías art. 243 y 244. Ejercicio: cierra el 31 de mayo. Presidente: Jorge F. Bennett. Vicepresidente: Martín L. Crosta. Director Suplente: Manuel Angel Sabariz Santos, cas., español, C.I. 7.816.282, nac. 15/2/56, com., dom. Billinghurst 2121, p. 6, Dpto. 6. Sede Social: Bartolomé Mitre 1617, piso 2 of. 202, Capital Federal.

La Apoderada
Nº 14.842

CAPIGUARI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 29-6-90 CAPIGUARI SOCIEDAD ANONIMA protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28-2-90 por la que se modificó el artículo cuarto de los estatutos el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Seiscientos doce millones trescientos un mil Australes representado por seiscientos doce millones trescientos un mil acciones ordinarias al portador de valor nominal A 1 cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

El Escribano
Nº 14.896

COATING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/7/90 Reg. 459 ante Jorge F. Taquini. 1) Felipe Luis Bruno, casado, argentino, comerciante, de 61 años, C.I. Pol. Fed. 2.961.418, domiciliado Ginebra 3985, Capital; Marta Ester Szackamer, divorciada, comerciante, argentina, de 40 años, DNI 6.074.817, domicilio: Leopoldo Marechal 1144, Capital; 2) 11/7/90; 3) Ginebra 3985, Capital; 4) COATING S.A. 5) Servicios: Estampados, recubrimientos plásticos, resinados, plastificados y todo tipo de tratamientos de telas para la industria textil en general; Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y mercaderías vinculadas a la industria textil y de confecciones; Industriales: Confección de prendas de vestir de todo tipo; 6) 99 años de su inscripción en Registro Público de Comercio. 7) A 10.000.000; 8) Directorio: 1 a 7 titulares 2 ejercicios. Presidente: Felipe Luis Bruno; Vicepresidente: Marta Ester Szackamer; Directora suplente: Rosa Tete; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de c/año.

El Escribano
Nº 14.885

CHEM Y SYS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Fernando Oscar Arena, casado, argentino, 37 años, DNI. 10.356.401, ingeniero, Venezuela 634, 7º, Cap. Fed.; Jorge Alberto Katz, casado, argentino, 33 años, DNI. 13.072.150, comerciante, Av. San Martín 1796, 8º, Cap. Fed. y Jorge Schiappapietra, soltero, argentino, 55 años, DNI. 4.146.086, comerciante, Dr. Robbizzo 5532, Caseros, Prov. de Bs. As. 2) 6/7/90, 2º piso, Of. 202. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Ingeniería Industrial: mediante el desarrollo y/o optimización de procesos químicos e industriales, automatización y control de plantas industriales por computadoras, diagramando los sistemas de instrumentación y control. II) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, locación y comercialización de elementos constitutivos de plantas químicas e industriales; productos químicos y

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

agroquímicos, computadoras, sistemas, Hardware y Software. 6) 99 años desde la fecha de su inscripción. 7) ₳ 2.500.000.- 8) Presidente: Fernando Oscar Arena; Vicepresidente: Jorge Alberto Katz y Director Suplente: Jorge Schiappapietra. Se prescinde de la sindicatura. 9) Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 14.945

DELMAIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un dia que la Asamblea Extraordinaria Unánime de DELMAIZ S.A., celebrada el 20 de junio de 1990, resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social del 31 de marzo al 30 de setiembre de cada año, modificando a tales efectos el artículo 19 de los estatutos sociales.

El Autorizado
Nº 14.902

DRABBLE CEREAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: Instrumento: Escritura Pública Nº 150 del 1º de junio de 1990 pasada ante el Registro de Capital Nº 42 a cargo del Escribano de Los Heros. Socios: Martín Horacio Palmeiro, casado, argentino, de 44 años, ingeniero agrónomo, L.E. Nº 7.772.753, domiciliado calle Gutiérrez Nº 2600 Piso 5º "B" Capital Federal; Don Enrique Bunge Guerrico, casado, de 40 años, ingeniero agrónomo, L.E. Nº 8.340.930, domiciliado en Avda. Libertador Nº 2681 Piso 4º "C" Capital Federal y Gilberto Oscar Alegre; casado, argentino de 39 años, abogado, L.E. Nº 8.365.488, domiciliado en Paso Nº 568, de la localidad de General Villegas, Pcia. de Buenos Aires. Denominación Social: "DRABBLE CEREAL S.A." Domicilio Social: San Martín 575 Piso 6 de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Operaciones agrícolo ganadera, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos; y b) El acopio, compra, venta, importación, exportación, consignación, corretaje, distribución de semillas, cereales agroquímicos, oleaginosos y demás frutos de la agricultura, servicios de limpieza, secado y selección la instalación de depósitos, transportes y comercialización de productos agropecuarios, Distribución y representación de criaderos y/o semilleros y/o laboratorios. Capital: ₳ 2.500.000 representado por 2.500.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor nominal ₳ 1.- (Un Austral) por acción.

El Escribano
Nº 14.875

ENVASES CRISTALOP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25-6-90 se constituyó "ENVASES CRISTALOP S.A." socios: María Matilde Anzorena de Castro, 72 años LC 1.286.637, domicilio 33 Orientales 88, Cap. Fed. y Ricardo Alberto Arnold, 28 años, DNI 14.952.012, domicilio Echeverría 1555, Cap. Fed., argentinos, casados, comerciantes; Sede social Viel 851, Cap. Fed. Plazo: 99 años a partir de inscripción en R.P.C. Objeto: mediante la compra y venta al por mayor y menor de productos manufacturados, accesorios y materias primas relacionadas con la cristalería, menaje, artículos para el hogar, regalos, porcelanas, importación y exportación; Financieras: mediante préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier clase de garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiere el concurso público. Industriales: mediante la fabricación, transformación, montaje, armado, matricería de artículos de cristalería en general. Capital ₳ 2.500.000; Administración a cargo de 1 a 3 miembros con un mandato por 2 años. Representación legal y uso de firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre ejercicio social el 31-8 c/año. Presidente María Matilde Anzorena de Castro; Director Suplente Ricardo Alberto Arnold.

El Autorizado
Nº 14.850

FEXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/6/90 ante Esc. de esta Ciudad J. Alberto Poulastrou (h), la Sociedad protocolizó el acta de asamblea gral. ordinaria y extraordinaria de accionistas del 16/12/88 que resolvió el aumento de capital de ₳ 25.000 a ₳ 69.700 la consiguiente emisión de acciones y la reforma de los artículos tercero y cuarto así: "Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: Mediante el servicio integral en materia de importaciones y exportaciones, comprendiendo el asesoramiento, representación y mandatos de clientes del país y/o del exterior, pudiendo adquirir por cuenta propia mercadería para importar y comercializar en el país o exportar al exterior, ejerciendo las comisiones, mandatos y representaciones que fueren menester; b) Financieras: Por aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o futuros; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías, ajustables o no; y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. c) Comerciales: Acopio, compra-venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, insumos, productos elaborados o no, y maquinarias nacionales o extranjeras relacionadas con la actividad agropecuaria. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por la ley o el estatuto". "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de ₳ 69.700 representado por 69.700 acciones nominativas no endosables, de ₳ 1.- valor nominal cada una. El capital puede elevarse hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente". Bs. As. 6/90.

El Escribano
Nº 14.891

FINANCIERA POMPEYA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Escritura del 17-8-89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14-3-89; y Escrt. del 2-11-89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29-4-86; "FINANCIERA POMPEYA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL", traslada su sede social a la calle Av. Carabobo 350, Capital Federal y en tal sentido modifica el Art. 1º; Se resuelve aumentar el capital social de ₳ 0,46 a la suma de ₳ 7.200; se modifica el Art. 4º en tal sentido.

El Apoderado
Nº 13.480

H. C. y J. D.

SOCIEDAD ANONIMA

Héctor Tasara 45 años LE 7.753.637 J. B. Justo 168; Carlos Francisco Carretero 35 años DNI 11.433.832 Beiró 4576, Jorge Daniel Corral 38 años LE 8.626.436 San Ezequel 1750, todos casados y Daniel Adrián Cabaleiro soltero 31 años DNI 12.350.141 Manuel Castro 954, los.4 argentinos comerciantes. Constituida 23.11.89 Domicilio Cerrito 520 5to. C. Objeto Mediante la fabricación elaboración producción transformación manufacturación de equipos y materiales para soldadura ferretería industrial y artículos de seguridad industrial. Comercialización importación y exportación de lo indicado en A. Duración 99 años desde su inscripción Capital ₳ 100.000 Cierre 30.11 c/año Presidente Daniel Adrián Cabaleiro Vice Carlos Francisco Carretero Directores Héctor Tasara y Jorge Daniel Corral. Administración 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal corresponde al Presidente.

El Apoderado
Nº 14.851

IMANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que en Asamblea General Extraordinaria del 30 de Marzo de 1990, se aprobó el "aumento de capital" y modificación de estatuto", de esta manera: "Aumento de capital- emisión de acciones - reforma de estatutos. Se aumenta el capital social a la suma de ₳ 20.000.000 (Australes veinte millones), esto es, un aumento neto de ₳ 18.600.000. "Reforma de Estatuto": Propone el señor presidente la siguiente redacción para el artículo 4º del estatuto social: "el Capital Social es de veinte millones de australes y se representan con veinte millones de acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, y de valor de un austral (₳ 1) cada una". Buenos Aires, 17 de Julio de 1990.

La Autorizada
Nº 14.947

ITALMAR

S.A.I.F.M.

Nº Reg. 2915 Infórmase que p/escritura pública nº 219, del 19/6/90 pasada ante el Reg. 365, Capital, se protocolizó resolución de Asamblea Extraordinaria del 10/5/90 que modificó el art. 4º del estatuto como sigue: El capital social es de ₳ 500 representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v/n. ₳ 0,10 c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 ley 19.550.

La Abogada
Nº 14.859

JOSE Y SIMON MIZRAHI HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 19/julio/1989, protocolizada el 12/junio/1990, JOSE Y SIMON MIZRAHI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, cambió su denominación por JONAS SOCIEDAD ANONIMA y prescindió de la sindicatura, reformando los artículos uno, once y dieciséis de su estatuto social.

El Escribano
Nº 14.930

O.N. LAZARO CASAS NORMANDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Reforma Estatuto Social: Con fecha 12/8/1987 se celebró Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, modificando el estatuto, que quedó redactado en los siguientes términos: Domicilio Social: Paraguay 1307, 8vo., "70", Capital Federal; Duración: 99 años desde el 19/12/1983; Objeto: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a construcción de edificios de todo tipo, obras de ingeniería y arquitectura; compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; proyectos y/o dirección de obras de arquitectura y/o ingeniería; consultoría de obras de todo tipo; fabricación, comercialización, distribución, compra-venta permuta y consignación de materiales, herramientas, maquinarias, sistemas y demás elementos vinculados a los rubros consignados; organización y administración de exposiciones, ferias, espectáculos al aire libre y cubiertos, excursiones, actividades culturales; la explotación y administración de restaurantes, comedores, bares; y la importación o exportación: Capital Social: Cinco mil australes, dividido en cinco mil acciones ordinarias de ₳ 1,00 cada una. Directorio: Mínimo de uno y máximo de 11 miembros. Representación legal y uso de firma: para directorio unipersonal, el Presidente. Para directorio plural, firma conjunta de Presidente y Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde en los términos de los arts. 55 y 284 de la Ley de Sociedades. Ejercicio Anual: cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente Oscar Néstor Lazaro, Vicepresidente Carlos Luis Gallero, Directora Suplente Adela Marta Méndez.

El Directorio
Nº 14.889

PARAISO DUTY FREE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/7/90. 2) Héctor Ernesto Pérez, argentino, comerciante, soltero, nacido el 11/12/52, D.N.I. 11.030.210 y Elida Manuela Pardo, argentina, comerciante, soltera nacida el 2/4/1944, L.C. 4.760.082, ambos domiciliados en Reconquista nº 671, Piso 3º Dpto. "6" Cap. Fed. 3) PARAISO DUTY FREE S.A..4) Reconquista 671 3º Piso Dpto. "6" Cap. 5) 99 años desde se inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: mediante la compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación de; cigarrillos, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, golosinas, galletitas, artículos de librería y juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, rodados antiguos, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética, venta de tabacos y artículos para el fumador. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler de muebles urbanos y/o rurales, inclusive Ley 13.512, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. 7) Australes Tres Millones. 8) un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares. Presidente o Vicepresidente en su caso tres años de mandato. 9) La sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de c/año. 11) Presidente: Héctor Ernesto Pérez; Vicepresidente: Elida Manuela Pardo; Director Suplente: María Alejandra López.

El Autorizado
Nº 14.862

PROVINE PLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/7/90 se constituyó PROVINE PLAST S.A. socios: Ferruccio Giobbe, casado, italiano, 50 años, CI. 5.146.147; Ana Rosa López, casada, argentina, 41 años, DNI. 5.804.047 y Roxana Graciela Giobbe, soltera, argentina, 21 años, DNI. 20.771.341, argentinos, domicilio Ignacio Arrieta 1759, San Justo Pcia. Bs. As. Sede Social: Esmeralda 1385, Cap. Fed. Plazo 99 años a partir de su inscripción en R.P.C. Objeto: Fabricación, comercialización, consignación y distribución de artículos de plásticos en general. Capital ₳ 5.000.000; Administración a cargo de 2 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre ejercicio social el 31/12 c/año. Presidente Ferruccio Giobbe; Vicepresidente Ana Rosa López; Director Suplente Roxana Graciela Giobbe.

El Autorizado
Nº 14.848

RETAMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 25/6/1990 la sociedad RETAMO S.A. resolvió aumentar el Capital Social, quedando modificado el Artículo Cuarto del Estatuto de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 48.000.000 (Australes Cuarenta y ocho millones) representado por 48.000 acciones de ₳ 1.000 cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

El Directorio
Nº 14.940

ROSA BALBI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 188 del 11/7/90. Ernesto Armando Balbi, 47 años, L.E. 4.414.839, Callao 1316, p. 13º A. Cap. Federal, Roberto Aníbal Rosa, 77 años, L.E. 122.895. Quintana 430 p. 7º 13 Cap. Federal- ambos argentinos, casados y comerciantes. 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. San José 453, p. 1º dt. B., Cap. Federal. ₳ 20.000.000. Objeto: Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizar de constitución y trasferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra- venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urba-

nos o rurales, edificados o no, realización de obras viales, movimiento de tierras y demoliciones. Comerciales: Mediante La venta y comercialización al por mayor y al menudeo ya sea directamente o por intermedio de sus sucursales y/o representantes en el país o en el exterior, de artículos de tienda, ferretería y bazar y de aquellos que por su naturaleza puedan considerarse afines con los mismos. Dirección y Administración uno a seis miembros titulares por dos ejercicios. Se prescinde la Sindicatura. Representación legal: a cargo del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta. Ej.: 31 de julio de cada año. Directorio: Pte. Roberto Aníbal Rosa. Vice. Pte.: Ernesto Armando Balbi. Direct. titulares: Martín Adolfo Lecumberri, Ernesto Lucas Balbi, Ernesto Martín Balbi y Elena Elba Rosa de Pochat. Direct. Suplente: Rodolfo Horacio Vicente Torrile.

El Escribano
Nº 14.828

SANCLAY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 21-6-90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28-5-90; "SANCLAY S.A.", aumenta el capital y modifica los siguientes Arts.: 4º: El capital social asciende a la suma de ₳ 11.200.000; 5º: El capital puede aumentarse hasta el quintuplo por asamblea ordinaria; 8º: Adm.: está a cargo del directorio, integrado por uno a 5 titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; 9º: La sociedad prescinde de sindicatura; Sede Social: Franklin D. Roosevelt 3247, 3º A, Capital.

El Apoderado
Nº 13.483

SEASIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 218, otorgada el 11 de julio de 1990, al folio 668 del Registro Notarial Nº 537 de la Capital Federal, quedó constituida la sociedad SEASIDE S.A., mediante: 1) Datos de los accionistas: a) Alberto Insaurralde, argentino, casado, nacido el 18 de setiembre de 1941, con L.E. 5.193.195, comerciante, domiciliado en Calle 129 Nº 1969, Berazategui, provincia de Buenos Aires; b) José Orlando Suárez, argentino, casado, nacido el 27 de febrero de 1941, con L.E. 5.938.741, comerciante, domiciliado en Ascasubi 4538, Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires; 2) Fecha instrumento de constitución: 11 de julio de 1990; 3) Denominación social: SEASIDE S.A.; 4) Sede social: Carlos Pellegrini 885, Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades a) Agropecuarias: adquisición, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas, invernada, y cría de ganado, explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, algodonera, arrocera, apícola, avícola y cunícola, compra y venta de hacienda y toda clase de explotación agropecuaria. b) Inmobiliarias: compra, venta, administración y explotación, locación, arrendamiento, usufructo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. c) Comerciales: intervenir en la compra, venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución, fraccionamiento y comercialización de productos y mercaderías de los ramos mencionados en el apartado a) que antecede y sus derivados como así también respecto de bienes de consumo y de capital. d) Financiera: efectuar operaciones financieras activas y pasivas que no constituyan para la sociedad aquellas comprendidas en la Ley Nº 21.526 de entidades financieras, en moneda argentina o extranjera, dar avales, fianzas y otorgar derechos reales de garantía por obligaciones propias o ajenas. e) Turismo: ejercer toda actividad vinculada con viajes, excursiones y turismo individuales y/o colectivos, en el país o en el exterior, tales como, entre otras: reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos deportivos, artísticos, sociales y culturales; representaciones, comisiones, consignaciones y recepción y asistencia de turista durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias de turismo nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. f) Exportación e Importación: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación; la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones o construcciones industriales en el país y/o en el extranjero. g) Construcciones: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, estudios, proyectos, dirección ejecutiva y construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles. h) Inversiones: efectuar todo tipo de inversiones directa o indirectamente relacionadas con su objeto social; evaluar y asesorar técnica, económica y financieramente en proyectos de inversión, encarar proyectos de inversión de capital de riesgo propio o de terceros, realizar estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de constitución; 7) Capital Social: ₳ 3.000.000 (Australes tres millones); 8) El Directorio está compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, con mandato por un año; 9) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura; 10) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o vacancia en el cargo, o a dos directores quienes actuarán conjuntamente; 11) Garantía de Directores: ₳ 500.000 (Australes Quinientos Mil); 12) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre; 13) Presidente: Alberto Insaurralde; Director Suplente: José Orlando Suárez.

La Apoderada
Nº 14.901

SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 67 de fecha 12 de Marzo de 1990, pasada al folio 153 del Registro Nº 255 de la Capital Federal y por Escritura Pública Nº 194 de fecha 4 de julio de 1990 pasada al folio 586 del Registro 1029 de la Capital Federal, ha constituido un sociedad con las siguientes características: Socios: Dycasa Dragados y Construcciones Argentina S.A.I.C.I., con sede social en Av. Leandro N. Alem 986 4º piso, Capital Federal, constituida por escritura pública de fecha 24/10/68 pasada al folio 2175 del Registro 444 de la Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26/11/68, bajo el Nº 4232 al folio 424, Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales; Perales Aguiar S.A.C.I.C., con sede social en la calle Venezuela 736, Capital Federal, constituida por escritura Pública de fecha 16/5/68, pasada al folio 225 del Registro 465 de la Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial de registro el 5/7/68 bajo el número 1943 folio 133 libro 65 tomo A de Estatutos Nacionales. Denominación: SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones en forma exclusiva: Operaciones de concesiones de obra pública mediante su ejecución, conservación y mantenimiento: 1. Actuar exclusivamente como concesionaria de obras públicas para la conservación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación y explotación de rutas: a) Conservación, mantenimiento y ampliación de calzadas y banquinas pavimentadas; b) Repavimentación de calzadas y banquinas y construcción de banquinas pavimentadas en los sectores faltantes; c) Corte de pastos y malezas en zona de caminos, retiros de escombros y basuras y limpieza de bosquecillos; d) mantenimiento y reposición de la forestación; e) mantenimiento de banquinas, de suelo y relleno de erosiones en terraplenes; f) limpieza de obras de arte y cunetas; g) pintado de puentes, alcantarillas, obras de defensa y losas de aproximación; h) mantenimiento, reparación y actualización del señalamiento vertical y horizontal; i) mantenimiento, reposición y actualización de obras de iluminación y semaforización; j) mantenimiento, reparación y actualización de obras de seguridad; no siendo esta última enunciación taxativa ni limitativa sino simplemente ejemplificativa. 2) Financiamiento de dichas obras. 3- Importación de maquinarias. 4- Percepción de las tarifas o tasas de peaje. 5- Prestación de servicios adicionales vinculados al tráfico usuario como ser: vigilancia, sanidad, turismo, auxilio mecánico, telecomunicaciones, información general y otras actividades relacionadas con las descriptas en los párrafos anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, y resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: su plazo de duración es de 25 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La duración de la sociedad podrá prorrogarse, entre otros casos, en el supuesto de prórroga en la duración de la concesión o concesiones. Capital social: El capital social es de ₳ 2.400.000.000. Capital suscripto: ₳ 2.400.000.000. Capital integrado: ₳ 600.000.000. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración está a cargo de un directorio compuesto por 4 directores titulares; y 3 directores suplentes, los cuales son designados por un ejercicio. Presidente: José Oscar Rodríguez. Vicepresidente: Enrique Rey Monteagudo, Directores Titulares: Jorge Alberto Perales y Luis Ramón Freixas Pinto, Directores Suplentes: Alejandro Argentino Solá, Luis Gustavo Perales y Luis María López del Carril. La fiscalización está a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes los cuales son designados por un año. Síndico Titulares: Serafín Vázquez, Francisco José Fornieles y Horacio Julio Ruiz Moreno, Síndico Suplentes: Enrique Vicente del Carril, Oscar Reinaldo Gosende y Carlos Luis Radiminsky. La representación legal le corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o incapacidad o fallecimiento del primero. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 14.893

SEVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 199 del 12/6/90. Reg. 327 Cap. Fed. Accionistas: Alejandro Vita, argentino, nac. el 28/8/951, de 38 años de edad, comerciante, casado, con DNI 8.558.546; y Eva Agustina Duarte, argentina, nac. el 28/8/957, de 32 años de edad, casada, comerciante, con DNI 13.711.375, domiciliados en Hilario Lagos 1937, Boulogne, Pcia. Bs. As. Denominación: "SEVIAL S.A." Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Públ. Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Elaboración, fabricación, transformación y produción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de materiales para la construcción, producción de cascotes partidos, polvo de ladrilos y cascotes cerámicos. Realización de todo tipo de reparación de chapa y pintura de automotores y máquinas viales, comercialización de repuestos y accesorios, como asimismo la importación y exportación de cualquiera de los elementos que comercializa. Comercial: Compra-venta, distribución de todos los productos, materiales y máquinas para la construcción, como la compra venta, consignación de todo tipo de vehículos transportes, camiones, tractores, máquinas y automotores, transformación montaje, armado, chapa y pintura de automóviles, camiones, tractores o de tracción propia. Asimismo tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, obras públicas o privadas, tales como construcción y demolición de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inmuebles obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagüe, diques, puertos, aeroparques. Capital: ₳ 2.500.000.- Dirección y administración: directorio integrado por 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 12/6 de cada año. Directorio: Presidente: Alejandro Vita; Vicepresidente: Eva Agustina Duarte; Director Suplente: Juan Carlos Cantarell. Sede social Maipú 726 piso 4º, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 14.871

SISTEMAS ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/7/90. 2) Oscar Francisco Pérez, argentino, nacido el 5/9/47, comerciante, casado, L.E. 7.601.749, domiciliado en Almirante Brown 956 Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Felipe Benicio Vargas, paraguayo, nacido el 23/8/46, comerciante, casado, CIPF. 5.419.518, domiciliado en Dr. Garona 658 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3) "SISTEMAS ASOCIADOS S.A.". 4) Gorostiaga 2320 piso 7º dep. "B" Cap. Fed. 5) 50 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, representación, distribución, y acopio de productos y subproductos agropecuarios, todo tipo de granos y derivados, aceite, algodón, legumbres, maní, productos cárnicos y subproductos de la carne, metales, minerales, productos químicos, petroquímicos y sus derivados, fertilizantes, materiales de la construcción, textiles, bienes de capital, productos de consumo, manufacturados, diseños, tecnología, y servicios en general. Financieras: mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o trasferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales tomar dinero prestado, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa o con garantías reales o personales, o cualquier otra de las permitidas por la Ley con exclusión de las operaciones que requieran concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante la ejecución de toda clase de mandatos comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. 7) Australes Dos Millones Quinientos Mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta o el Director que se designe en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Felipe Benicio Vargas, Vicepresidente: Oscar Francisco Pérez, Director Suplente: Norberto Raúl Lucas.

El Autorizado
Nº 14.863

SOTECO SOCIEDAD TECNICA Y DE CONSTRUCCIONES METALURGICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/7/90 se aumentó el capital y se reformó el texto de los estatutos para su actualización a saber: Art. Primero: La sociedad se denomina "SOTECO SOCIEDAD TECNICA Y DE CONSTRUCCIONES METALURGICAS SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Art. Cuarto: El capital social es de ₳ 133.080 (Australes Ciento Treinta y Tres Mil Ochenta), representado por 13.308 acciones de valor ₳ 10.- (Australes Diez) cada acción, y con derecho a 5 votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, (texto ordenado Decreto 841/84). Toda resolución sobre aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo momento se tributará el sellado de Ley que corresponda. Art. Sexto: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Art. Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al primero

en caso de ausencia o impedimento. Art. Noveno: En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 10.000.- o su equivalente en títulos valores públicos. Art. Décimo: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. Art. Undécimo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente. Art. Duodécimo: Toda Asamblea deber ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Art. Décimo Sexto: Producida la disolución de la sociedad, su liquidador estará a cargo del directorio actuante en ese momento o por los liquidadores designados por la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Se fija sede social: Suipacha 933, 4º. piso, Cap.

El Escribano
Nº 14.928

SUBIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 252, del 11.7.90 los socios: Eduardo Schraiber argentino, casado, nacido el 13.11.30, industrial, LE. 4.064.151 domicilio Pueyrredón 2255, 5º, Capital; Susana Epsztein de Schraiber, argentina, casada, nacida el 6.2.36, Profesora, L.C. 2.357.091, domicilio: Pueyrredón 2255, 5º, Capital; Alvaro Corral San Martín, argentino, casado, nacido el 23.3.47, Licenciado en Administración de Empresas, L.E. 7.595.176; domicilio Libertador 1012, 6º, Capital; y Bibiana Rosa Ronchi de Corral San Martín, argentina, casada, nacida el 30.8.46, Escribana DNI. 5.444.481, domicilio: Libertador 1012, 6º, Capital, constituyeron la sociedad "SUBIAL S.A.", cuyo domicilio queda fijado en Pueyrredón 2255, 5º, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la fabricación, comercialización, importación y exportación de productos elaborados en base a plásticos y/o fibras textiles, telas como algodón, lana, sintéticos y/o artificiales. Capital: ₳ 11.500.000.- representado por 11.500 acciones de un v/n. de ₳ 1.000 c/u. y con derecho a 1 voto por acción. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Ejercicio Social: 30.6. Directorio: Directores titulares: Presidente: Eduardo Schraiber; Vicepresidente: Alvaro Corral San Martín; Directoras suplentes Susana Epsztein de Schraiber y Bibiana Rosa Ronchi de Corral San Martín.

La Escribana
Nº 14.880

TECNOCOM SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 129, Fº 281 del 9/5/90 se procedió al cambio de jurisdicción. Se modificaron los siguientes artículos: I) Estatuto: Denominación: Domicilio, plazo y objeto: Artículo Primero: La Sociedad se denominará TECNOCOM SAN LUIS S.A., tendrá su sede legal en la Capital Federal. Por resolución de la asamblea, la sociedad podrá trasladarlo a cualquier lugar del país o del extranjero, estableciendo sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. Capital social y acciones: Artículo Cuarto: El capital social es de australes ocho mil, representados por ocho mil acciones de valor nominal un austral cada una, ordinarias, al portador, de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. Artículo Noveno: En garantía del buen desempeño de su cargo, los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de australes ocho mil cada uno en dinero efectivo o su equivalente en acciones de otra Sociedad, o títulos nacionales, provinciales o municipales, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea. II) El capital se suscribe íntegramente de acuerdo al siguiente detalle: a) "P. V. C. Tecnocom S.A." Acciones suscriptas: cuatro mil. Clase de acción: Ordinarias, al portador, de un voto. Monto de integración: Cuatro mil australes. Naturaleza del aporte: Dinero en efectivo; b) Ricardo Néstor Martínez: Acciones suscriptas: dos mil. Clase de acción: Ordinarias, al portador, de un voto. Monto de integración: Dos mil australes. Naturaleza del aporte: Dinero en efectivo y c) Gregorio Alberto Francica: Acciones suscriptas: Dos mil. Clase de acción: Ordinarias al portador de un voto. Monto de la integración: Dos mil australes. Naturaleza del aporte: Dinero en efectivo. Todas las acciones son de clase "A" y de un valor nominal de un austral cada una. Los accionistas integran el veinticinco por ciento de sus suscripciones en dinero efectivo acorde a la Ley 19.550. Se fija domicilio legal en Libertad 877, 4º A, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 14.855

TECNOFULL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 77, registro 621 de Capital, se constituyó TECNOFULL SOCIEDAD ANONIMA, fecha 23/5/90, Socios: Héctor Omar Kliszczewski, casado, argentino, nacido 27 de agosto de 1955, comerciante, D.N.I. 11.913.090, domiciliado en Manuela Pedraza 3033, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires; Don Omar Miguel Puente, soltero, argentino, nacido el 29/9/1957, comerciante, D.N.I. 13.368.679, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 3519, Capital Federal y don Nicolás Caiafa, casado, argentino, nacido 15/4/1949, comerciante, D.N.I. 7.696.570, domiciliado en Molinedo 1029, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: TECNOFULL SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires: Sede Social: Gascón 273, 4º Piso "12", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización, elaboración, fabricación y procesamiento de cuero y subproductos. Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación y distribución de los productos citados en el punto anterior. Importación y exportación. Representaciones, comisiones y mandatos: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: ₳ 30.000.000.-, representado por trescientas mil acciones, ordinarias, al portador de cien australes, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Héctor Omar Kliszczewski; Vicepresidente: Omar Miguel Puente. Director Suplente: Nicolás Caiafa. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

La Autorizada
Nº 14.948

TELEVISION FEDERAL SOCIEDAD ANONIMA TELEFE

Se hace saber por un día: "TELEVISION FEDERAL SOCIEDAD ANONIMA — TELEFE". Por escrituras del: 20/10/89 y del 15/2/90 ante el Esc. Miguel A. Saravi (h.), Reg. 38, Cap. Fed., los socios: "TELEVISORAS PROVINCIALES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Sarmiento 944, P.B., Cap. Fed., inscripta el 20/10/89; Nº 7176, Lº 107, Tº A de Soc. Anón.; Avelino José Porto, viudo, argentino, abogado, 5/11/35; D.N.I.: 4.160.772, Ocampo 3108, 1º A, Cap. Fed. Francisco Pío Norberto Soldati, casado, argentino, Licenciado en Ciencias Económicas y Comerciales, 5/5/40, L.E.: 4.313.500; Ramón Castilla 3015, Cap. Fed. Santiago Tomás Soldati, casado, argentino, Doctor en Comercio Exterior, 11/2/43; L.E. 4.616.117, Cerrito 1370, 12 B, Cap. Fed. Luis Zanón, casado, argentino naturalizado, empresario, 13/7/20, D.N.I.: 12.601.360, Miguel Cané 3039, 5º, Cap. Fed. Aníbal Constancio Vigil, casado, argentino, empresario, 4/9/36; L.E.: 4.192.533; Av. Figueroa Alcorta 3086, 7º, Cap. Fed.; y "Enfisur S.A." con domicilio en Venezuela 110, Cap. Fed., inscripta el 6/10/89, Nº 6751, Lº 107, Tº A de Soc. Anón.; constituyeron una Sociedad Anónima conforme a lo dispuesto por la ley Nacional 19.550 y sus modificaciones denominada: "TELEVISION FEDERAL SOCIEDAD ANONIMA — TELEFE". Domicilio: Sarmiento 944, P.B., Cap. Fed. Objeto: Prestación y explotación de servicios de telerradiodifusión ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. A tal fin tiene plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informativa, empleando los medios de difusión existentes o a crearse y cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta, locación de programas fílmicos o en vivo, comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento u otros; comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros; instalación, administración y explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación y producción; contratación y subcontratación de artistas; adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales, en un todo de acuerdo con las normas vigentes. Capital: Australes: Diez millones. Presidente: Pedro Simoncini. Vicepresidente Primero: Avelino José Porto. Vicepresidente Segundo: Aníbal Constancio Vigil. Directores Titulares: Carlos David Santiago Fontán Balestra; Martín Lecuona de Prat; Francisco Pío Norberto Soldati y Luis Zanón. Directores Suplentes: Sigifredo Alonso Fabrizio. Pablo Roberto Argibay Molina; Hugo Jorge Canessa; Aldo Jorge Pérez; Santiago Tomás Soldati; Constancio Carlos Vigil y Luis Augusto Zanón. Síndicos Titulares: Eustaquio Castro; Javier Jorge Ordoñez y Maximiliano Antonio María Rodríguez Consoli. Síndicos Suplentes: Horacio Oscar Calo; Sebastián Cornejo Patrón Costas y Eduardo Armando Fernández Prol.

El Escribano
Nº 14.868

TRANSERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Guido Henke, argentino, casado, nacido el 12/6/59, D.N.I. 13.664.234, comerciante, domiciliado en Haedo 3091, Florida, Provincia de Buenos Aires; Pedro Tomás Nitschke, argentino, soltero, nacido el 29/6/59, D.N.I. 13.493.832, comerciante, domiciliado en Libertad 1104, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Nº 58 del 12/7/90. Folio 202. Registro 1158, Capital. 3) "TRANSERVICE S.A.". 4) Suipacha 976, Piso 9º "B", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros o en representación de terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones correspondientes a la adquisición, aceptación, cesión, explotación y administración de representaciones de cualquier tipo y rubro así como de consignaciones, mandatos, custodia y administración de patrimonios, el desempeño de agencias, la ejecución de comisiones y gestiones de negocios, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. Comerciales: Transporte de bienes y mercaderías de cualquier tipo, forma y tamaño, por vía aérea, marítima, terrestre y fluvial; transporte de puerta a puerta de todo tipo de bienes y mercaderías, contratación de charters y servicios. Despacho: En aeropuertos, de aeronaves cargueras, convencionales y portacontenedores; en estaciones y terminales de transportes terrestres de cualquier tipo, de buques cargueros, convencionales y portacontenedores; preparación de documentación y mercaderías para su despacho y transporte por cualquier vía; prestación de servicios de embalaje, distribución, depósito, guarda, archivo o almacenaje de bienes y mercaderías; establecimiento, contratación, explotación y administración de depósitos de bienes y mercaderías y de contenedores; agencia de carga aérea, marítima, terrestre y fluvial de bienes y mercaderías en general, de documentos y de muestras y pequeños paquetes; compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes y mercaderías, así como toda actividad afín que se relacione con las mismas. Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta, permuta de títulos, acciones y valores mobiliarios hasta el límite fijado por el artículo 31 de la ley 19.550 y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o en cualquier otra permitida. La sociedad no realizará operaciones que requieran concurso público o que estén regladas por la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 25.000.000.- 8) Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. Duración: 3 años. La asamblea determina número de directores y nombra suplentes. Prescinde de sindicatura. Presidente: Guido Henke. Director Suplente: Pedro Tomás Nitschke. 9) Presidente individualmente, Vicepresidente individualmente, si hubiere sido designado, en caso de ausencia o impedimento, a quienes los reemplacen. 10) 31 de enero de cada año.

La Autorizada
Nº 14.937

TRANSPORTES RUTAS DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura pública del 2 de julio de 1990 ante el escribano Julio E. Buschiazzo con registro Nº 521. Accionistas: Ramón Martuba Urizar Ortigoza, paraguayo, nacido el 4 de diciembre de 1922, comerciante, con C.I. expedida por la Policía Federal Nº 11.358.371, casado, domiciliado en la calle Achala Nº 2115 de la localidad de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires; Ramón Orlando Urizar, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1964, comerciante, con D.N.I. Nº 17.163.909, casado, domiciliado en la calle 1º de Mayo Nº 537, de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, Rep. Argentina; Ramona Elizabeth Urizar de Espinosa, argentina, nacida el 31 de agosto de 1963, docente, con D.N.I. Nº 16.365.988, casada, domiciliada en la calle Achala Nº 2115, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Luis Alberto Urizar Enrique, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1951, comerciante, con D.N.I. Nº 10.001.151, casado, domiciliado en Chacra 24, de Villa Dolores, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Arg.; Ernestora Mabel Urizar de Melgarejo, argentina, nacida el 24 de septiembre de 1959, profesora para la enseñanza primaria, con D.N.I. Nº 13.591.562, casada, domiciliada en Chacra 28, Barrio Independencia, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina. Denominación: "TRANSPORTES RUTAS DEL LITORAL S.A.". Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, el transporte de toda clase de bienes hacia y desde cualquier punto del país y/o del extranjero, utilizando medios propios, arrendados o cualquier otro medio de contratación, ya sea terrestre, aéreo, por agua o por cualquier sistema que se implantase en el futuro, como así también podrá realizar el almacenaje, distribución, estiba, embalaje y cualquier otra actividad afín con las citadas anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Domicilio legal: San Antonio 1033, Capital. El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de dos millones quinientos mil australes, representado por dos millones quinientas mil acciones ordinarias al portador de VA N 1.- y un voto por cada acción. Las acciones se integran en un 25 % en dinero en efectivo y se suscriben de la siguiente manera: El señor Ramón Martuba Urizar Ortigoza, el 60 % de las acciones y los restantes accionistas un 10 % cada uno. La administración está a cargo de un Directorio cuyos integrantes son: Presidente: Ramón Martuba Urizar Ortigoza; Vicepresidente: Pedro Legorburu; Directores Titulares: Ramón Orlando Urizar y Ramona Elizabeth Urizar de Espinosa; Directores Suplentes: Luis Alberto Urizar Enrique y Ernestora Mabel Urizar de Melgarejo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la sindicatura.

El Presidente
Nº 14.881

27 DE OCTUBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 74 del 23/3/1990 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada Nº 2 del 19/1/

1987 donde se resolvió aumentar el capital social a ₳ 140.000.-, la emisión de 137.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y la reforma del art. 4º del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 140.000 (Australes ciento cuarenta mil) y se divide en acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción.

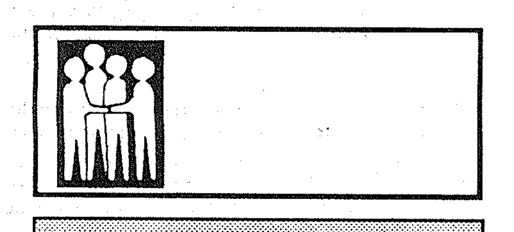
La Autorizada
Nº 14.897

VIENNA HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/7/90 ante el Registro Nº 421 de Capital se constituyó. Denominación: VIENNA HNOS. S.A. Socios: Gustavo Martin Vienna, soltero, nacido 12/9/70, comerciante, D.N.I. 21.764.858, Fabiana Jorgelina Vienna, casada, nacida 19/5/62, maestra jardinera, D.N.I. 16.129.975, Carolina Francisca Vienna, casada, nacida 23/2/66, maestra jardinera, D.N.I. 17.901.153, todos argentinos, domiciliados en San José 14, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto social: A través de concesiones privadas, recibidas u otorgadas a las siguientes actividades: la explotación de confiterías, bailables, bares, restaurantes, discotecas y promoción de espectáculos en general, incluso todo tipo de variedades. Capital: Australes tres millones (₳ 3.000.000), en acciones al portador, V/N un austral cada acción, con derecho a un voto. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: José Evaristo Uriburu 674, Capital. Directorio: Presidente: Gustavo Martin Vienna; Vicepresidente: Fabiana Jorgelina Vienna; Directora Suplente: Carolina Francisca Vienna.

La Escribana
Nº 14.923



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumplimentando art. 10 Ley 19.550. 1) Jorge Jaime Alejandro Catarineu, art.; 38 años; casado; DNI. 10.306.962 médico, domicilio Rivadavia 6042 - 3º A Capital; Elsa Maria Josefina Catarineu de Benetti, arg.; 46 años; casada; LC. 4.788.000; comerciante; domicilio José Bonifacio 2761 - Capital y Guillermo Alejandro Catarineu, arg. 36 años, divorciado, DNI. 11.154.429, domicilio Rivadavia 6042 - 6º A - Capital, Licenciado en Economía. 2) Inst. Priv. del 11/7/90. 3) ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S.R.L.. 4) Montevideo 666 - 2º Piso Of. 203 y 204. 5) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mandataria y de Servicios: Mediante la administración y/o representación de institutos y/o establecimientos de radiología y/o laboratorios clínicos y/o industriales, ejerciendo exclusivamente la administración comercial de los mismos y no la técnico profesional, como así representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y/o capitales de particulares y empresas en general. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y/o distribución de equipos y/o elementos para radiología, laboratorios y/o instrumental médico en general, sus partes, repuestos y accesorios. Financiera: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente objeto. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 1.200.000. 8) Administración, representación social y uso de la firma a cargo en forma indistinta de uno a más gerentes, socios o no. Mandato: Plazo vigencia de la sociedad. Se designa gerente al socio Guillermo Alejandro Catarineu. Fiscalización de la sociedad a cargo de los socios. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

El Apoderado
Nº 14.912

AROD DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 67 del 20/4/90, los socios de la sociedad señoras Dora Arias de Mayorano y Sherley Resels de Kenigsman ceden y transfieren gratuitamente la totalidad de las cuotas de la sociedad a favor de Héctor Eladio Mayorano, argentino, casado, 2/10/52, CI. 6.877.612, Av. F. Beiró 2503, comerciante y a Guillermo Kenigsman, argentino naturalizado, divorciado, 11/4/45, CI. 4.549.659, Céspedes 2580, comerciante, en este estado los actuales socios modifican la cláusula 5º: Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, por el término de tres años. En tal carácter revisten todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por los artículos 1881 del Código Civil y noveno del decreto ley 5965/63.

El Autorizado
Nº 14.872

AURO TRUST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha escritura: 12/7/90. Socios: Arnaldo Luis Missón, arg., casado, 44 años, Lic. Administración, DNI. 8.701.061, Pacheco de Melo 2668, 7º, Capital, Roberto Eduardo Corral Carbone, arg., casado, 48 años, comerciante, LE. 4.378.573, Zeballos 2142, Boulogne, Pcia. de Bs. As., Rubén Darío Molinero, arg., casado, 43 años, comerciante, DNI. 7.596.268, Castelli 639, 1º, 1, Morón. Pcia. Bs. As. y María Cristina Pacheco, arg., casada, 39 años, comerciante, DNI. 13.697.912. Republiquetas 1935, 4º, B, Capital. Domicilio: Catamarca 177, 6º, 35, capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la colocación y promoción de contratos de ahorro para fines determinados de sociedades cuyos estatutos y planes se encuentren aprobados y autorizados por la Inspección General de Justicia en el marco del Decreto 142277/43, como así también su comercialización por cuenta y orden de la Sociedad administradora. Inmobiliarias: Mediante la compra y venta, locación y administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros. Financieras: Mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: ₳ 1.000.000. Administración y Representación legal: Dos socios en forma indistinta por 4 ejercicios. Cierre 31/12. Gerentes: Arnaldo Luis Missón y Roberto Eduardo Corral Carbone.

La Apoderada
Nº 14.884

BIFREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hágase saber por un día que por instrumento privado del 10/7/90 se ha constituido BIFREN SRL.; Socios: Elsa Rosario De Bellis, arg., casada, docente, 64 años, LC. 0.071.463, dom. Juramento 3170 8º A, Cap. Fed.; Oscar Carlos Abba, arg., casado, comerciante, 32 años, DNI. 13.416.287, dom. Pichincha 930, 1º 7, Cap. Fed.; Daniel Biech, arg., casado, Ingeniero Mecánico, 31 años, DNI. 13.081.187, dom. Virrey Ceballos 462 4º B, Cap. Fed.; Denomin. BIFREN SRL.; plazo: 10 años, desde 2/7/90; Objeto: Fabricación y distribución de repuestos para la industria automotriz, pudiendo extenderlo a cualquier otro que en forma directa se relacione con el objeto precedentemente indicado; Capital: ₳ 1.000.000; Direc. y Adm.: Gerencia a cargo de los socios Oscar Carlos Abba y Daniel Biech por 2 Ejerc. Económicos; Sede y Domicilio: Virrey Ceballos 462, 4º, "B", Capital Federal. Cierre de Ejerc. 31 de Diciembre.

El Socio
Nº 14.839

BOULESIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Constituida por contrato privado de fecha 8/6/90. Denominación: BOULESIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de fibras textiles, hilados, y telas de toda clase y naturaleza incluyendo prendas de vestir e indumentarias; la realización de procesos de tintorería asi como toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. Duración: Veinte años Capital: Seiscientos Mil Australes, en cuotas de Un Austral, valor nominal, cada una aportadas por los socios en partes iguales, Trescientas Mil cada una. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo. Dirección y administración: indistintamente a cargo de los socios Diego Roberto Beserman, argentino, soltero, comerciante, 26 años, con DNI. 16.974.757 domicilio Salvador María del Carril 3681, Capital y Andrés Fabián Beserman, argentino, soltero, comerciante, 23 años, DNI. 18.225.852, domicilio Salvador María del Carril 3681, Capital, en calidad de gerentes. Domicilio social: Moreno 1282, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 14.926

CENTENERA 138

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituida por escritura del 12/7/90, ante Esc. Federico E. Ramos, Registro Notarial 519, Capital. 2) Socios: Oscar Jorge Rodriguez, argentino, comerciante, DNI. 4.846.110, nacido el 23/1/36, casado, domiciliado en Méjico 1734, 7º, "14", Capital; Mario Mirco Bandelj, argentino, comerciante, LE. 4.079.435, nacido el 31/1/32, casado, domiciliado en Enrique Banchs 3645 Capital; Alberto Pedro Duné, argentino, comerciante, casado, nacido el 22/8/34, LE. 4.145.168, domiciliado en Av. Santa Fe 3071, 13º "C", Capital; Guillermo Dieguez, argentino, comerciante, nacido el 24/11/26, LE. 4.031.632, casado, domiciliado en Morón 2402, Capital; Ricardo Domingo Cortese, argentino, comerciante, soltero, nacido el 20/9/43, LE. 4.422.421, domiciliado en Bolivia 4251, "A" Capital; y Antonino Crimi, italiano, comerciante, nacido el 4/5/33, CIPF. 4.649.559, casado, domiciliado en Bolivia 4487, Capital. 3) Denominación Social: "CENTENERA 138 S.R.L." 4) Domicilio y Sede Social: Del Barco Centenera 138 Capital Federal. 5) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: la adquisición del inmueble sito en esta Ciudad, calle Del Barco Centenera 138 y 140 y la adquisición y explotación del fondo de comercio del ramo de pizzería, pastelería y afines que funciona en el mismo, como así también la de cualquier otro negocio del ramo gastronómico en inmuebles arrendados o que la sociedad adquiera en el futuro para su afectación a las explotaciones mencionadas. 7) Capital Social: ₳ 15.000.000. 8) Administración y Representación: A cargo de 3 gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, actuando 2 cualquiera de ellos en forma conjunta, con excepción de actuación ante Administración Pública, Tribunales y demás organismos en que la representación legal será ejercida por uno cualquiera de los gerentes indistintamente. 9) Gerentes: Oscar Jorge Rodriguez, Mario Mirco Bandelj y Alberto Pedro Duné. 10) Cierre Ejercicio: 31/Julio.

El Escribano
Nº 14.910

CLEAN WASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su Constitución: Socios: Roberto Hilde Gulmanelli, argentino, casado, contador público, 56 años, Dorrego 2789, 1º A, Capital Federal, DNI. 4.120.975; Claudio Alfredo Parasole, argentino, soltero, comerciante, 31 años, Santa Fe 827, General Pacheco, Provincia Buenos Aires, DNI. 13.767.132 y Patricio Gualberto Triador, argentino, casado, comerciante, 28 años, Santa Fe 827, General Pacheco, Provincia Buenos Aires, DNI. 14.791.223. Fecha instrumento de constitución: 27/6/90. Denominación de la sociedad: "CLEAN WASH S.R.L." Domicilio: Lavalle 1459, 2º cuerpo, 10º, of. 159, Capital Federal. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Tintorería y lavadero industrial de ropa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Capital social: ₳ 30.000.000, totalmente suscriptos por: Roberto Hilde Gulmanelli: ₳ 15.000.000; Claudio Alfredo Parasole: ₳ 7.500.000, y Patricio Gualberto Triador: ₳ 7.500.000, Cada socio integra el 25 % de su suscripción. Composición de los órganos de administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 99 ejercicios, siendo reelegibles. Socios gerentes: Roberto Hilde Gulmanelli, Claudio Alfredo Parasole y Patricio Gualberto Triador. Representación legal: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por 99 años ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 14.949

CLINICA PRIVADA PSIQUIATRICA SAN ISIDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escrit. compl. del 15/6/90, bajo Recibo Nº 10.242 pasada al f. 135, ante Escrib. Paula Rodriguez Foster, Re. 138, Cap, se rectifica edad comparecientes: Antonio Jesús Manzella: 53 años; Miguel Angel Vago: 48 años y René Dardo Arditi Rocha: 43 años; 2) Nombre del cónyuge de Manzella: María Carola Graciela Crexell, ratificando en todos sus términos escrit. de constit. del 15/5/90.

La Escribana
Nº 14.869

COMIDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 29/6/90: Héctor Oscar Cabrera Yrigoyen, casado, 32 años, DNI. 12.453.622, Torre 12 2º F, Barrio Samore, Capital; y Ulrico Lerner, soltero, 55 años, LE. 4.154.348, Boyacá 341, piso 8º D, Capital; argentinos y comerciantes; "COMIDAR S.R.L.", Paraná 264, piso 1º, Of. "63/64", Capital; Plazo: 50 años; Obj.: La explotación de restaurantes, casas de comida, confiterías, cafeterías y pizzerías y toda otra actividad relacionada con el rubro gastronómico, en locales propios, arrendados o de terceros, en salones de fiestas, eventos deportivos, aeropuertos, oficinas públicas y privadas, industrias, fábricas y comedores escolares. Cap.: ₳ 1.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 14.878

CROSS WAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CROSS WAVE S.R.L." hace saber: 1) Socios: Claudio Esteban Moraga, nacido 26/12/55, D.N.I. 11.634.780, domicilio Fundadores y Chacabuco, Pérez Millán, Provincia de Buenos Aires; Leopoldo Villalba, nacido 19/5/39, L.E. 4.294.528, domicilio Pedro I. Rivera 2660, 3º, Capital Federal; y Claudio Camona, nacido 11/12/61, D.N.I. 14.407.486, domicilio Miguel Cané 1663, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, casados y comerciantes. 2) Instrumento de constitución: Instrumentos privados del 20/12/89 y del 1º/6/90. 3) Domicilio: Echeverria 3599, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de productos y artículos neumáticos e hidroneumáticos, y de los accesorios que correspondan, en goma, plástico, madera y materiales ferrosos y no ferrosos. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, consignación, distribución y comercialización de todos los productos y artículos mencionados en el párrafo anterior. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda

otra que requiera el concurso público. d) Capacitación: La capacitación técnica de personal propio o de terceros mediante el dictado de cursos con la salvedad de que en los casos que por disposiciones legales algunas funciones deban ser ejercidas por profesionales y/o personal habilitado a tal efecto, éstos serán contratados por la sociedad. e) Mandataria: El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. f) Explotación de patentes, marcas, licencias y tecnologías, ya sean nacionales o extranjeras. g) Importación y Exportación: A efectos del cumplimiento de su objeto. 5) Duración: Cinco años desde su inscripción. 6) Capital: A 100.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de Claudio Esteban Moraga y Leopoldo Villalba, como gerentes, con uso conjunto de la firma social, con excepción de las cuentas bancarias y al efecto de librar cheques, podrá ser indistinto el uso de la firma social entre los dos socios gerentes. 8) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado
Nº 14.942

DADAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Colomietz, arg., casado, nac. el 9/8/1949, L.E. 7.866.244, comerc., dom. Juncal 3190, P. 21, Cdad. de Bs. As.; Analía Claudia Trachter de Colomietz, arg., casada, nac. 5/10/1956, C.I.: 7.213.191, comerc., dom. Juncal 3190, P. 21, de la Cdad. de Bs. As. Nombre: DADAMAR S.R.L. Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Cdad. de Bs. As. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 1310, P. 3 "F". Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comerc. Fecha de Constitución: 19/6/1990. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: elaboración industrial, comercialización, importación y exportación de todo tipo de pieles y cueros nacionales y/o extranjeros, como así también de frutos naturales del país, implementos y maquinarias para curtiembres, materias primas e insumos para las mismas pudiendo dedicarse a otras actividades similares con pieles sintéticas, símiles cueros, o telas texturadas en todo tipo de fibras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, como ser comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, arrendarlos, tomar a su vez en locación con o sin contratos, darlos y tomarlos en pago; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación; efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna; solicitar, tomar y dar dinero prestado con o sin garantías reales o personales de particulares, bancos oficiales, nacionales, provinciales o municipales, bancos privados o públicos nacionales o extranjeros, tomar participación o incorporarse a otras sociedades o empresas, ejercer representaciones o mandatos; dar y aceptar comisiones. La enumeración que precede es sólo enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: A 5.000.000. Dirección y Administración: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de los señores Carlos Sergio Colomietz y Analía Claudia Trachter de Colomietz, quienes revisten el carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. Sindicatura: La fiscalización social será ejercida por todos los socios. Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/año. Gerentes: Carlos Sergio Colomietz y Analía Claudia Trachter de Colomietz.

El Abogado
Nº 14.883

DAROTTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Alberto Sandoval, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/2/61, DNI. 14.327.168, Paraguay 3156 1º E, Capital; y Carlos Raúl Rodríguez, argentino, soltero, nacido el 19/10/64, DNI. 16.890.841, Charcas 2975 Capital; 2) instrumento privado del 12/6/1990; 3) DAROTTI S.R.L.; 4) Av. Santa Fe 2376, Capital; 5) realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor y menor, fabricación y distribución de masas, postres, sandwichs, bombones, confituras, turrones, caramelos, frutas abrillantadas y similares, y de preparaciones hechas con harinas y/o cereales y alimentos y bebidas en general, su importación y exportación. Mandatario: mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, o consignaciones de terceros conexos o vinculados con las precedentes actividades. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrales, y operar con instituciones bancarias. 6) 50 años desde inscripción; 7) A 5.000.000 dividido en 5000 cuotas de A 1.000 c/u. 8) a cargo de los socios en forma indistinta; 9) el 31/12 de cada año.

El Abogado
Nº 14.827

EWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Instrumento Privado del 29/6/1990, el Sr. Rosa Levy de Lewkowicz, cede y transfiere, a favor del Sr. Alberto Daniel Lewkowicz, las veinticinco mil cuotas sociales, que es la totalidad que tiene y le corresponden en la Sociedad "EWER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD", por el precio único y convenido de un millón de australes, que el Cedente manifiesta haber recibido íntegramente antes de ahora, de manos del Cesionario, en dinero efectivo y a su más entera satisfacción, otorgándole por medio de la presente, el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma. Los Señores Abraham José Lewkowicz, y Alberto Daniel Lewkowicz, en sus caracteres de únicos socios acuerdan modificar las cláusulas Primera y Sexta, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad se denomina: "EWER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Sexto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerentes, en forma indistinta por el término del plazo social. Los Socios acuerdan fijar la sede social en Av. Pavón 4153, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 14.898

EXPO GALLERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30/10/89; Eduardo Udenio, viudo, 78 años, D.N.I. 10.923.168; y Bruno Udenio, casado, 48 años, D.N.I. 10.203.926; argentinos naturalizados, comerciantes y domiciliados en Echeverría 3750, Capital; "EXPO GALLERY S.R.L.", Ayacucho 1235, Capital. Plazo: 99 años. Obj.: La compraventa de artículos fotográficos, pudiendo dedicarse también a la compra, venta, importación, industrialización, comercialización y/o financiación de mercaderías en general o cualquier otra negociación. Cap.: A 500.000; Adm.: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta. Cierre ejercicio: 31/8.

El Apoderado
Nº 13.482

FAKETUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12/7/90; Fabián Ricardo Tutundjian, argentino, soltero, 23 años, D.N.I. 17.802.706, y Nerop Tutundjian, armenio, casado, 88 años, C.I. 3.876.499; comerciantes y domiciliados en Av. Corrientes 5943, 2º D, Capital; "FAKETUR S.R.L.", 25 de Mayo 630, Capital. Plazo: 90 años. Obj.: La explotación de hoteles de pasajeros, de turismo, pensiones, hosterías, salones de fiestas, organización de banquetes, hoteles alojamiento transitorio y toda otra actividad conexa. Cap.: A 1.000.000. Adm.: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 30/6.

El Apoderado
Nº 14.879

FAMISUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución FAMISUL S.R.L. 1) Lucía Tedeschi, italiana, viuda, nacida 5/6/38, CIPF 8.243.809, domiciliada Av. 3 y Pasco 134, Villa Gesell; y Susana Iallonardi, argentina, casada, nacida 21/11/62, D.N.I. 16.252.895, domiciliada Boulevard y Pasco 142, Villa Gesell, ambas comerciantes. 2) 16/7/90. 3) FAMISUL S.R.L. 4) Elcano 3092, 17º C, Cap. Fed. 5) Explotación maderera, mediante la producción, industrialización y fabricación de productos que empleen la madera y sus derivados, pudiendo comprarlos, venderlos, importarlos y exportarlos, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. 6) 99 años desde insc. R.P. Com. 7) A 10.000.000. 8 y 9) Gerentes ambas socias; indeterminado; indistinta. 10) 30 junio c/ año.

El Autorizado
Nº 14.824

GADEA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Socios: José Daniel Gadea, L.E. 8.186.020, nacido 11/11/49, argentino, casado, arquitecto y Marisa Sandra Rey, D.N.I. 14.283.594, nacida 2/4/61, argentina, casada, analista de sistemas, ambos domiciliados en San Juan 3325, 8º "B", Capital Federal. Fecha del Instrumento: 21 de mayo de 1990. Denominación social: GADEA CONSTRUCCIONES S.R.L. Domicilio social: Carlos Calvo 3779, P.B. "C", Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros de proyectos, dirección y construcción de obras civiles, industriales, viales, electromecánicas y electrónicas y todo tipo de obras de arquitectura o ingeniería de carácter público o privado. Fabricación, importación, exportación y comercialización de materias primas, insumos y equipos para la construcción. Explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, procesos industriales y otros derechos industriales propios y/o ajenos. Representaciones, comisiones y mandatos. La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado. La sociedad tendrá a los fines de la realización de su objeto plena vigencia para realizar todo acto que no estuviera prohibido por la ley, sujeto a las limitaciones que esta disponga. Duración: 2 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Australes 5.000.000.- Cinco millones, dividido en cinco millones de cuotas de A 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: José D. Gadea 2.500.000 cuotas y Marisa S. Rey 2.500.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Administración y representación: A cargo de ambos gerentes en forma individual e indistinta, por 2 años siendo reelegibles. Gerentes: José Daniel Gadea y Marisa Sandra Rey. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Socio Gerente
Nº 14.835

GARCIA SILVEIRA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución con precalificación. 1) Alejandra Martha García, 7/3/1966, D.N.I. 92.446.202, uruguaya, casada, comerciante, Guise 1686, Planta Baja, Capital; Daniel Vicente Silveira Vivaldo, 2/5/1962, C.I. 7.474.062, uruguayo, casado, comerciante, Guise 1686, Planta Baja, Capital. 2) 2 de julio de 1990. 3) GARCIA SILVEIRA Y ASOCIADOS S.R.L. 4) Guise 1686, Planta Baja, Capital. 5) Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, distribución, explotación, elaboración, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de artículos electrónicos, soportes magnéticos, eléctricos y de computación y/o videos y sus accesorios y todo otro objeto que integre la explotación de los mismos y la realización de tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo, como así también todo otro tipo de actividades afines y conexas que promueven un mejor logro de los objetos societarios. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 2.500.000. 8) y 9) Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31 de julio de cada año.

El Abogado
Nº 14.914

INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que en la publicación del 6/6/90 bajo recibo Nº 8529, de INFORMATICA S.R.L. se omitió consignar el capital de A 1.000.000.-.

El Autorizado
Nº 14.846

INOCULAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 12/7/1990. Antonieta Vino, viuda, L.C. 4.345.313, Juan Carlos Manetti, D.N.I. 5.507.307, casado y Alicia Silvia Carosio de Gentile, C.I. 4.750.674, casada; argentinos, mayores de edad, comerciantes; y médico veterinario. "INOCULAR S.R.L.", Arribeños 2202, 2º D, Capital Federal. Plazo: 10 años. Objeto: Investigación y desarrollo para productos biológicos y químicos para el agro y sanidad animal, referente a especialidades medicinales, productos de diagnóstico, reactivos, productos biológicos, en sus distintos procesos de elaboración. Fraccionamiento, depósito, distribución y comercialización, y a la importación y exportación de mercaderías y productos a que se hace referencia. Se dedicará también a la compraventa de los materiales necesarios para la elaboración y producción aludidas, materias primas, elementos químicos, y cuanto fuera necesario adquirir en el país y/o en en exterior, para dar cumplimiento al objeto social descripto. Cap.: A 15.000. Adm.: Gerente: Juan Carlos Manetti. Cierre: 31/dic.

La Autorizada
Nº 14.857

INSTITUTO GREENWOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados de fechas 27/4/90 y 14/6/90, se constituyó: INSTITUTO GREENWOOD S.R.L.; Socios: Susana Fox, argentina, 34 años, soltera, D.N.I. Nº 11.690.909, profesora de inglés, domiciliada en Schumann 379, Hurlingham y Sonia Cristina Kiss, argentina, 43 años, casada, L.C. Nº 5.600.216, profesora de inglés, domiciliada en Alvar Núñez 565, Hurlingham. Sede: Teodoro García 2552, 3º "A", Capital Federal. Objeto social: Enseñanza de idiomas. Plazo: 5 años. Capital social: A 1.000.000 dividido en diez mil cuotas de A 100 valor nominal para cada una, totalmente suscriptas por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: Susana Fox, cinco mil cuotas equivalentes a quinientos mil australes; Sonia Cristina Kiss, cinco mil cuotas equivalentes a quinientos mil australes. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Dirección y administración: A cargo de ambas socias en calidad de gerentes, actuando en forma individual e indistinta. Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 14.877

LABORATORIO KARISMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABORATORIO KARISMA S.R.L. Por instrumento del 3/7/90 trasladó su domicilio a Lavalle 1537 3º H Cap. modificando el art. 1º.

El Autorizado
Nº 14.866

LAC PRUGENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por cesión de fecha 13/6/90 la señora Evangelina M. Calluso renunció a la gerencia; este órgano será ejercido en forma indistinta por los socios.

El Socio-Gerente
Nº 14.951

LAUSANNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Raúl Enrique Eivelman, 39 años, L.E. 8.519.718, Ctor. Púb., Roque Sáenz Peña 426, 6, Cap. Fed. Raúl Eduardo Andraca, C.I. 5.336.038, comerciante, 52 años, Sarmiento 2046, P. B., 6, Cap. ambos casados y argentinos. 2) Inst. Priv. del 6/7/90. 3) LAUSANNE S.R.L. 4) Rodríguez Peña 426, 6, Cap. 5) Industrial: Mediante la limpieza, higiene, desinfección y desinsectación de oficinas y reparticiones, públicas y privadas, escuelas, colegios, puertas de acceso, veredas y pisos. Comerciales: Compra, venta, distribución y comercialización de todos los bienes, materias primas, productos, subproductos y accesorios vinculados al para el cumplimiento de su objeto industrial. Su importación y exportación. La participación en licita-

ciones ya sean públicas, privadas o municipales. 6) 50 años desde su Inscrip. 7) A 5.000.000 representado por cuotas de A 1. VAN c/u. 8) A cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta por 50 años. 10) 28/2, de c/año. Gerentes: Raúl Eduardo Andraca y Raúl Enrique Eivelman.

Nº 14.886

MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 20/03/90, bajo recibo Nº 98.603 donde se publicó la constitución de la citada sociedad se deslizó el siguiente error en el título y en el texto: **DONDE DICE:** MORENO 955 S.R.L. **DEBE DECIR:** MORENO S.R.L.

El Escribano
Nº 14.957

RIOBAMBA 1066/72

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"RIOBAMBA 1066/72 S.R.L.". Cesión por escr. 288 al Fº 815 del Reg. 660 de Capital Federal el 11/6/90. Vicente Hernández Mor, cede vende y transfiere a favor de Domingo Zito y Marta Rosa Framartino, integrantes de la sociedad, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la misma o sean 300 cuotas que representan A 300.- Al primero: 200 y a la segunda: 100 cuotas. Los restantes socios manifiestan conformidad con esta cesión.

La Apoderada
Nº 14.837

SALUD FETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada por esc. Nº 97 del 27/6/90; Socios: Alfredo Carlos Camargo, argentino, L. E. Nº 4.631.395, médico, 9/8/40, casado, Av. Callao 1738 5º P; Jorge Luis Firpo, argentino, L. E. Nº 7.598.862, médico, 25/3/47, casado, Esmeralda 909 2º P "A"; Roberto Antonio Votta, argentino, D. N. I. Nº 11.748.463, médico, 11/8/55, casado, Arenales 1384 P. B. "A". Denominación: SALUD FETAL S. R. L.; Domicilio: Esmeralda 909 2º P "A", Capital Federal; Duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público; Objeto: a) realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros toda clase de examenes clínicos e instrumentales auxiliares del diagnóstico médico y especialmente aquellos relacionados con el control de la salud y vitalidad embriofetal. b) realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: A 3.000.000.- Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Administración y Gerencia: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los doctores Alfredo Carlos Camargo, Jorge Luis Firpo y Roberto Antonio Votta, en calidad de gerentes, y actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, obligarán a la sociedad

El Autorizado
Nº 14.874

SAN EDUARDO ESTACION DE SERVICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por sentencia judicial del 5/9/88 quedó excluido de la sociedad el socio Jorge Eduardo Barreiro y por documento privado de fecha 20/6/90 se resolvió la reconducción de la sociedad y se estableció el plazo de duración de la sociedad en 20 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de su reconducción societaria y se ratifica la designación de gerentes de los socios Rogelio Barreiro Pena, Delia Esperanza Prado, Aldo José Barreiro y Graciela Silvia Berreiro.

Nº 14.887

SOLUCIONES INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 12/7/90 se constituyó "SOLUCIONES INTEGRALES S. R. L.", socios: Manuel Ricardo Fuks, ingeniero Electromecánico, 38 años, V. del Pino 2453, Cap. Fed. D. N. I. 10.383.311 y José María Leal, 37 años, D. N. I. 10.801.525, José Hernández 1530, Cap. Fed., comerciante, ambos arg. Objeto: Implementación ensamble, comercialización y service de sistemas e equipos electrónicos. Desarrollo de programas y asesoramientos vinculados a los mismos. Capital: A 5.000.000.- Gerentes: ambos socios conjuntamente. Sede: Paraguay 419, 2º "5", Capital. Ejer.: 31/7/. 90 años.

El Autorizado
Nº 14.936

TECNOFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 27/12/88 protocolizada el 29/5/90 al Fº 279 del Reg. 474 de Cap. Fed. doña Ana Lía Gardien, cedió a sus consocios Susana Beatriz Gulias, arg., casada, comerciante, D. N. I. 12.549.448, de 33 años, Dom. Scalabrini Ortiz 2139, 3º p. "B", Cap. Fed.; Elsa Beatriz Vella de Passini, arg., casada, comerciante, L. C. 6.060.641, Nac. 28/5/49, dom. San Ezequiel 1168, 15º p., "B", Sáenz Peña, Prov. Bs. As. y Héctor Juan De Lorenzi, arg., casado, comerciante, L. E. 8.557.982, nac. 12/4/51, dom. Nicolás Repetto 4032, Olivos, Prov. Bs. As. la totalidad de las cuotas sociales suscriptas e integradas que tenía en "TECNOFARM S. R. L." quienes la adquirieron de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Juan De Lorenzi: 4167 cuotas; Susana Beatriz Gulias: 4167 cuotas; Elsa Beatriz Vella de Passini: 4166 cuotas. La cesión se realizó por el precio de A 27.500.- Se modificaron el Art. 4º y los apartados a) y b) del contrato social: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de A 50.000.- dividido en 50.000 cuotas de A 1.- v/n. c/u. totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Susana Beatriz Gulias: 16.667 cuotas de 1 austral c/u. por un total de A 16.667; Elsa Beatriz Vella de Passini: 16.666 cuotas de 1 austral c/u por un total de A 16.666.- y Héctor Juan De Lorenzi: 16.667 cuotas de 1 Austral c/u por un total de A 16.667.-" a) Establecer la sede social en Avenida Scalabrini Ortiz 2139, piso 3, departamento B, de esta ciudad". "b) Designar gerentes a: Susana Beatriz Gulias, Elsa Beatriz Vella de Passini y Héctor Juan De Lorenzi". El cónyuge de la cedente otorgó el asentimiento requerido por el art. 1277 del Cód. Civil.

La Autorizada
Nº 14.856

TELEWORK CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TELEWORK CONSTRUCCIONES S. R. L.; Acto privado del 23/5/90; El socio Francisco Luis Oggero, renuncia al cargo de gerente de la sociedad "TELEWORK CONSTRUCCIONES S. R. L.", la administración estará a cargo de los socios Gustavo Sergio Lavazza y Alberto Narco Atencio; Se traslada la sede social a la calle Castillo 1336 Capital Federal; se modifican las cláusulas 1º y 5º respectivamente.

El Apoderado
Nº 13.485

TRANSPORTES SARAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 3/7/90, se constituyó TRANSPORTES SARAZA S. R. L.; Socios: Eduardo Horacio Oliva, 13/5/19, D. N. I. 441.150, H. Pueyrredón 965, Cap. Vicente Cavallo, 29/10/12, D. N. I. 1.043.915, Pieres 115, Pcia. Bs. As., ambos arg., casados, comerciantes; Plazo: 50 años desde la inscripción R. P. C.; Objeto: envalajes, mudanzas, fletes, cargas y descargas, alquiler de equipos viales, camiones, autoelevadores, grúas, como asimismo de cualquier otro tipo de rodado. Prestará todo tipo de servicios que se relacionen con su objeto. Capital: A 1.000.000.-; Gerente: Eduardo Horacio Oliva; Cierre de Ej. 30/6 c/año; Sede: Saraza 6127, Capital.

El Autorizado
Nº 14.849

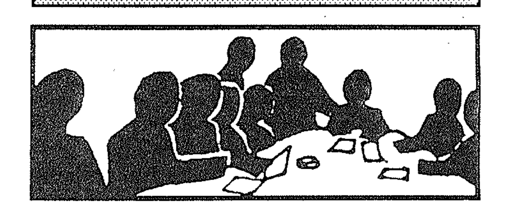
VIDEO CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIDEO CENTER S. R. L. Doc. Priv. 28/6/990. Catalina Laura Inocente, argentina, 51 años, L. C. 2.335.646, G. Posadas 2416, Munro Pcia. de Buenos Aires; Edmundo Buck, Aleman, 61 años, C. I. 4.298.475, Conesa 2018, p. 7º A. Cap. Federal, ambos casados y comerciantes. 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Ciudad de la Paz 2004, Cap. Federal. A 1.000.000.- Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/io asociada a terceros, la compra, venta, permuta y alquiler de equipos de audio, casetteras, video películas y toda otra actividad, relacionada con el objeto social. Dirección y Administración: a cargo de los socios en calidad de gerentes Firma indistinta de uno cualquiera de los socios Gerentes.

El Autorizado
Nº 14.829

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANICOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 1990 a las 10 horas, en Mariano Acosta Nº 3105, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Informe del Síndico y su remuneración, Ejercicio 31/3/90.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia (Art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 7/8/90, inclusive.
e. 23/7 Nº 14.890 v. 27/7/90

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Avda. Julio A. Roca 610, 5º Piso, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1990, a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
2º) Elección de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
3º) Destino del superávit del Ejercicio.
4º) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta.
El Presidente - El Secretario
e. 23/7 Nº 14.876 v. 24/7/90

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "25 DE MAYO"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio: En cumplimiento a lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos en su primer párrafo, el Consejo Directivo, en su Sesión del 6 del corriente, ha resuelto invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de agosto próximo a las 21,00 horas, en su local social sito en la calle Díaz Vélez 4265, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Dar cuenta del Acta anterior.
3º) Informe de la Junta Fiscalizadora y lectura y aprobación del cuadro demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General al 31 de mayo de 1990.
4º) Elección de 9 (nueve) Miembros Titulares y 3 (tres) Suplentes para componer la Comisión Directiva por un período de dos años y 3 (tres) miembros Titulares y 2 (dos) Suplentes para integrar la Junta Fiscalizadora por el mismo período.
Rogándole puntual asistencia, saludamos atentamente.
Capital Federal, julio 1990.
El Secretario
e. 23/7 Nº 14.825 v. 23/7/90

"C"

CANABAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANABAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 1990 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990;
2º) Remuneración de Directores y Síndico;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Abogada
e. 23/7 Nº 14.918 v. 27/7/90

CIGOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 1990 a las 15 horas, en Avda. Córdoba 1890, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a la suma de ₳ 5.000.000.- (Cinco millones de australes) mediante integración en efectivo, plazo y condiciones de emisión e integración de las acciones.
2º) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades.
e. 23/7 Nº 14.944 v. 27/7/90

CINE-LUX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Juramento 1044, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990 y la gestión del directorio;
2º) Distribución de utilidades y remuneración al directorio;
3º) Fijar número de miembros del directorio y su elección;
4º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los fines de la comunicación de su asistencia a la asamblea.
e. 23/7 Nº 14.833 v. 27/7/90

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS
Sociedad Anónima

— ACLARATORIA —

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 31 DE JULIO DE 1990

En las ediciones del 16/7/90 al 20/7/90 convocando a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1990, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º Piso, oficina 206, Capital Federal (recibo del Boletín Oficial Nº 14.036 del 6/7/90) se deslizó un error en el punto 3º del Orden del Día, el cual queda redactado de la siguiente forma:
3º) Destino de los resultados no asignados. Absorción de la pérdida que acusa el balance contra la Reserva por Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.955 v. 27/7/90

"E"

ELECTROCLOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Electroclor SAIC., para el día 16 de agosto de 1990, a las 9,00 horas, en la sede social de Paseo Colón 285, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Emisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones por un monto de uSs 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones), o su equivalente en la moneda de curso legal en la República Argentina, según clases, series, criterios de actualización y demás condiciones de emisión que oportunamente fijará el Directorio.
2º) Autorizar al Directorio para que oportunamente se solicite la autorización de emisión y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, el día 10 de agosto de 1990, a las 16 horas, vencerá el plazo para depositar en término las acciones y/o certificados de depósito para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón 285, 5º Piso, Oficina 501, Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
e. 23/7 Nº 14.843 v. 27/7/90

EL GAMEZNO
S. A. A. I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8/8 de 1990, a las 17 horas, en Beruti 3000, 8º B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550 del 17º Ejercicio cerrado el 31/3/1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.580 v. 27/7/90

EUSKAL ECHEA, ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: El Consejo Directivo de Euskal Echea, Asociación Cultural y de Beneficencia, cumple con el grato deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Asociación, calle Sarandí 735, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1990, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Administrativa, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondientes al 86º Ejercicio Económico de la Asociación, vencido el 28 de febrero de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo.
Buenos Aires, julio de 1990.
El Presidente - El Secretario
e. 23/7 Nº 14.929 v. 23/7/90

"F"

FRENITHE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 10 de agosto de 1990 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Zuviría 5626, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 (Art. 234 Ley 19.550).
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Reforma de Estatuto; supresión de la Sindicatura; capitalización del Ajuste de Capital y absorción de pérdidas; canje de las acciones por títulos al portador.
El Directorio

Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Buenos Aires, abril de 1990.
e. 23/7 Nº 14.943 v. 27/7/90

"G"

GAL MOBILIARIA
Sociedad Anónima de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GAL MOBILIARIA S.A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 1990, a las 12 horas en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 518, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990;
2º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes;
6º) Capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste de Capital y consiguiente emisión de acciones;
7º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social;

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Abogada
e. 23/7 Nº 14.946 v. 27/7/90

"K"

KASDORF
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 1990, a las 10 horas, en el local de la Avenida Corrientes 327, piso 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de las razones que llevaron a la realización fuera de los términos de esta Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 52, cerrado el 31/12/89. Consideración de los efectos de la Ley 19.742.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión fiscalizadora durante el ejercicio que se considera;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el referido ejercicio, que arroja quebranto;
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes; designación de Directores titulares por dos años y suplentes por un año;
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.900 v. 27/7/90

"L"

LA ASTURIANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 6019

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de agosto de 1990 a las 11 horas, en San Martín 232, 4º Piso, Of. 408, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1º y 2º de la ley de Sociedades comerciales para el ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1990.
2º) Tratamiento de las causas que provocaron demora en la convocatoria.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º) Apropiación de los resultados, según disposición de la ley de Sociedades comerciales (Art. 261).
5º) Determinación del número y nombre de los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de un síndico titular y uno suplente.
7º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de julio de 1990.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.956 v. 27/7/90

LAGARCUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LAGARCUE SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 1990 a las 11 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990;
2º) Remuneración de Directores y Síndico;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Abogada
e. 23/7 Nº 14.919 v. 27/7/90

LAS MERCEDES
S. C. A.
Registro Nº 10.756

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1990, en la calle Viamonte 1453, 9º piso, Of. "60", Capital Federal, a las 11,00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de marzo de 1990, aprobación de la gestión de los socios comanditados y del síndico.
3º) Destino de los resultados.
4º) Elección del síndico titular y suplente.
El Socio Comanditado

NOTA: Se ruega a los señores accionistas comunicar su asistencia a la Asamblea.
e. 23/7 Nº 14.924 v. 27/7/90

LS4 RADIO CONTINENTAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1990 a las 16 horas, a realizarse en la sede legal de LS4 RADIO CONTINENTAL S.A., Rivadavia 827, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración gestión del Directorio ante el presente ejercicio.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/3/90.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/3/90.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 14 de julio de 1990.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.925 v. 27/7/90

LUBRICOM
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 87.891

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1990, a las 18 horas en el local de Olleros 1850, 8º piso "D", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de Estatutos. Aumento de Capital.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.899 v. 27/7/90

"M"

MAHUIDA CO.
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22 de agosto de 1990 a las 17 hs. en Corrientes 1145, p. 11, of. 100, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 28/2/90. Motivos de su consideración fuera de término.
2º) Consideración retribución socia administradora, apoderado y síndico titular aun en el caso de que exceda porcentaje art. 261 Ley sociedades. Distribución utilidades.
3º) Designar síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Síndico
e. 23/7 Nº 14.808 v. 27/7/90

"R"

RIVIERE E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1990 a las 10 hs. en Maipú 42, 2º piso, Of. 225, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión de los Títulos Nominativos no Endosables, representativos de acciones ordinarias en Títulos al Portador y transformación del valor nominal de las acciones emitidas a A 1.000.- c/u.
3º) Aumento del Capital Social a A 90.000.000.- compuesto por acciones ordinarias al portador de 1 voto de A 1.000.- c/u y posterior emisión de las mismas.
4º) Reforma del art. 4º del Estatuto Social de acuerdo a lo resuelto en el punto 3º.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.935 v. 27/7/90

"S"

S.A.B.E.R. ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO AGRONOMIA Y BIBLIOTECA POPULAR "EL RESPLANDOR"

CONVOCATORIA

Se invita a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1990.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 47 entre el 1º de abril de 1989 al 31 de marzo de 1990.
3º) Renovación parcial de Comisión Directiva.
4º) Informe de Compras y Obras realizadas.
5º) Varios.
6º) Nombramiento de dos (2) asociados para legalizar el Acta de Asamblea y tres (3) asociados para Junta Escrutadora.
El Presidente - El Secretario
e. 23/7 Nº 14.845 v. 23/7/90

"T"

TEXA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de agosto de 1990, a las 10 hs. en primera y segunda convocatoria, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º, Of. 1, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar doc. art. 234, inc. 1º ley 19.550, al 31 de marzo/90;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Considerar Revalúo Técnico.
4º) Remuneraciones al Directorio y Síndico y aprobación de lo actuado hasta el presente;
5º) Fijación del número y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes;
6º) Designación de Presidentes Fundadores y determinación de su remuneración, conforme al art. 10º del Estatuto Social.
7º) Consideración de planes de estudio y desarrollo presentado por el Directorio;
8º) Designación de un accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
El Directorio

NOTA: Se recuerda disposición estatutaria sobre depósito de acciones, para concurrir a la Asamblea.
e. 23/7 Nº 14.931 v. 27/7/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Gustavo Oscar Martínez transfiere a Juan Carlos Garbarino el local sito en CARABOBO 214 sótano, planta baja, entrepiso y planta alta, habilitado por exp. nº 53.322/89 con el rubro: Casa Fiestas Privadas, hasta tanto sea reglamentado su uso. Reclamos de ley en el mismo.
e. 23/7 Nº 14.853 v. 27/7/90

"E"

Hsing Hsiung Wu transfiere el local de Hotel (S.S.C.), ubicado en ESPARZA 61, Capital a Hsiu Luan Lin y Eusebia Silvia Vega. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 23/7 Nº 14.870 v. 27/7/90

"F"

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Miguel Angel Flocco y Fernando Francisco de Filippis vende a Anatolio Estéban Cviluk, el negocio de "Panadería", solicitado por Expte. Nº 25.521 del 12 de Abril de 1988, sito en FRANKLIN 748/56, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 23/7 Nº 14.915 v. 27/7/90

Rodríguez E Posz SRL. representada en este acto por Oscar Rubén Pösz, Martillero Publico, oficinas Cabildo 3536, Capital avisa: "Farmacia Clínica de French 2792 S.C.S" con domicilio French 2792, Capital transfiere la Farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Clínica" sita FRENCH 2792 Capital Federal a Pablo Hernan Colombo Farmacéutico, domiciliado Av. Martín García 527, piso 7mo., "C", Capital Federal, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Av. Cabildo 3536, Capital Federal.
e. 23/7 Nº 14.934 v. 27/7/90

"M"

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Sr. Clemente Manfredo Rafael Prioli vende a: Calvino Longo su negocio de Garage Comercial sito en: MALVINAS ARGENTINAS 462 PB Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/oficinas dentro término legal.
e. 23/7 Nº 14.892 v. 27/7/90

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público René Adrián Vanzillotta, avisa que el Sr. Alfredo Blumenzweig, vende al Sr. Horacio Héctor Salvaneschi, su negocio de "Bar, Restaurante, Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas", sito en MAZA 507 o VENEZUELA 3502/06, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Monroe 2602, Capital Federal.
e. 23/7 Nº 14.950 v. 27/7/90

"N"

Mieko Nohara de Higa, farmacéutica, Avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en esta Capital, calle NOGOYA 4002, denominada "Farmacia Nivea" a la farmacéutica Liliana Alicia González. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 23/7 Nº 14.933 v. 27/7/90

"R"

Al comercio. Se avisa que el Señor Oscar Gerardo Gómez vende a la señorita Vivian Carla Chiarello Oliva, su Hotel (sin servicio de comida), sito en ROJAS 2145, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

e. 23/7 Nº 14.852 v. 27/7/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AERCO
S.R.L.

Por reunión de socios de fecha 29/5/1990 se designaron liquidadores a los Sres. Adolfo Oscar Ercole y Jaime Marcos Bitterman Gandelman quienes deberán actuar en forma conjunta.

El Abogado
e. 23/7 Nº 14.882 v. 23/7/90

"B"

BENIGNO D. FERNANDEZ E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Avisa: Que por Instrumento Público 29/12/89 y Declaratoria de Herederos 23/3/80, se Disolvió la sociedad a partir del 29/3/89, quedando como liquidador el socio Francisco Leopoldo Fernández, con domicilio Gualeguaychú 1068, Capital.

La Escribana
e. 23/7 Nº 14.888 v. 23/7/90

"C"

CASA DEL ANGEL
S.A.

Comunica que la asamblea del 18/8/88 aumentó el capital en ₳ 554.400, mediante la emisión de dicho aumento en acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 y de 1 voto.

El Autorizado
e. 23/7 Nº 14.847 v. 23/7/90

"D"

DOMINGO Y EDUARDO D'ESPOSITO
S.A.C.I. y DE M.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que según resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21-5-90 se ofrece (para que ejerzan su derecho de preferencia y simultáneamente de acrecer) la suscripción de 36.000.000 acciones nominativas no endosables de v/n. 1,- ₳ c/u. y con derecho a 1 voto por acción, a su valor nominal más una prima de ₳ 0,40 por acción, a integrar 60 % al contado y efectivo al momento de la suscripción, y el resto hasta el día 30 de abril de 1991 gozando de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1-7-89. El plazo de suscripción se fija en 30 días corridos, contados a partir del 26 de julio de 1990 inclusive, una vez vencido este plazo, quienes hayan manifestado en tiempo intención de ejercer el derecho de acrecer, tendrán 10 días de plazo para informarse de la cantidad adicional de acciones que le hubieran correspondido y realizar la integración del caso en los porcentajes expuestos ut supra. La entrega de las láminas por esta suscripción, se realizará cuando se reforme el Estatuto Social por este aumento de capital a formalizarse ante la autoridad de control simultáneamente con la capitalización de ₳ 49.999.999,98 del "Ajuste al capital" resuelto por la misma Asamblea, todo lo cual llevará el nuevo capital social a ₳ 86.000.000,- compuesto por acciones ordinarias v/n. 1,- ₳ c/u., nominativas no endosables, de 1 voto por acción.

El Presidente
e. 23/7 Nº 14.865 25/7/90

"E"

ESTANCIAS LA DORITA
S.A.

Escritura del 11-7-90; Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25-6-90 de "ESTANCIAS LA DORITA SOCIEDAD ANONIMA", quedó formalizada la elección de los nuevos directores distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Héctor Esteban Biolcati; Vicepresidente: Hugo Luis Biolcati; Vocal: Jorge Alberto Biolcati; Síndico Titular: Hernán Garat; Síndico Suplente: César Eduardo Inchausty.

El Apoderado
e. 23/7 Nº 13.481 v. 23/7/90

"I"

ISIDRO LABRADOR
S.A.

Max M. Sandler. Escribano hace saber: Que "ISIDRO LABRADOR S.A.", avda. Rivadavia 3320, 11º, Capital, por Asamblea General Extraordinaria del 30/6/90 y escritura pública de fecha 13/7/90, ante el registro 624 de Capital a mi cargo, dispuso la Disolución de la sociedad, Nombramiento de liquidadores, recayendo el cargo de liquidadores en las directores Dorotea Edita Busch, arg., mayor de edad, divorciada, comerciante, L.C. 4.724.347, I. Labrador 843, Martinez, prov. Bs. As.; y Gabriela Irene Adamo, arg, mayor de edad, soltera, estudiante, CI.PF. 8.996.600, I. Labrador 843, Martinez, prov. Bs. As., indistintamente.

El Escribano
e. 23/7 Nº 14.917 v. 23/7/90

"J"

J y M
S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 18/5/90 se resolvió el aumento del capital social de ₳ 2.500.000 a la suma de ₳ 12.500.000.- (Australes Doce Millones Quinientos Mil) emitiéndose 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

El Apoderado
e. 23/7 Nº 14.941 v. 23/7/90

"L"

LAGOA
S.R.L.
(En Liquidación)

Hace saber que por reunión de fecha 27-4-87, resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó liquidadores a Carmen Gregoria Coquet de Brovia y/o Roberto Francisco Seghetti, con uso indistinto de la firma social.

El Gerente
e. 23/7 Nº 14.854 v. 23/7/90

"M"

MERITEO
S.A.

Comunica que por escritura Nº 96 del 9-4-1990 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada Nº 1 del 28-1-1987 donde como consecuencia de la renuncia presentada por los miembros del directorio se procedió a designar nuevas autoridades: Director Titular Presidente: Florencio Amaranto Rojas y Director Suplente: Rubén Edgardo Losino.

La Autorizada
e. 23/7 Nº 14.895 v. 23/7/90

"O"

OCCIDENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sarmiento 1190, Capital Federal. Sorteo: 14/7/90. Símbolo: 383 Plan 2002.

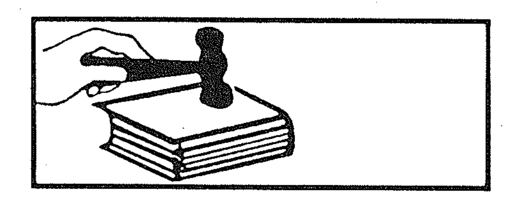
El Presidente
e. 23/7 Nº 14.922 v. 23/7/90

"V"

VIAJES MELIA ARGENTINA
S.R.L.

VIAJES MELIA ARGENTINA S. R. L. Dice que por Acta nº 25 del 4/10/90 otorgó Poder General Amplio a favor del Sr. Enrique Del Barrio Guitian, protocolizado por Escritura Pública del 10/7/90, nº 229 del Escribano Alejandro A. Tachella Costa.

El Autorizado
e. 23/7 Nº 14.860 v. 23/7/90



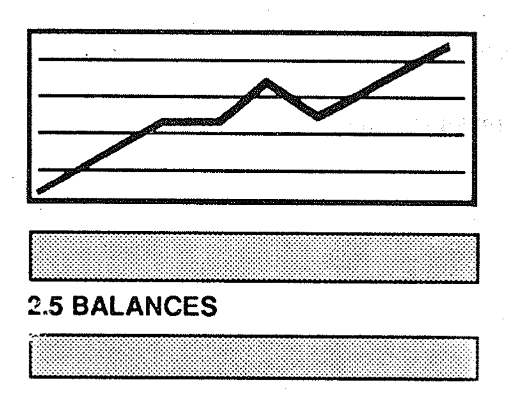
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público, José María García Arecha Hace saber por Un (1) Día que por cuenta y orden del Banco de Crédito Argentino SA, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Cod. de Comercio y el art. 39 de la ley 12.962; rematará el Día Miércoles 1 de Agosto de 1990 a las 12,45 hs. en la Asociación de martilleros, Talcahuano 479 Capital. El siguiente bien: Un automotor marca Dodge tipo rural familiar, modelo Año 1980, motor CHRYSLER nº 98S08854, carrocería chasis Dodge nº 9NWH039148; Dominio C987058; Base: ₳ 6.295.116.- Seña: 30 %.- Comisión: 10 %.- Sellado de Ley: 1 %.-Todo En Efectivo en el acto de la subasta. Exhibiéndose el bien en la playa de depósitos judiciales de la Policía Federal, sita en las calles Ramón Falcón y Lacarra de esta Capital. En el horario de 9 a 12 hs. los días hábiles después de la publicación del 1er. Edicto. Encontrándose el mismo en exhibición no se aceptará ningún reclamo sobre su estado. El saldo de precio debe ser abonado en las oficinas del martillero (Uruguay 328 p. 2do. Cap.) dentro de las 48 hs. posteriores al remate. El pago del saldo de precio dentro del plazo estipulado es bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todo lo abonado. Es condición de quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Julio de 1990.
José María García Arecha (h.), martillero público.

e. 23/7 Nº 14.906 v. 23/7/90



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO "PAVON" COOPERATIVA LIMITADA

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/89

(Cifras expresadas en miles de Australes)

ACTIVO	
A. — DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y Oro	511
— Bancos y Corresponsales	1.461
Menos: Previsiones (Anexo F)	1.972
B. — TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con Cotización	52.430
— Sin Cotización	11.561
Menos: Previsiones (Anexo F)	63.991
C. — PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Documentos a sola firma	98.164
— Adelantos	– – – –
— Documentos Descontados y Comprados	– – – –
— Créditos Prendarios	651
— Sector Financiero - Otros Préstamos	– – –
— Personales	51.581
— Otros	– – – –
Menos: Intereses Documentados	– – – –
Sub-Total	150.396
Más: Ajustes. Intereses y Diferencias de Cotización Devengados a Cobrar	143.997
Menos: Previsiones (Anexo F)	(150)
	294.243
D. — OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Depósito a Plazo "A" 1241	40
— Depósito	– – –
— Diversos	– – –

Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	3.501
Menos: Previsiones (Anexo F)	---
	3.541
E. — BIENES EN LOCACION FINANCIERA	---
F. — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	
– En Entidades financieras	---
– Otras	---
Menos: Previsiones (Anexo F)	---
G. — CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
– Anticipo Impuesto	---
– Pagos Efectuados por Adelantado	331
– Ahorro Obligatorio - Ley 23.256	82
– Otros	120
– Deudores Varios	2.229
	2.762
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	388
Menos: Previsiones (Anexo F)	---
	3.150
H. — BIENES DE USO (Anexo D)	294.493
I. — BIENES DIVERSOS (Anexo D)	---
J. — BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	---
K. — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	---
TOTAL DEL ACTIVO	661.390

PASIVO

L. — DEPOSITOS	
Capitales:	
– Caja de Ahorro Común	9.197
– Saldos Inmovilizados	48.584
– Otros	5.403
En Moneda Extranjera:	
– Saldos Inmovilizados	21.240
Más: Ajustes. Inter. y Difer. de Cotiz. Deveng.	---
	84.424
M. — OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANC.	
Capitales:	
– Obligaciones por Financiación de Compra	17.063
– Aporte al fondo de Garantía.	33
– Cobros no Aplicados por Operaciones Venc.	---
– Diversos	616
	17.712
Más: Ajustes. Inter. y Difer. de Cotiz. Devengados	343
	18.055
N. — OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
– Retenciones a pagar s/ remuneraciones	---
– Remuneraciones y Cargas Sociales a pagar	3.166
– Impuestos a Pagar	17.853
– Acreedores Varios	359
	21.378
Más: Ajustes e Intereses Deveng. a Pagar	---
	21.378
Ñ. — PREVISIONES (Anexo F)	
O. — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	
TOTAL DEL PASIVO	123.857

PATRIMONIO NETO

P. — CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	783
Q. — APORTES NO CAPITALIZADOS	---
R. — AJUSTES AL PATRIMONIO	567.030
SUB - TOTAL	567.813
S. — RESERVAS DE UTILIDADES	1.945
T. — RESULTADOS NO ASIGNADOS	(32.225)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	537.533
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	661.390

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE de 1989

(Cifras expresadas en miles de Australes)

	Por operac. en miles de A
A. — INGRESOS FINANCIEROS	
– Intereses por disponibilidades	57.999
– Resultado por Títulos Públicos	174.189
– Ajustes e Inter. p/préstamos y/o Créditos por Interm. Financiera	1.097.778
– Otros	---
	1.329.966
B. — EGRESOS FINANCIEROS	
– Ajustes e Intereses p/depósitos y/u oblig. por Interm. Financiera	328.277
– Aportes al Fondo de garantía	697
– Aportes e Impuestos sobre los ingresos financieros	36.388
	365.362
C. — CARGO POR INCOBRABILIDAD	3.178
D. — INGRESOS POR SERVICIOS	
– Comisiones vinculadas con obligaciones	20.548
– Comisiones vinculadas con créditos	---
– Otras	4.910
	25.458
E. — EGRESOS POR SERVICIOS	
– Comisiones	8.257
– Impuestos a los Ingresos Brutos	919
	9.176
F. — RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(914.768)
G. — GASTOS DE ADMINISTRACION	
– Gastos de Mantenimiento	1.664
– Papelería y Utiles	333
– Remuneraciones y Cargas Sociales	54.595
– Honorarios y Servicios Administrativos Contratados	7.520
– Depreciación de Bienes de Uso	20.006
– Seguros	2.692
– Otros Honorarios	18.488
– Propaganda y Publicidad	135
– Electricidad y Comunicaciones	2.467
– Honorarios Directores y Síndicos	2.457
– Servicio de Seguridad	1.688
– Alquileres	1.407
– Impuestos	21.557
– Otros	8.423
	143.432
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(80.492)
H. — UTILIDADES DIVERSAS	
– Intereses Punitorios	10.542
– Previsiones Desafectadas	73
– Otras	2.059
	12.674

	Por operac. en miles de A
I. — PERDIDAS DIVERSAS	
— Ajustes e Intereses por Obligaciones Diversas	287
— Cargo por incobrabilidad de Créditos Diversos y por otras previsiones	— — —
— Otras	174
— Donaciones	680
— Impuestos Ingresos Brutos	475
	1.616
J. — RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	30.403
RESULTADO NETO ANTES DEL IMP. A LAS GANANCIAS	(39.031)
K. — IMPUESTO A LA GANANCIAS	
RESULTADO NETO DEL PERIODO (O EJERCICIO)	— — —
	(39.031)

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos Acordados (Saldos no utilizados)	
— Créditos Obtenidos (Saldos no utilizados)	
— Garantías Recibidas	2.600
— Otras Garantías Otorgadas	
— Documentos Redescontados	
— Valores al Cobro	3.368
— Valores Compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	8.341
	14.309

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas en los Estados Contables surgen de libros de contabilidad y consideran los efectos de la inflación de acuerdo a los lineamientos de la CONAU 1-38 del B. C. R. A.

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre seguidos para su preparación son los siguientes.

1.1. — **METODO UTILIZADO PARA EL DEVENGAMIENTO DE AJUSTES E INTERESES**

a) **RUBRO PRESTAMOS:** Se adoptó el SISTEMA LINEAL.

b) **RUBROS DEPOSITOS:**

b.1. — **CAJA DE AHORRO COMUN:** Se adoptó el SISTEMA LINEAL, en razón de que los periodos de capitalización no superan los noventa y dos días.

b.2. — **PLAZO FIJO Y CAJA DE AHORRO ESPECIAL:** Con motivo del Decreto 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional, se produjo el canje de los Plazos Fijos y Caja de Ahorro Especial al 28-12-1989 por Bonos Externos 1989, cesando a partir de dicha fecha la operatoria de depósitos mencionados, no existiendo devengamientos al cierre del ejercicio.

1.2. — **VALUACION DE BIENES DE USO:**

Los Bienes de Uso han sido reexpresados al finalizar el periodo en moneda de cierre, utilizando el coeficiente que surge de dividir el Indice de Precios al por mayor, nivel general del Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente al mes de cierre por el correspondiente al mes de origen.

Las Bases de aplicación de los coeficientes de reexpresión es la siguiente:

— **VALOR DE COSTO:** Para los bienes incorporados en el ejercicio.

VALORES RESIDUALES ACTUALIZADOS AL INICIO DEL EJERCICIO:

Para los Bienes incorporados en ejercicios anteriores.

2. — VALUACION DE TITULOS PUBLICOS:

Por aplicación del Decreto 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional, los Títulos Públicos en cartera y las acreencias contra el Banco Central de la República Argentina correspondientes al Activo Financiero "A" 1242 y el Depósito Indisponible "A" 1241, quedaron inmovilizados, aplicándose para su pago Bonos Externos 1989 o Bonos de Consolidación Económica. Como consecuencia, la entidad es poseedora de 29.123 Bonex/89, que a su valor técnico de A 1.800, figuran en Balance por un importe total de A 52.430.000 de los cuales se destinan a la devaluación de depósitos, 11.800 Bonex/89 por A 21.240.000.

Se señala que la cotización en Bolsa más cercana de los Bonex correspondientes a la entidad es del 22/01/90 de A 750 lo que arrojaría en caso de realización, un quebranto de A 18.194.400, no previsionado. Los Bonos de Consolidación Económica se encuentran valuados a su paridad teórica.

3. — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B. C. R. A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA: El Dictamen del Auditor se extiende en documento por separado. Las Notas, Anexos y Cuadros son parte integrante de los Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha: 10-04-1990. Dr. Teodoro Londner, Contador Público Nacional (U.B.A.). C.P.C.E. C.F. T° 35 - F° 179. C.P.C.E.P.B.A. T° 25 - F° 155. Leg. N° 06347-9. — Jorge Giovini, Area Contable. — Daniel Ramos, Secretario. — Daniel F. Giovini, Presidente. — Estela Buscafuco, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Al Consejo de Administración de la
CAJA DE CREDITO "PAVON" COOPERATIVA LIMITADA.

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la Auditoría que he realizado de los Estados Contables de la CAJA DE CREDITOS "PAVON" COOPERATIVA LIMITADA, detallados en el apartado (1) siguiente:

1) ESTADOS AUDITADOS

a) Balance anual al 31-12-1989

b) Estados de Resultados al 31-12-1989.

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31-12-1989.

d) Los Anexos "A" de Títulos Públicos, "B" de Clasificación de Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera, "D" de Movimiento de Bienes de Uso y Diversos, "E" de Bienes Intangibles, "F" de Movimiento de Previsiones, "G" de Composición del Capital Social y las Notas a los Estados Contables al 31-12-1989.

2) ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría vigentes y con lo establecido en los Anexos II y III de Normas mínimas sobre Auditoría Externa del Banco Central de la República Argentina.

3) DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial de la entidad al 31 de Diciembre de 1989 y los resultados de las operaciones por el ejercicio económico terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con las Normas contables profesionales aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

4) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A) Los Estados Contables se presentan en miles de Australes de acuerdo a los requerimientos del Banco Central de la República Argentina.

B) Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo a los lineamientos de presentación prescriptos por el Banco Central de la República Argentina.

C) Los Estados Contables surgen de los Registros principales y auxiliares de la Cooperativa llevados de conformidad con las disposiciones vigentes y las Normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

D) En cumplimiento de la Ley 17.250 y según surge de los registros contables de la Entidad al 31 de Diciembre de 1989, las deudas devengadas con la Caja Nacional de Previsión, asciende a Australes 1.652.968, no siendo exigible a esa fecha suma alguna.

Buenos aires, 10 de abril de 1990.

Dr. Teodoro Londner, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. T° 35 - F° 179. C.P.C.E.P.B.A. T° 25 - F° 155. Leg. N° 06347-9.

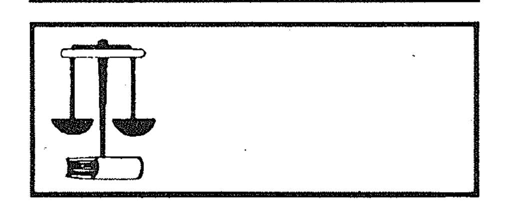
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 24/04/90. Legalización N° 369191 I T. 5.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Londner Teodoro tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al T° 35 F° 179 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y los Anexos no se publican. Puede consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital, a partir de la fecha y durante 30 días.

N° 14.938

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: "BAGNASCO PABLO c/ ESTADO NACIONAL s/ Sumario", hace saber que se ha dictado la providencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, 26 de junio de 1990. Autos y Vistos: por no haber comparecido en el plazo legal, que se encuentra vencido, decrétase la rebeldía de los herederos de MARCELINO GUMERSINDO VAZQUES o VAZQUES ALONSO, haciéndoles saber que, en los sucesivo quedarán notificados automáticamente de las providencias judiciales en los términos del artículo 133 del Código Procesal. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Juez".
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 23/7 Nº 1447 v. 24/7/90

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Nº 71, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1990.
Alberto Primero Narváez, secretario.
23/7 Nº 1448 v. 25/7/90

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA STELLA DE BERARDI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Silvia Rosa Rey Daray, secretaria.
e. 23/7 Nº 13.474 v. 25/7/90

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSSI. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 23/7 Nº 1449 v. 25/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a ROBERTO LUIS MARIA ANSCHUTZ, para que dentro del quinto día comparezca (por sí o por apoderado), a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará Defensor Oficial para que lo represente en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ ANSCHUTZ ROBERTO L. M. s/ ejecutivo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 23/7 Nº 13.494 v. 23/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a MARIO HORACIO COHEN y BEATRIZ IRENE QUEIRUJA DE COHEN para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ COHEN MARIO HORACIO y Otros s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 20 de junio de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 23/7 Nº 13.495 v. 23/7/90

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional letra "J", a cargo de la Dra. Isabel Rosa Pocrio de Arslanian, Secretaría Nº 64, de la Dra. Susana Mabel Castañera de Emiliozzi, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, Piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires, emplaza a MARTA BEATRIZ FISTER, a presentarse ante estos estrados dentro del quinto día a contar de la última publicación del presente a estar a derecho en la causa Nº 22.011, que se le sigue por el delito de desobediencia, previsto y penado en el Art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su captura. Publíquese por dos días. Isabel R. Pocrio de Arslanian, Juez.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Susana Mabel Castañera de Emiliozzi, Secretaria.
e. 23/7 Nº 1451 v. 24/7/90

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Guillermo Héctor Ferrara, hace saber que en los autos caratulados "HUANG CHUNY LIN s/ Ciudadanía", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 2 de julio de 1990. Autos y Vistos: ...deniégase la ciudadanía Argentina al Sr. CHUNY LIN HUANG (conf. art. 3º párrafo 3º, inc. b) del Decreto Nº 3213/84 Reglamentario de la ley 23.059 (ley 346, nacido el 29 de octubre de 1953 en Taichuny, Taiwn, China, con D. N. I. Nº 92.826.477 del Registro Nacional de las Personas y con domicilio en Loria Nº 67 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Fdo.: Julio A. Piaggio, Juez Federal. Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, 2 de julio de 1990.
Guillermo H. Ferrara, secretario federal.
e. 23/7 Nº 1452 v. 23/7/90

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

Angel Jesús Toledo, Juez Federal de Sgo. del Estero, Secretaría en lo Criminal a cargo interinamente del Dr. Carlos F. Hurtado, notifica a OSCAR RENE GONZALEZ, M. I. Nº 7.694.155 con último domicilio en Bº General Savio, Edificio 129-10 "B" de Cap. Federal; que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores a la misma en los autos s/ CONTRABANDO-IMPUTADO: OSCAR RENE GONZALEZ, Expte. Nº 4791/90, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Fdo.: Dr. Angel Jesús Toledo, Juez Federal.
Santiago del Estero, 6 de julio de 1990.
Carlos F. Hurtado, secretario juzgado federal.
e. 23/7 Nº 1453 v. 23/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa Nº
2	107	Juan Carlos Lodeiro	26/6/90	MARIANO MOURE C.I. Nº 6.679.170	3	ENCUBRIMIENTO
21	163	Marcelo R. Alveró	29/6/90	CASTULO TARCAYA	3	ESTAFA
27	124	Alberto J. Baños	29/6/90	SANDRA GIORDANO Y ELENA GARRIDO	3	USURPACION
28	122	Carlos Donoso Castex	2/7/90	RAUL OMAR CARNALES IRIGIYEN	3	HOMICIDIO
31	115	Carlos Stagnaro	3/7/90	GUILLERMO RAMOS ARIAS	5	HURTO
31	115	Carlos Stagnaro	3/7/90	OSCAR MARCELINO LA TORRE	5	HURTO
31	115	Carlos Stagnaro	29/6/90	ADRIANA MATILDE ULIVI DE AQUINO	3	ROBOS Y ESTAFAS
31	115	Carlos Stagnaro	29/6/90	CARLOS SALVADOR PETTINATO	3	ROBOS Y ESTAFAS
31	115	Carlos Stagnaro	29/6/90	VICTOR AQUID DOMINGUEZ	3	ROBOS Y ESTAFAS
31	119	Graciela Gils Carbó	12/7/90	CARLOS RENE CASTILLO DNI. 12.186.435	3	HURTO

e. 23/7 Nº 40 v. 23/7/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica que en los autos "CALEJMAN ISAAC s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", se resolvió calificar la conducta del fallido señor Isaac Calejman, C. I. Nº 2.812.198, D. N. I. Nº 4.012.690 como culpable y fraudulenta. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 23/7 Nº 1450 v. 24/7/90

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco María Bosch, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, comunica por un día la conclusión del concurso preventivo "FINDA S. A.". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/7 Nº 14.841 v. 23/7/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, hace saber por cinco (5) días a los acreedores, que habiéndose presentado en autos: "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS S. A. s/ Liquidación Forzosa" los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, los plazos a los efectos de la impugnación y observaciones de los informes se computarán a partir del día 10 de agosto de 1990 y que el plazo a los efectos del art. 38 se computará a partir del día 25 de setiembre de 1990. Difiérese la resolución de las impugnaciones formuladas al informe particular, para su tratamiento cumplido los nuevos plazos fijados.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 23/7 Nº 14.927 v. 27/7/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

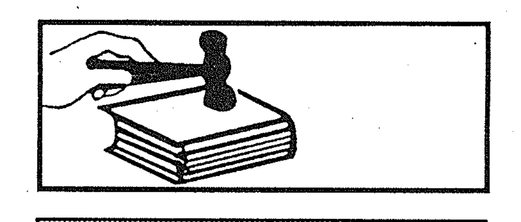
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/7/90 - Vence: 25/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretrio	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	2/7/90	JOSEFINA ELCANO HERRO	13.470
1	1	Carlos Alberto Vásquez	25/6/90	DELMA BALDOVINO	14.718
6	11	Ricardo A. Busto	6/6/90	AISIK PEISAJOVICH	14.769
11	21	Julio Campos	8/5/90	ALEJANDRO GROSZ	13.473
13	25	Ernesto Lucchelli	13/7/90	VALERIANO FERNANDEZ O FERNANDEZ DEL REAL	13.466
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12/7/90	VALENTIN WOLFF DUJAN	13.461
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13/7/90	CLERICI ELVIRA	13.448
18	36	Maria Isabel Millán	28/6/90	RODOLFO HEREDIA	14.792
22	43	Pablo O. Lanne	10/7/90	ERNESTA FLORA BERNSTEIN DE MINDEL	14.771
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10/7/90	EMILIA HERMINIA ENRIQUETA BERTINI	13.454
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11/7/90	MARIA CELIA GALDOS DE MARCHIONATTO	13.460
27	53	María Isabel Di Filippo	5/7/90	JOSE ROMANIUK	13.478
27	54	Juan Manuel Converset	11/7/90	EDUARDO JORGE WHITE	14.716
27	54	Juan Manuel Converset	12/7/90	ANTONIO SCHISANO	13.452
27	54	Juan Manuel Converset	12/7/90	GUILLERMO ALVAREZ	13.453
28	55	Mónica C. Fernández	4/7/90	RICARDO JOSE HELOU	14.747
29	58	Maria Teresa Tibau	12/7/90	ALVARO CARLOS BELLO	14.708
30	60	José M. Perrone	28/6/90	INES HAYDEE D' AMICO DE TARELA	13.472
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	13/7/90	RIBO INES HORTENSIA	14.713
38	68	María P. Jorge de Simonetti	13/7/90	ALBERTO NAHON	13.476
40	70	Carlos E. Antonelli	6/7/90	PEDRO BENITO ANGEL VIGLINO	13.464
42	72	Patricio F. Perrén	11/7/90	JOSE OSCAR LOPEZ	14.742
44	74	Fernando O. Galán	13/7/90	MARIA BEATRIZ ETCHEGARAY Y OSCAR GREGORIO CAMPOS	13.457
45	75	Rubén A. Alberto	4/10/89	MARIA DEL PILAR CALATRAVA	13.444
46	76	Luis Alvarez Juliá	13/7/90	PERTINE JULIO JORGE	14.748
48	78	Ana Maria Himschoot	22/6/90	LUIS POMPEO LAVATELLI	13.458
49	79	Virginia Simari de Landó	12/7/90	EMMA STRATTA Y ALFREDO CARLOS STRATTA	13.479
51	81	Jorge A. Cebeiro	2/7/90	MARIA ELIDA RODRIGUEZ DE BOZZANI	13.445
51	81	Jorge A. Cebeiro	25/6/90	LYDIA RAQUEL SANCHEZ	14.710
52	82	Susana E. Lambois	6/7/90	ANDRES FALCONE	13.459
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	13/7/90	MARIA GRACIA MELE DE IOGHA	14.720
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	10/7/90	SANTIAGO LUIS ANTONIO NEGRI	14.709
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	9/3/90	ANGEL CASQUERO Y MARIA DEL CARMEN PEREZ	14.734
65	95	Enzo M. Mazzardi	12/7/90	LUIS JUAN BIANCHI E IRMA ISABEL LAGOS	14.721
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	4/7/90	CARLOTA ESTHER MAES VDA. DE BARRIOS	13.469
68	98	Patricia Barbieri	6/7/90	MARIA MONTANILE O MONTANILE DE CASTRILLO	13.455
69	39	Nora C. González de Roselló	16/2/90	JUAN BAUTISTA PETRUCCELLI	13.451
71	101	Susana A. Nóvile	12/7/90	ZELMAN KROSINSKI	14.780
75	105	María Inés Lezama	6/7/90	FRANCISCO JOSE DEL GIORNO	14.707
77	107	Luis A. Giménez	12/7/90	ANTONIO MIGUEL FERRARO	13.447
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	28/9/89	JUAN CARLOS ORESCHNIK	14.706
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	5/7/90	JOSE ERNESTO RAMOS	14.812
95	21	Julio Campos	4/7/90	MARIA FLORINDA LOPEZ VDA. DE PRIMAC	13.463
104	42	Ramiro E. Rodríguez	11/6/90	DANTE OSCAR CASTORIO	13.462
104	42	Ramiro E. Rodríguez	26/6/90	ARMINDA LUISA LANDI	13.465
105	44	Daniel Ricardo López	13/7/90	ISABEL GONZALEZ VDA. DE VENERE	14.741

e. 23/7 Nº 128 v. 25/7/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo del Dr. Carlos Horacio Izetta, Secretaría Nº 74 a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: GUIMERA MARIA E. c/ VELA SEGOVIA MATILDE I. s/ ej. hip. exp. Nº 50.431 que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 3 de Agosto de 1990 a las 12.30 hs. en el salón de la calle Humberto 1º Nº 2042, un departamento ubicado en la Av. Forest Nº 660/62/64, entre Lacroze y Teodoro García, U.F. 8 del 2º piso, letra "C" en Capital Federal, que consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, lavadero y cocina, con una sup. total de m² 52,08 y un porcentual de 3,29 %. Expensas correspondiente al mes de Enero de 1990 ₳ 27.923. Ocupado por la demandada. Base ₳ 65.443.706,31 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley 5 ‰. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y pasado ese lapso sin hacerse efectivo el depósito, aunque no mediare culpa del comprador, se actualizará según el índice de precios al consumidor, nivel general. La Exhibición se realizará los días 1º y 2º de Agosto de 1990 de 10.30 a 11.30 hs.
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 23/7 Nº 14.905 v. 24/7/90

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 54, a cargo Dra.: Lilia Germano, Secretaría Nº 84, a cargo Dra.: Paula Irina Stanislavsky, con asiento en la calle: Paraguay Nº 1457, de Piso 1º de esta Ciudad (Exp. Nº 184.699), comunica por Dos días en el Boletín Oficial y Nación, en los autos caratulados, "RICCA MARIA JUANA y Otro c/ REY JORGE ALBERTO y Otro (Ejecutivo), que la Martillera Ana Amalia Garano, rematará el día Martes 31 de Julio de 1990, a las 11 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal, el inmueble sito en Capital Federal, calle: Urquiza Nº 2130/32/34, ubicado en el Piso Tercero, Letra "C", Unidad funcional Nº 16. La casa se halla ocupada por la Sra. Zulema C. Nise de Vázquez, con sus dos hijos, en calidad de Propietaria. Consta de las siguientes comodidades: L/ Comedor, Dos dormitorios, Cocina y Baño con sus accesorios y Teléfono. El estado general es bueno. Tiene una sup. total de 38,39 mts. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sección 32, Manzana 102, Parcela 8. Informe de las deudas de Impuestos; Obras Sanitarias: ₳ 7.240,30 (3/1/90); Municipalidad: ₳ 540,827 (7/2/90); Expensas: ₳ 3940,90 (14/4/89). Condiciones de Venta: Base 2/3 partes Valuación Fiscal (₳ 300.094), Seña: 8 %, Comisión 3 %. Sellado de Ley. El Comprador abonará el Saldo de Precio dentro de los Diez días de efectuada la subasta indefectiblemente, caso contrario se le actualizará conforme variación sufrida por el INDEC, desde el plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580, del Código Procesal. Deberá constituir domicilio dentro del Radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del Código Procesal. Exhibición: El inmueble se podrá visitar los días: 21, 23, 25 y 26 de Julio de 1990, en el horario de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 21 de junio de 1990.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.

e. 23/7 Nº 14.836 v. 24/7/90

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe. G. Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85 a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, sito en Av. Callao 635, piso 4º, hace saber por tres días en el juicio "ALONSO LAURENTINO LUIS c/ PACHECO FELIPE y otro s/ Ejecutivo", Exp. Nº 225.327, que el Martillero Ramiro Sixto Arias rematará el día 1º de Agosto de 1990, a las 15 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso de la unidad funcional Nº 5, letra E, piso 2º, del inmueble ubicado en la calle El Salvador 4788/92, Capital Federal, con una superficie total de 72,88 m², un porcentual del 16,12 %, y consta de un living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño amplio, baño de servicio chico y un lavadero-patio interior. Según Informe del martillero a fs. 192; Deuda O.S.N. ₳ 1.345,60 al 7/3/89 (fs. 68); deuda Imp. Municipal años 1984 a 1988 ₳ 659,281 al 27/3/89 (fs. 71); deuda de expensas comunes ₳ 816,68 al 10/3/89 (fs. 62 vta.). Condiciones de venta: Base ₳ 4.561.719 (2/3 partes valuación actualizada); al contado; seña 30 %, comisión 4 %, sellado de ley 0,50 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento del art. 133 del CPCC. Visitas días 28, 30 y 31 de Julio de 1990, de 10 a 12 horas. El inmueble está actualmente ocupado por terceros a quienes se les facilitó gratuitamente el uso del mismo, según constatación por Oficial de Justicia (fs. 187/188). De resultar comprador el actor, exímese de abonar la seña y el precio hasta la concurrencia de su crédito.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 23/7 Nº 14.907 v. 25/7/90

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Nº 104, comunica por dos días en los autos "VICECONTE STELLA M. c/ TRASSENS ROGELIO O. s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 26.912, que el Martillero José Roque Laurnagaray rematará el viernes 3 de Agosto de 1990, a las 9.30 hs., en el Salón ubicado en Talcahuano 479, Capital Federal: La Unidad 2, P.B. al fondo, de las dos unidades que componen la finca, con entrada común por Martiniano Leguizamón 3034 (ex Tafí), entre las de La Rosa y Hubac, Capital Federal, Lote 3, Manzana F, 8,66 m. de frente al SO. por 35,77

m. de fondo al NE., lindando con su frente con la calle Martiniano Leguizamón, en medio con la fracción letra J, por el fondo con el lote 34, por el SE. con el lote 4 y por el NO. con los lotes 2 y 35. Circunscripción I, Sección 78, Manzana 130, Parcela 11, Partida 1.930.542. El inmueble se encuentra desocupado, no existen gastos por administración, la venta se realiza Ad Corpus. Sup. cub. 43,61, semi cub. 7,46, Desc. 121,65, Total 172,72 m², Porcentual 27,13 % y se compone de: Una habitación, una cocina, un baño, una galería chica, techo de chapa, construcción precaria y abandono. Deudas: Municipal (Fs. 67) ₳ 97,211 al 26/8/88; O.S.N. (Fs. 40 y 41) ₳ 137,85 al 16/6/87; A reajustarse. La propiedad puede visitarse los días: 31/7/90 y 1/8/90 de 11 a 13 hs. Base: ₳ 6.532 (2/3 partes de Valuación Fiscal), Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %, Al mejor postor, dinero en efectivo, al contado, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal, caso contrario se aplicarán las normas del Art. 41 del Código Procesal en lo pertinente.

Buenos Aires, 20 de junio de 1990.
Juan A. Casas, secretario (interino)

e. 23/7 Nº 13.487 v. 24/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Nº 104, comunica por dos días en autos: "TACORONTE S.A. c/ MONJES, CORNELIO D. J. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 27.852), que el martillero Alfredo Battilana Bollini (tel. 821-8446/825-3882) rematará el día 3 de Agosto de 1990, a las 13,30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y mejor postor, un inmueble ubicado en el paraje Santo Domingo de la Ciudad de Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, calle Unamuno (hoy nº 4935) (c) Carlos Gardel y Santa Fe. Se trata de una buena casa tipo chalet construida sobre un lote de terreno que mide 10 mts. de frente por 31,06 mts. de fondo lo que hace una superficie total de 300,60 m², que posee living-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. A sus fondos se destaca un buen quincho cerrado, parrilla, lavadero y un baño y la escalera de acceso a la terraza. Ocupada. Adeuda por Rentas ₳ 21.150 (fs. 105 a 107) al 31/8/89. Munic. ₳ 1.314,37 (fs. 99) y Serv. Sanit. ₳ 939,56 (fs. 101) al 26/6/89. Posee una línea telefónica a nombre del ejecutado no incluida en la subasta. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. H, Mz. 101c, Parc. 3. Todo "ad-corpus". Condiciones: Base: ₳ 8.150.339,30. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %. Todo en dinero en efectivo y al bajarse el martillo. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario se actualizará desde la fecha del remate y hasta el momento de su efectivo pago conforme la variación experimentada por el índice del costo de vida que publica el Indec. El comprador deberá indicar dentro del tercer día el nombre de su comitente, si lo hubiere, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición día 1 y 2 de agosto de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, julio 10 de 1990.
Juan A. Casas, secretario.

e. 23/7 Nº 14.826 v. 24/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "KANTOR S.A.I.C. c/ CAPEANS LUIS ANGEL s/ Sumario", Expediente Nº 45.802, que el martillero Alvaro Barros rematará el Martes 31 de Julio a las 15 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Estanislao Zeballos 4881, Capital, edificado en terreno que mide 8m66 por 25m35, y consta de jardín pequeño al frente, garaje, dos dormitorios, sala, comedor, cocina, dos baños y un cuarto de servicio, patio al fondo y una habitación y terraza. Base: ₳ 118.641,57, al contado. Seña: 10 %. Comisión 3 %. Sellado: 0,50 %. El comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de que en caso de demora se proceda a actualizar el importe de la compra desde la fecha y hasta el efectivo pago, por el índice de precios mayoristas —nivel general— que publica el INDEC, con más sus intereses que se liquidarán al 6 % anual, y en todos los casos en que por cualquier causa el ingreso de los fondos se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración de la subasta, se aplicará igual temperamento al señalado precedentemente. Según informe del Sr. Oficial de Justicia la propiedad se encuentra ocupada por el demandado Sr. Luis Angel Capeans, su esposa Sr. Damiana Florentina Benítez y su hija Graciela Capeans. El bien adeuda por O.S.N. según constancia de fs. 154 al 31/10/89 ₳ 2.740, y según constancia de fs. 157 por Alumbrado Barrido y limpieza al 31/10/89 ₳ 7.746,54. Se visita Martes y Jueves de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.

e. 23/7 Nº 14.831 v. 24/7/90

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en autos RECCHIA HNOS S.R.L. s/ Quiebra, Exp. nº 20.504, que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 13 de Agosto de 1990 a las 11,30 horas, en Talcahuano 479 Capital, las Máquinas, Herramientas, Muebles, Instalaciones y Mercadería de la fallida Sin Base, Al Contado y Mejor Postor, conforme inventario de bienes agregado en autos, orden de lotes, detalle y condiciones señaladas en el presente edicto y en el respectivo Catálogo de Venta, entre los que se destacan: Máquinas Tejedoras de Alambre automáticas, Ondeadora, Agujereadoras, Equipos p/ Soldadura Eléctrica, Compresores, Hormigoneras, Moldes p/ Baldosas, Cercos y Postes Premoldeados, Galpón de Chapa, etc., etc., etc.; a subastar a martillo corrido en las siguientes condiciones: a) Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %, en el acto del remate y dinero efectivo. b) Saldo de Precio e Impuesto al Valor Agregado (IVA) cargo comprador, a pagar indefectiblemente los días 14 y 15 de Agosto/90 de 9 a 12 hs. en Talcahuano 479, Capital. El saldo de precio deberá ser actualizado de acuerdo a la variación del índice de precios mayoristas, no agropecuario. Total, entre la subasta y el pago. c) Entrega: del 17 al 27/8/90, en la fecha y hora que se estipule en la boleta de venta al hacer efectivo el saldo de precio. En el caso del Galpón y Techo Parabólico, el retiro deberá efectuarse dentro de los 15 días de la fecha de subasta, en horario que se estipule en boleta. d) La totalidad de los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran, teniéndose los mismos por revisados y adquiridos de conformidad; siendo por exclusiva cuenta y cargo del comprador el desarme, desmonte y retiro. e) Ofertas Bajo Sobre: Deberán efectuarse hasta 2 días antes de la fecha de subasta, en las condiciones dispuestas por el Juzgado en el respectivo decreto de subasta. Exhibición: Del 6 al 10 de Agosto/90 de 9 a 13 hs. Máquinas y Herramientas, etc. en Planta San Luis 852, Tres de Febrero, Prov. Bs. Aires. Muebles y Utiles Oficina: en Diagonal 101 Nº 3918, San Martín, Pcia. Bs. As. Más Informes: Martillero 40-3860. Lugar de Remate. Expediente en sede del Juzgado: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º p. Capital Federal.

Buenos Aires, julio 12 de 1990.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 23/7 Nº 1455 v. 27/7/90

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 6º Capital Federal, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ RICCETTI, SUSANA BEATRIZ y otros s/ Ejecución Prendaria" expte. 51.138 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 2 de Agosto de 1990 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 PUD 5V del año 1988, motor marca Peugeot 588.828; chassis marca Peugeot 8.019.892, tipo pick up, uso privado, dominio B 1.811.284, la que conforme acta de secuestro de fs. 30, se halla equipada en perfecto estado de funcionamiento, sin rueda de auxilio con estéreo marca Philco, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Se subasta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas Pcia. Bs. As. por patentes al 30/4/90 (fs. 38) por ₳ 575.551 encontrándose el bien radicado en Rojas, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, julio 12 de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 23/7 Nº 14.909 v. 24/7/90

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en los autos: "BANCO ARGENFE S.A. c/ AMADO FEDERICO JOSE y Otro s/ Ejecutivo" Exp. Nº 15.809, que la martillera María Rosa A. Oliveri, rematará el día 10 de Agosto de 1990 a las 11 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479 Capital, los siguientes inmuebles: 1) Ameghino 1853 Capital Federal, edificada en un terreno que mide: 10 mts. de frente NE, 10,63 mts. en su contrafrente al S. 49,125 mts. de fondo al NO y 45,40 mts. en el SE. N. Catastral: circunscripción I. Sección 56. Manzana 37, parcela 43. FR 1-9865. Se trata de una vivienda en planta baja y primer piso con una superficie aproximada de 450 mts². Ad-corpus. Desocupada. Deudas: O. Sanitarias fs. 81 (₳ 32.990,15). Municipalidad fs. 85 (₳ 1.553,15). Base: ₳ 133.188,07. 2) Padre Montes Carballo 1746 Capital Federal, cuyo terreno cuenta con una superficie de 205,82 mts.². N. Catastral: circunscripción I, c=sección 54, manzana 31B, parcela 12. FR-1-22148. Ad-corpus. Local-depósito y estructura de hormigón armado en dos niveles superiores. Desocupado. Base: ₳ 86.407,96. Deudas: O. Sanitarias fs. 79/80 (₳ 81,77). Municipales fs. 85 (₳ 2.022,955). Condiciones de venta para ambos inmuebles: Seña: 20 %. Comisión: 4 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo. Venta al contado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: días 8 y 9 de Agosto, Padre Montes Carballo de 9 a 11 horas y Ameghino de 11 a 13 horas. el que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/7 Nº 1454 v. 24/7/90

Nº 19

Alfredo Antonio Bruno (Asoc. Martilleros Públicos) Lima 571, 1º C, Capital, T.E. 38-3919 38-0130: Judicial: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 19 Secretaría Número 37, Comunica por dos días en el juicio "ALVAREZ, CARLOS E. c/ DIAZ ESTHER A. s/ Ejecutivo (Reconstrucción), Expediente Número 16.911" que el Martillero Público D. Alfredo Antonio Bruno rematará el día 27 de Julio de 1990, a las 15 horas en el Salón de Remates sito en la Calle Humberto Primo 2042, Planta Baja Capital Federal, el inmueble sito en la calle Avenida Doctor Honorio Pueyrredón número 1057/59/61, entre las Avenida Díaz Vélez y Franklin, Capital Federal, cuya entrada la tiene por el número 1059, con una superficie s/tít: 10m de frente al SO. 7m en lado S., 7m15 cm. en su contrafrente, al E. teniendo en el costado N. una línea quebrada de 7 m. desde el fte. de la calle hacia el NE. al final y en su dirección al E. 6m15cm. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7; Sección 45, Manzana 59, Parcela 19 c; Deudas Impuestos Municipales Fs. 52/61, ₳ 905.419,49; Obras Sanitarias Fs. 28/30 ₳ 73.471,45; No posee expensas comunes; La propiedad consta de las siguientes comodidades según acta de constatación de fs. 79, en su planta baja tiene dos locales el que da al Nº 1057 de 5x4m², aprox., con baño y cocina incorporado y patio, con dos hab. y el que da al 1061 otro local de 5x6m²., con a/cámara y baño 3x3, y en su planta alta ingresando por el Nº 1059, se encuentra un departamento de 1 l. comedor, 1 dormitorio, baño y cocina, a la calle con ventana, en estado general bueno, habitable. La propiedad descripta está ocupada por el Señor Lucas A. Acterberg y Horacio Guillermo Drewes con Contrato Locación vencimiento 30/9/1992. Visita de la propiedad días 24/25 y 26 de Julio de 14 a 17 horas; Base: 2/3 partes valuación fiscal fs. 59; ₳ 81.017; Al mejor postor al contado; Seña 30 %, comisión 4 % a cargo del adquirente, Ley de Sellos 0,5 %, acto del remate. El saldo del precio será abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Art. 580 CPCC, haciéndose saber al comprador que en el supuesto de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo del precio, el mismo deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme al índice de precios al consumidor nivel general, que publica el INDEC, aunque la mora no le fuere imputable, sin perjuicio de lo dispuesto por los Arts. 581 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital, y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta nombre del comitente, si correspondiere, bajo apercibimiento Art. 571 del CPCC.; más informes en autos, y Martillero actuante.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 23/7 Nº 14.953 v. 24/7/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 49, comunica por cinco días en el expte. Judicial Nº 13.944 caratulado GRECO HNOS. S.A.I.C.A. y Otros SOCIEDADES ADMINISTRADAS s/ Incidente de Venta de Bienes, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Capital Federal el día 7 de agosto de 1990 a las 14 hs. en el Salón Auditorium; Un inmueble, denominado Finca Ana María, Propiedad de Rivaco Sociedad Anónima, ubicada en la calle Guevara al sur y Lemos al norte Departamento San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 66 has. 1165,06 m² apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, siete viviendas de diferentes tipos de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos) derecho de riego, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos, herramientas. Base: ₳ 84.000.000. Un inmueble denominado Finca Tía Alicia, Propiedad de Plorant Sociedad Anónima, ubicada en la calle Carril Costa Canal Montecaseros S/Nº, Departamento General San Martín, Pcia. de Mendoza superficie según mensura 255 has. 5435,24 m² apto para el cultivo de vid, olivos frutales y hortalizas, cuenta con alambrada perimetral, conexión a red de energía, represa para embalse de agua para destinar a riego, diferentes tipos de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 690.000.000, Un inmueble denominado Finca Juan José, Propiedad de Plorant Sociedad Anónima, ubicada en la calle Carril Costa Canal Montecaseros, Km. 20 Departamento San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 43 has. 4810,65 m² apto para el cultivo de vid, olivos frutales y hortalizas, cuenta con alambrada perimetral, 3 perforaciones para extracciones de agua, no tiene derecho a riego, cuenta con edificaciones de diferentes tipos (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) 1 galpón maquinarias, instalaciones complementarias, implementos, herramientas. Base: ₳ 38.000.000. Un inmueble denominado: Finca Don Gustavo, Propiedad de Jesús Villasante S.A.V.A. ubicada en la calle Canepa S/Nº, Departamento General San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 159 has. 9055 m² apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, conexión a red de energía eléctrica, tiene derecho a riego, 3 perforaciones para extracción de agua, edificaciones de distintos tipos (adobe, mampostería de ladrillos) piscina, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos, herramientas. Base: ₳ 1.032.000.000. Un inmueble denominado, Finca Tía Chela, Bodega Koch, propiedad de Rivaco S.A. ubicada en la calle de Lemos y Carril Costa Canal Monte Caseros, Departamento San Martín, Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 487 has. 5370,79 m² apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, suministro de energía eléctrica, diferentes tipos de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 553.000.000. Un inmueble denominado: Bodega Santa Ercilia, Propiedad de Santa Ercilia S.A.R.I.C. ubicada en la calle Los Arboles S/Nº y Chilecito S/Nº, Departamento Rivadavia Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 3 has. 6863,88 m² cuenta de cuerpo principal para carga y descarga, 168 piletas de hormigón armado, 6 toneles de roble, derecho de riego, diferentes tipos de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) 2 lagares con sus correspondientes prensas y playa de descarga para camiones, laboratorio de análisis, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 684.000.000. Un inmueble denominado Finca La Silvina bodega Montecaseros, Propiedad de Nitucas S.A. ubicada en la calle 2 y 11 S/Nº, Dto. San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 98 has. 9359 m² 53 dm² apta para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, suministro de fuerza motriz, diferentes tipo de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) no posee derecho de riego, piletas de hormigón armado, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 364.000.000. Un inmueble denominado Finca La Gabriela, Propiedad de Retanex, ubicada en la calle P y 5 Campo Vidal, Dto. Tupungato Pcia. de Mendoza, superficie según mensura, 99 has. 8648,85 m² cuenta con alambrado perimetral, diferentes tipos de edificaciones, (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, dispone de energía eléctrica, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 150.000.000. Los mencionados inmuebles salen a la venta con la totalidad del equipamiento que surge del informe original

obrante en autos. Condiciones de Venta: Al Contado y al Mejor Postor. Con Base. Seña 10%. Comisión 1 %. Sellado de Ley 5 ‰ a cargo del comprador, dentro de los diez días perentorio de aprobado en remate, es responsabilidad de la Sindicatura Oficial, poner a disposición de los compradores de los distintos inmuebles, en condiciones de libre disponibilidad para lo cual, solicitará al Juzgado las medidas que estime pertinentes, con tiempo suficiente para adoptar las providencias del caso, bajo apercibimiento de que en caso de no proceder así, o de omitir dar cuenta al Juzgado de los pasos correspondientes a tal fin, éste tomará las disposiciones apropiadas al efecto. Exhibición: desde el 30/7 al 6/8/90 incluyendo feriados y días no laborables, de 10 a 15 hs. en el lugar de ubicación de los inmuebles.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 23/7 Nº 14.750 v. 27/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 49, comunica por cinco días en el expte. Judicial Nº 13.945, caratulado, GRECO HNOS. S.A.I.C.A. y Otros SOCIEDAD ADMINISTRADAS s/ Incidente de Venta de Bienes, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660 Capital Federal el día 7 de agosto de 1990 a las 13 hs. en el Salón Auditorium. Un establecimiento vitivinícola de depósitos destinados a la elaboración y conservación de vinos, ubicada en la calle De La Estación S/Nº, esquina Renacimiento, Departamento de Junín, Pcia. de Mendoza, denominado Bodega Ing. Gianone: Propiedad de Sociedad Anónima, Fiadiño, Roggero y Carbonari, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Transporte, superficie estimada 2 has. consta de taller, sala de balanza, piletas cilíndricas para conservación, galpón para depósito, toneles de madera, maquinarias, instalaciones complementarias y herramientas. Base: ₳ 1.420.000.000. Un establecimiento vitivinícola denominado Finca y Bodega La Libertad, Propiedad de Italviña Sociedad Anónima, ubicada en la calle Libertad S/Nº, Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia Pcia. de Mendoza, superficie total 8 has. 6375,53 m2 apto para la explotación del cultivo de vid, frutales de carozo, hortalizas diversas, olivos y forestación, la finca se encuentra dividida en cinco cuarteles, posee derecho a regadío, edificaciones diversas (casas de adobe, mampostería de ladrillos, galpones, pabellón de bodegas) maquinarias, instalaciones complementarias y herramientas, posee energía eléctrica. Base: ₳ 641.000.000. Un establecimiento vitivinícola denominado: Finca Junín, Propiedad de Italviña S.A., ubicada en la calle Molino Viejo, entre Carril Moyano y Carril Barriales, Distrito Tres Esquinas, Departamento Junín, Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 150 has., 1856,67 m² apto para la explotación de cultivo de vid, frutales, hortalizas, olivos y forestación, posee derecho a regadío, existen diversos tipos de edificaciones, (casas de adobe, de mampostería de ladrillos, galpones, etc.) posee energía eléctrica, maquinarias, instalaciones complementarias, automotores y herramientas. Base: ₳ 169.000.000. Un establecimiento denominado Finca Don Constantino, Propiedad de S.A. Fiadiño, Roggero y Carbonari, ubicada en Carril Mirador S/Nº, Distrito Villa Departamento Santa Rosa, Pcia. de Mendoza, superficie 60 has. 6055,24 m² apto para la explotación de cultivo de vid, frutales, hortalizas diversas, olivos y forestación, la finca cuenta con alambrado perimetral de cinco hilos, cuenta con corriente eléctrica y fuerza motriz; existen diversos tipos de edificaciones, (galpón construido con mampostería de ladrillo), maquinarias, instalaciones complementarias, herramientas. Base: ₳ 55.700.000. Un establecimiento vitivinícola denominado Finca Corvalán, Propiedad de S.A. Fiadiño, Roggero y Carbonari, ubicada en la calle Corvalán S/Nº Distrito El Molino, Departamento San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 13 has. 5533,82 m² apto para la explotación de cultivo de vid, frutales hortalizas diversas, olivos y forestación, alambrado perimetral, energía eléctrica, derecho de riego, maquinarias, instalaciones complementarias, herramientas. Base: ₳ 39.000.000. Un establecimiento vitivinícola denominado Finca Tía Isabel, Propiedad de Eucree S.A. ubicada en la calle Las Margaritas y Avellaneda, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, Pcia. de Mendoza, superficie según título 80 has. 0.009,00 m² apto para la explotación del cultivo de vid, frutales hortalizas diversas, olivos y forestación, cuenta con alambrado perimetral, energía eléctrica, diferentes tipos de edificación (casas de mamposterías de ladrillos, galpones, tinglado, depósitos) maquinarias, instalaciones complementarias, herramientas, Base: ₳ 161.400.000. Los mencionados inmuebles salen a la venta con la totalidad del equipamiento que surge del informe original. Condiciones de Venta: Al Contado y al Mejor Postor. Con Base. Seña 10 %. Comisión 1 %. Sellado de Ley 5 ‰ a Cargo del Comprador. Dentro de los diez días perentorios de aprobado en remate, es responsabilidad de La Sindicatura Oficial, poner a disposición de los compradores de los distintos inmuebles, en condiciones de libre disponibilidad, para lo cual solicitará al Juzgado las medidas que estime pertinentes, con tiempo suficiente para adoptar las providencias del caso, bajo apercibimiento de que en caso de no proceder así, o de omitir dar cuenta al Juzgado de los pasos correspondientes a tal fin, éste tomará las disposiciones apropiadas al efecto. Exhibición, desde el 30/7/90 hasta el 6/8/90 incluyendo feriados y días no laborables, de 10 a 15 hs. en el lugar de ubicación de los inmuebles.

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 23/7 Nº 14.425 v. 27/7/90

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nº 27, Secretaría Unica, comunica por un día en los autos caratulados "TILBE CARLOS A. c/ GRIMBERG ARGENTINO IDAL s/ despido" expediente nº 32.296, que el Martillero Público: Juan Miguel Penazzi, rematará el día 6 de Agosto de 1990, a las 9 hs., en el local ubicado en la calle Talcahuano nº 479, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) 1 Caja de Seguridad metálica, con una puerta con combinación y llave, marca "Cafar"; 2) 1 Acondicionador de aire, con marca a la vista "Maxipax", sin número visible. Al Contado y al Mejor Postor y en Dinero en Efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado de Ley. Los bienes podrán visitarse, en la calle Malabia nº 165, Capital Federal, los días 1º y 2 de Agosto de 1990, de 15 a 16 hs. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Stella Maris Vulcano, secretaria.

e. 23/7 Nº 13.508 v. 23/7/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 3, a cargo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani, Secretaría nº 5, a mi cargo, con domicilio en la calle Tucumán nº 1381 P. 2º de Capital, comunica y hace saber por el término de Un (1) día, en los autos caratulados "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E. c/ DEALER COMPUTACION S.R.L. s/ Ordinario" Expte. nº 203/84, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 203-3015, rematará el día 7 de agosto de 1990, a las 9,30 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano nº 479 de Capital, el siguiente bien: Un Equipo de Computación marca Casio nº 12070800, mod. FP 1000-con consola teclado y monitor mod. FP 1001 y una unida Drive mod. 1020 FP, con 3 manuales de instrucción, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 1; 2 y 3 de agosto de 1990 en la calle Lavalle nº 1554, P. 7º de Capital en el horario de 10 a 12. Condiciones de Venta: Sin Base. Seña 30 %, Comisión 10 %, en dinero en Efectivo, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital e Indefectiblemente abonará el saldo del precio dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo comprador remiso e impuesto del Art. 584 C.P.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Bernardo M. Vidal Durand, secretario.

e. 23/7 Nº 14.908 v. 23/7/90

---

5. Información y Cultura

VIII Conferencia de Ministros de Justicia de los países hispano-luso-americanos (II)

PONENCIA ARGENTINA: PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES-ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Publicamos el informe presentado por el Subsecretario de Justicia de la Nación, doctor César Arias, en la VIII Conferencia de Ministros de Justicia de los países hispano-luso-americanos, reunida en Buenos Aires entre el 2 y el 4 de julio pasados. En posteriores ediciones de Información y Cultura daremos a conocer las restantes ponencias de países representados y las conclusiones del encuentro de Buenos Aires.

INTRODUCCION

La sociedad humana, globalmente considerada, pocas veces ha pasado por un flagelo cuyo alcance conmueve dolorosamente a todas las personas, cualquiera sea su raza, su nacionalidad, su situación económica o social o su creencia religiosa o su lugar de residencia. Es realmente una pandemia de la que nadie puede considerarse inmune porque si no toca a uno mismo, alcanza al grupo familiar, o al círculo de amigos o al profesional.

Las drogas o estupefacientes en su sentido más genérico es un peligro de hoy, por las comunicaciones y la tecnología, amenaza a todas las sociedades de la tierra, estén geográficamente cerca o lejos de nosotros, sean o no desarrolladas.

No resulta novedoso para el hombre contemporáneo la existencia de las drogas. Podemos decir que su uso coexistió en ciertos lugares, con algunas prácticas de índole religiosas o mágicas, desde tiempos inmemoriales y así fue recogido en los libros y crónicas de antropólogos y viajeros.

La droga incide directamente sobre el cerebro que es el órgano que sostiene nuestras facultades racionales y sobre todo la que nos permite la construcción e interpretación de la realidad: la droga, con una acción típica, sea estimulante o sedante, modifica por su acción en el cerebro, la construcción e interpretación de la realidad objetiva, en donde coincidimos todos.

La acción de la droga determina una obnubilación de la realidad, es un escape del mundo real, una salida momentánea del entorno y objetivo donde estamos inmersos y tenemos nuestros derechos y deberes.

Y si antropológicamente es posible detectar un uso restringido de la droga para ciertas prácticas religiosas o curativas por parte de augures, chamanes y otros selectos manipuladores; que no ponía en peligro la integridad del conglomerado social donde se practicaba, caso de la mescalina por los primitivos habitantes de México o el opio en la China milenaria, hoy día, la droga se usa en forma generalizada para dar satisfacción a quienes por debilidad, incomprensión, inmadurez o imprevisión, desean escapar de la realidad, momentánea o permanentemente, o experimentar sensaciones nuevas o anormales.

Pero la droga crea hábito y el drogadicto es un discapacitado, es un marginal de la sociedad, se transforma en un inadaptado social y termina enfermo y destruido en las facultades más nobles del hombre, piltrafa y desecho de lo humano.

Pero, quizás, lo más duro de soportar, lo más innoble, por lo artero y el abuso de un estado de indefensión natural, es la divulgación que compulsivamente se practica para crear la adicción en los niños y jóvenes inmaduros; con lo que la droga ataca a las reservas generativas del hombre y lastima el brote renovador de la humanidad.

La droga es manejada, distribuida y comercializada por un conjunto de hombres que ganados por un afán de lucro desmedido e inhumano, están encallecidos, sin sensibilidad alguna para todo el inmenso mal que provocan, indeterminada y colectivamente, a otros seres humanos que caen envilecidos por la adicción a la droga.

Las ganancias del narcotráfico no es posible establecer; se habla de cantidades aproximadas que en algunos cálculos sobrepasan los quinientos mil millones de dólares. Este hecho autoriza un enfoque financiero del fenómeno de la droga que debe ser explicitado en todas sus consecuencias.

Realmente el narcotraficante es, hoy en día, el portavoz de una de las plagas más infecta y repudiable que ha debido soportar la humanidad y para todos los hombres y mujeres que defienden el derecho de vivir esta realidad para mejorarla cada día, el mayor desafío, la mayor amenaza y el más fuerte incentivo a la reacción y al combate hasta la desaparición de la misma.

1. PRODUCCION

1.1. Una macrovisión de los cinco continentes permite señalar a los países que se destacan o que conforman una primera línea como productores de estupefacientes.

En América: Bolivia, Colombia, Perú, principalmente con la planta de coca (Erythronxylon coca).

En Africa: Marruecos y la región subsahariana, con la planta de cañamo (Cannabis sativa indica).

En Asia Oriental y Sudoriental: Birmania (Myanmar), Laos, Tailandia con cultivo de adormidera (Papaver somniferum).

En el Cercano Oriente y Oriente Medio: Libano, con la cannabis y Afganistán y Pakistán con la adormidera.

Hay por supuesto muchos otros paises donde se planta la coca, la cannabis y la adormidera; por ejemplo en Estados Unidos se destruyerón más de mil plantaciones de cannabis que se hacían en invernaderos y otros locales cubiertos en 1988 y el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes señala para 1989 que "una producción considerable de cannabis, que sigue siendo objeto de un uso indebido generalizado, se cultiva clandestinamente en el país".

Lo mismo ocurre en lugar tan insospechado como Canadá, donde se obtiene una variedad de cannabis muy potente mediante métodos avanzados de cultivos en interiores, y que provee al mercado de ese pais en aproximadamente un 20 % del total que se consume.

Si tenemos en cuenta la amplia gama de los productos químicos o artificiales que se elaboran con nombre genérico de psicotrópicos, es posible afirmar que no hay un lugar en el mundo donde no se produzca algún tipo de droga o estupefaciente.

1.2. Desgraciadamente y pese al enorme esfuerzo que se ha hecho en los últimos años para disminuir la producción de estupefacientes de uso ilícito, ésta ha aumentado y lo hace en forma significativa y en todos los frentes.

Para corroborar esto podemos señalar algunas líneas de producción y cierta tendencia en los cultivos que representan formas nuevas de adaptación para contrarrestar la acción represiva de los gobiernos y de las leyes de todos los paises.

Cultivo por hectáreas de cannabis

	1984	1985	1986	1987
Colombia	10.000	8.000	12.500	13.085
Estados Unidos	1.700	2.100	4.300	5.300
Líbano	16.000	20.000	16.000	16.000
Marruecos		13.000	14.000	15.000

Hectáreas cultivadas de coca

	1984	1985	1986	1987
Bolivia	37.500	34.000	37.000	40.300
Colombia	17.000	15.500	25.000	25.000
Perú	100.000	95.200	107.500	109.500

Hectáreas cultivadas de adormidera

	1984	1985	1986	1987
Afganistán			9.950	18.500
Birmania	65.000	70.000	144.600	108.080
Pakistán	1.750	2.770	7.805	11.270
Laos	de 16.000 a 47.000			
Tailandia	6.923	8.780	4.750	6.900

Para 1988 y 1989 la tendencia en la producción ilícita de estupefacientes ha aumentado y afecta a un mayor número de paises.

La República Democrática Popular de Laos aumentó la producción de opio en 1989. En Birmania (Myanmar) grupos de insurrectos que controlan la parte septentrional y oriental del país, han aumentado considerablemente el cultivo de opio, por lo que la producción en 1989 será significativamente mayor que otros años. Para Tailandia se calcula la cosecha de opio en unas 30 toneladas, o sea, un 10 % mayor que la de 1988. En Afganistán se prevé una abundante cosecha en 1989, la que está siendo procesada en el curso de este año. En Pakistán se calcula en 150 toneladas la cosecha de opio en la temporada 1988-1989, la que cada vez más es objeto de uso indebido para consumo interno y para ser traficada en el extranjero.

En Nueva Caledonia (Australia) el cultivo ilícito de cannabis se está propagando y es fuente principal de ingreso de muchas familias.

En la Unión Soviética, sobre todo en las Repúblicas del Asia Central se extiende el cultivo de la cannabis y de la adormidera.

En Guatemala, para dar una idea más concreta del aumento constante de producción señalamos que entre diciembre de 1988 a agosto de 1989 se destruyeron 2900 hectáreas de sembrado ilícito de adormidera y 2400 hectáreas de sembrado ilícito de cannabis. En Brasil en 1988 se erradicaron plantas de coca equivalentes a 800 toneladas de hoja. La cannabis se cultiva en 12 de los 23 Estados de Brasil. En 1988 se erradicaron 5500 toneladas de droga. Las autoridades en Colombia aprehendieron en 1988 casi 1000 toneladas de cannabis y 23 toneladas de cocaína; también, desgraciadamente, se han detectado cultivos de adormidera, donde en 1988 se destruyeron dos millones de plantas, lo que indica la posibilidad de que este país se convierta en un fuerte productor de heroína. En el Perú, en los últimos cuatro meses de 1988 se destruyeron 5130 hectáreas de plantas de coca.

Estas cantidades, escuetamente señaladas dan una aproximación de la extensión e incremento en la producción de estupefacientes en el mundo. Respecto a la tendencia en los cultivos es posible afirmar que por la represión de los gobiernos y como parte de la estrategia del narcotraficante, se halla la diversificación de los cultivos. Así se habilitan zonas nuevas, como es el caso de Guatemala que se incorpora activamente a la producción del opio con plantaciones de adormidera de miles de hectáreas, dirigidos técnicamente y apoyados económicamente por los narcotraficantes mexicanos; al punto que hoy el 50 % del consumo del opio en Estados Unidos esta producido por las plantaciones de Guatemala. Los cultivos también se trasladan a zonas más selváticas y de difícil acceso para las fuerzas policiales de represión.

1.3. En este breve recuento que estamos haciendo sobre la producción de estupefacientes no podemos dejar de mencionar las drogas que se sintetizan químicamente y que se conocen como psicotrópicos con sus dos acciones: las estimulantes o familias de las anfetaminas y las depresoras o barbitúricos y benzodiazepinas con su enorme variedad de fórmulas y combinaciones que se amplía día a día. Estas drogas son producidas mayoritariamente en los paises industriales desarrollados en forma clandestina, aunque su fabricación ilícita se está extendiendo a todos los paises, incluyendo los africanos que no son grandes productores de drogas naturales ilícitas.

Realmente no es posible establecer cifras, ni aun estadísticas, sobre la producción de psicotrópicos, salvo que puedan formarse sobre la base de las incautaciones que se hacen respecto de aquellas que figuran prohibidas o controladas por el Convenio de sustancias psicotrópicas adoptado en Viena el 21 de febrero de 1971 por la Conferencia de las Naciones Unidas y que fue incorporado como legislación vigente por la República Argentina por la Ley 21.704 del 15 de diciembre de 1977.

Pero, ni aun así, las cifras pueden ser aproximadas, pues los traficantes reformulan las drogas de tal forma que su composición no figura entre las sustancias mencionadas en las cuatro listas del Convenio de Viena, lo que les permite una libre y no controlada introducción en los países consumidores.

No obstante, en términos generales se puede afirmar que en 1988 Europa ha desviado en forma ilícita toneladas de secobarbital, además de otra sustancia la pemolina, destinada a Africa Occidental; también remite fenetilina a la zona oriental de la península arábiga. El flujo de metacualona y anfetaminas y otras sustancias psicotrópicas hacia el Africa se hace por millones de tabletas.

En 1989 la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes comprobó que casi tres toneladas de pemolina se envió al Asia sudoriental a una empresa ficticia, sin poder determinar el destino de los envíos. A su vez, cantidades crecientes de heroína originaria de Asia suboccidental contienen fenobarbital, por lo que la Junta solicitó a los países europeos exportadores de esta sustancia para que controlen estrechamente el destino de la misma.

De cualquier manera en 1989 se ha seguido desviando millones de comprimidos de sustancias psicotrópicas al Africa. Las sustancias que más a menudo son incautadas son la metacualona, el secobarbital y otros barbitúricos, como anfetaminas. Mali, Senegal, Cote d'Ivoire, Gabón y Liberia han comunicado el aumento de aprehensiones. Egipto señaló la fabricación clandestina de estimulantes con incautación de grandes cantidades.

En Europa, paises como Holanda, Inglaterra, Alemania, los nórdicos, etc., hay un volumen considerable de fabricación clandestina de sustancias psicotrópicas como anfetaminas y MDMA (éxtasis); conforme a laboratorios ilícitos aprehendidos.

2. **COMERCIALIZACION**

2.1. Si hay un fenómeno que surge de los informes y estadísticas que se manejaron para redactar esta ponencia argentina es la estrategia que elabora el narcotráfico para responder a la acción represiva de los gobiernos.

En general el fenómeno perceptible es que el monto de drogas incautadas ha aumentado considerablemente en los últimos años y al mismo tiempo el caudal de estupefacientes que se oferta y que se comercializa en el mercado clandestino también ha acrecido en forma notable. La conjunción de estos dos hechos determinan claramente que la respuesta del narcotráfico ha sido aumentar considerablemente los envíos y las ofertas de comercialización. Ante el aumento de los controles y vigilancia en las fronteras, se han multiplicado los envíos de las mercaderías y como en el mercado, principalmente de Estados Unidos, la oferta es cada días más abundante, no queda otra alternativa que aceptar el hecho de que el narcotráfico por cada puerta de entrada que se le cierra en los países donde comercializa la droga, consigue abrir dos nuevos canales subrepticios.

La comercialización es la etapa más elusiva, cambiante y difícil de estructurar y calibrar en el proceso total de la drogadicción y donde el narcotraficante adquiere el rol principal, pero al mismo tiempo, toma mil formas y disfraces para ocultar y disimular su presencia. Un fenómeno tal que debe vincularse a la abundancia y creciente aumento de la oferta de estupefacientes, como su variedad, en el mercado consumidor. Es posible, con cierta ironía, señalar que en esta materia las reglas del mercado funcionan perfectamente: al aumentar la oferta disminuye el precio. En 1980 el Kilo de cloridrato de cocaína costaba alrededor de 60.000 dólares en Nueva York, hoy ese precio oscila en los 12.000 y 10.000 dólares y, menos aún. El mercado estadounidense está saturado y según declara uno de los "extraditables", Pablo Escobar García, en un libro blanco que circula en Colombia, el año 1989 no fue rentable para los "empresarios" de la droga, ya que el kilo de cocaína se vende a 12.000 dólares a los comerciantes "gringos" y éstos, con los cortes y la venta al menudeo obtienen hasta 200.000 dólares.

2.2. Se otorga ventaja al enemigo cuando se subestima su capacidad y sus posibilidades; esto ocurre cuando se considera que el narcotráfico está integrado por simples delincuentes asociados en bandas. El concepto de "banda" es deficiente por su carácter peyorativo que no condice con la "empresa del narcotráfico". El proceso de comercialización entendido como todo lo que permite vincular la producción u oferta con la demanda o consumidor, o sea el mecanismo de distribución entre el productor y el mercado hasta el consumidor, implica un complejo sistema organizativo que involucra etapas tan disímiles y específicas como: a) ayuda técnica y económica a los agricultores; b) extensa red de laboratorios clandestinos en distintos paises y con variada técnica de elaboración y empaque; c) sofisticados medios de transportes con sistemas propios de comunicaciones técnicas con uso de aviones, barcos, automotores, etc.; d) compleja organización de elementos humanos comprometidos (personal de vigilancia, técnicos, "marketing", contables, cobradores, administrativos, financistas, etc.); e) blanqueo de capitales; f) empresas legales que cubren el tráfico ilícito. A todo este enorme engranaje debe agregarse un sistema de mando y conducción capaz de adaptarse a los desafíos de los gobiernos que emplean sus máximos medios para sorprender y destruir la actividad del narcotráfico.

En general, todos los gobiernos del mundo han acentuado los controles y todas las vigilancias en todas las fronteras de sus países, incluyendo el espacio aéreo, lo que significó la incautación de enormes cantidades de droga. España logró un alijo de 10 toneladas de una sola vez y son frecuente los secuestros de 3 y 4 toneladas. En Estados Unidos se produjeron incautaciones por más de 4000 toneladas a lo largo de un año.

Las incautaciones producidas en Turquía en los seis primeros meses de 1989 arroja un aumento considerable respecto a igual lapso del año anterior: resina de cannabis 2,6, toneladas, heroína 741 Kgs. y 188 Kgs. de morfina. En Italia hasta el tercer trimestre de 1989, los secuestros de heroína aumentaron un 25 % respecto del año anterior, los de cannabis se triplicaron y sólo la confiscación de cocaína disminuyó un poco. México que lleva a cabo un esfuerzo muy grande y eficiente contra el narcotráfico, con un sistema de control permanente con 85 puestos, descubrió pistas de aterrizaje y anuló rutas de tráfico secretas, aprehendiendo 51 toneladas de drogas y 100.000 comprimidos de sustancias psicotrópicas, como un gran número de aeronaves, buques, vehículos y armas.

Pero si bien el volumen de droga incautada aumenta, en cambio no aumenta el número de incautaciones ni el de traficantes detenidos. Esto prueba la operatividad y el grado de organización de las empresas traficantes de droga y prueba la enorme potencialidad de dinero que poseen. En un informe del Presidente de Estados Unidos al Congreso de septiembre de 1989, se menciona que "el mercado negro vasto" de la droga, según cálculo de la Cámara de Comercio, asciende a 110.000 millones de dólares. En Colombia expertos economistas han hecho un cálculo mínimo de 360 millones de dólares y máximo de 6000 millones que los narcotraficantes colombianos recibieron en 1989, nada más que en el rubro de la cocaína.

2.3. A grandes rasgos son tres los estamentos que se encargan de la comercialización de la droga: en la inferior se hallan los mensajeros o "burros" que transportan drogas en sus personas o en su equipaje y que se valen de pequeños vendedores o "camellos". Arriba, en la cúspide están los jefes de las organizaciones y el "staff" de los directivos que manejan áreas o funciones que involucra a muchas personas, pero donde ellos personalmente no intervienen y por lo tanto poseen cierta cobertura frente a la ley y la represión. En medio está el sector mayoritario y más activo que dirige operaciones especializadas y que mantiene el funcionamiento de la organización clandestina, con gran capacidad de adaptación y consumada operatividad, son realmente, los que llevan a cabo el transporte, el contrabando y la comercialización de las drogas a volúmenes importantes.

El operativo de entrada a un país puede involucrar una intrincada maniobra dispersiva y el "paseo" de la droga por distintas geografías hasta encontrar la ruta más segura e impune. No

obstante existen países que representan normalmente bases o etapas de obligado recorrido de la droga.

Aquí también existe un acomodamiento del narcotraficante a la situación de saturación del mercado norteamericano y al control que existe en sus fronteras: la cocaína ya siendo desviada al mercado europeo, donde tiene preeminencia el uso de drogas cannábicas, con más de 90 toneladas incautadas en 1988, contra 3,5 toneladas de cocaínicos en España.

En general, los opiáceos de Asia pasan por la provincia China de Yunnan y pasan por Hong Kong o Macao y llegan a Estados Unidos y Canadá. En las provincias chinas de Gansu y Shaansi fue aprehendido un sindicado de heroína con más de 150 personas comprometidas. En Nueva York se incautaron de 360 kilogramos de heroína que había pasado por Hong Kong.

La producción de Birmania (Myanmar) pasa por Tailandia, también puede pasar por la frontera china hacia Bangladesh y la India. El opio de Afganistán pasa por Irán y Pakistán y luego se trafica hacia Europa occidental y América del Norte. Turquía es país de tránsito hacia la URSS y Europa occidental por vía marítima, aérea y los camiones sellados TIR que transportan mercadería internacional. La heroína que se consume en Australia pasa por Hong Kong y Vanuatu.

El consumo de drogas en la URSS viene de Asia Central y a su vez los traficantes usan el territorio soviético para introducir droga a Europa por los Balcanes.

En Europa hay que incorporar a las drogas tradicionales, los psicotrópicos y las llamadas drogas de diseño, o sea, las que se fabrican modificando la estructura molecular de una droga prohibida por el Convenio de las Naciones Unidas y que suelen ser más fuertes y más adictivas que sus modelos, como las heroínas sintéticas (polvo blanco) o la MDMA (éxtasis) o las "ice" que son metanfetaminas. La ruta de la cocaína producida en Bolivia, Perú o Colombia puede bajar en tránsito por Argentina o Brasil, para luego ir al Caribe y Estados Unidos o Europa. Las combinaciones de tránsito y los encubrimientos de la droga para facilitar su transporte hasta llegar al punto final de su comercialización es tan variado como permite el ingenio humano ayudado por inmensas disponibilidades de dinero destinado a funcionarios, adulterar documentos y comprar adhesiones de políticos, como a eliminar físicamente a quienes no pueden ser comprados.

3. CONSUMO

3.1. Es la contracara de la oferta y su permanencia está sostenida no sólo por la acción, muchas veces compulsiva, de los vendedores callejeros de drogas, sino y principalmente por el consumidor ocasional de droga.

En efecto, en contra de lo que pueda suponerse, el drogadicto no resulta un sujeto apto para lograr adhesión a su dependencia. En primer lugar, su situación tanto en lo personal, laboral y familiar no suele resultar ejemplar; además es una persona preocupada para satisfacer su propia necesidad de estupefacientes y no se ocupa de otra actividad que le exija planificar y organizarse.

Dentro de la gama del consumidor se halla el que consume por experimentar, el que lo hace ocasionalmente, el habitual y, por último, el dependiente. Y es el ocasional, quien todavía tiene una vida normal e integrada socialmente, el que incita a otra persona amiga al "gozo" de la droga.

Algo similar ocurre con los niños y los jóvenes en las escuelas y universidades, el contagio se produce por invitación de un igual que es compañero de estudio. Similar situación se produce en el trabajo.

Las estadísticas señalan que el mayor consumo en la población se encuentra entre personas jóvenes. Una encuesta de la Fundación George Gallup de agosto de 1989 señala que en Estados Unidos el porcentaje de adolescentes que venden drogas en las escuelas supera el 40 % y los que consumen supera el 50 %.

En España, tomando estadísticas sobre personas que iniciaron tratamiento se establece que la mayoría inició el consumo de drogas (el 75,8 %) entre los 19 a 24 años y sólo un 16 % es mayor de 30 años. A su vez, es la droga heroína la que tiene más consumo: un 97,1 %. Las segundas drogas consumidas por los adictos: cannabis el 42,3 %, cocaína el 34 % y psicofármacos un 26,4 %.

Respecto al tema de las segundas drogas que consume un drogadicto debe tenerse en cuenta que las drogas tienen un grado de tolerancia por el cual el adicto necesita aumentar la dosis o cruzar su toma con otros estupefacientes o alcohol. Los opiáceos presentan una muy rápida tolerancia, por lo que prontamente se termina en la heroína por vía intravenosa con otras drogas cruzadas que abaten rápidamente la integridad física del consumidor.

Es este fenómeno de la tolerancia el que impide al drogadicto consumir un solo tipo de estupefacientes y ésta es la principal razón para no aceptar el criterio que se difundió en muchos países de legalizar el consumo de drogas o, por lo menos, las drogas llamadas blandas, aquellas derivadas de la cannabis. La legalización del uso de la droga multiplica inevitablemente el consumo y quien usa la droga cae rápidamente en la combinación o cruzamiento de estupefacientes, lo cual multiplica su grado de dependencia y dificulta enormemente el proceso de recuperación o curación.

Igual criterio es el que aconseja también castigar o, por lo menos internar para recuperar a los simples tenedores de droga para consumo. La ley argentina Nº 23.737, en su artículo 14 castiga a quienes poseen estupefacientes para uso personal con pena de prisión de un mes a dos años. Pero, por el artículo 18, al tenedor de drogas para uso personal que acepte un tratamiento curativo que dentro de los dos años demuestre un resultado satisfactorio, estará eximido de pena y de las consecuencias de la condena.

Entendemos, dada las características de esta plaga que no reconoce fronteras de naciones ni límites de edad, que quien consume drogas ha perdido su propio derecho a dirigirse y por tanto si no se lo castiga suprimiendo su libertad, deberá, al menos, someterse a un tratamiento de recuperación que le devuelva la dirección y voluntad sobre su cuerpo y su vida.

3.2. La tolerancia incita a las mezclas de drogas con alcohol, con disolventes y con psicotrópicos; así en Europa se denuncia el constante aumento del número de fallecimientos relacionados con las drogas. En el curso de los últimos 4 años en los países de Europa occidental se ha sextuplicado las aprehensiones de cocaína en forma de "crack" con drogas de fórmulas manipuladas y fabricación clandestina de psicotrópicos como la anfetamina, metacualona, fenetilina y el éxtasis (MDMA). Y estas combinaciones no sólo se produce en Europa; el Informe de la Junta Internacional de Estupefacientes, 1989, señala que en Bulgaria, como en Polonia o Tailandia, la juventud usa la droga con disolventes, lo que multiplica los casos de muerte por abuso de estas sustancias, como los casos de delincuencia en relación con la droga, la que aumenta en mucha mayor proporción que cualquier otro tipo de delito.

Normalmente y a gran distancia de otras situaciones, dos son los lugares donde la gente inicia el consumo de la droga: para los muy jóvenes el lugar es la escuela y para los otros el sitio es el trabajo. En Estados Unidos se ha establecido que la mayoría de los consumidores de drogas se encuentran entre los 18 a los 40 años y son empleados. Se estima, por expertos, que el 20 % de todos los trabajadores estadounidenses consumen drogas ilegales en el trabajo. Se calcula que el uso de estupefacientes a la industria y a las empresas norteamericanas le cuesta 60.000 millones de dólares al año en pérdida de productividad y accidentes (1989). Se cita ejemplarmente el caso de un maquinista que se estrelló con otro tren en Chase, Maryland, con el resultado de 16 muertos y 174 heridos, que dio positivo a la prueba de la marihuana, cuando fue examinado, luego del accidente.

El consumo de droga se inicia preponderantemente por incitación de un igual social y es aceptado por el neófito por el deseo de estar en armonía con los demás (caso en las escuelas) o con el proponente (caso en el trabajo).

En general el consumo se inicia con la marihuana, pero nunca, el consumidor de esta droga se mantiene en ella mucho tiempo. La necesidad de mayor experiencia lo lleva a consumir otras drogas junto a la cannabis y de allí, insensiblemente, se produce el hábito.

Es correcto, por tanto, dirigir la acción en todo lugar y en todo momento a evitar que la gente inicie el uso de la droga; o sea, evitar preventivamente y por todos los medios de persuasión el inicio de la consumición de estupefacientes en cualquiera de sus formas.

En general, el proceso de recuperación de una persona que ya ha caído en la adicción es sumamente costoso y contiene siempre el peligro de la recaída; por ello parece correcto derivar el mayor esfuerzo en evitar la consumición y, quizás, practicar los mayores esfuerzos de readaptación para aquellos que todavía no han caído en la dependencia y sólo son ocasionales y/o habituales.

La adicción a la cocaína es difícil de tratar por la inexistencia de "bloqueadores". Para el caso de los dependientes a la heroína se trata de cambiar la dependencia a una droga ilegal por otra sintética legal: la metadona. Pero, cualquiera sea el resultado final respecto a un dependiente, hay que considerar que ha perdido parte de su capacidad emocional e intelectual más elevada, y, en muchos aspectos, es un lisiado permanente para el gozo sano de la vida.

3.3. Mención aparte debe hacerse de otra forma de propagación del consumo de la droga y es cuando la misma se usa como medio de pago por los narcotraficantes a aquellos que de una u otra forma colaboran o sirven a sus actividades ilícitas.

La droga provoca, por su sola presencia un aumento insensible de consumo en los lugares de producción y genera, asimismo, un progresivo consumo en todos los países por donde la droga debe transitar para eludir la acción de la justicia y los controles aduaneros.

Donde viaja la droga existe contrabando y, probablemente, corrupción de funcionarios que, muchas veces, reciben en pago cantidades apreciables de droga, la cual es consumida en los países que son usados como tránsito hacia las ciudades terminales de consumo.

Así, la droga, por sí misma, multiplica su acción deletérea y propaga el consumo a todos los lugares donde ella de una u otra manera es transportada.

El ejemplo más directo que podemos dar de este proceso es Argentina. Las rutas de tránsito de la droga ante los mejores controles que se hace hoy sobre las rutas de Centro América hacia Estados Unidos, se modificaron y tanto los carteles de Cali, Medellín y, quizás, otros en formación con origen en Bolivia y Paraguay, desvían la droga hacia Argentina y luego la reexpiden hacia Estados Unidos y Europa.

Hoy, Argentina, de lugar de tránsito ha pasado a ser país de depósito y, fatalmente, ya debemos considerarla país de consumo. En esta forma se cumple la acción deletérea que la droga desarrolla por donde pasa.

4. ESTADO ACTUAL DE PROBLEMA

4.1. Hemos de afirmar que para todo estudioso del tema de los estupefacientes hay un hecho positivo de enorme importancia que si bien no ha provocado todavía una significativa disminución de la plaga, lleva indudablemente a la clara convicción de que la situación podría controlarse y, quizás, eliminar en gran medida los daños morales y materiales de todos los órdenes que provoca la propagación del uso indebido de los estupefacientes a todos los pueblos del mundo.

Nos referimos al grado de conciencia generalizada que se ha conseguido en todos los estamentos sociales de todos los países y que permite conocer y prevenir el daño físico y moral que provoca la droga en quienes la consumen. El Estado que más gastó e invirtió en una campaña de esclarecimiento y prevención tanto en el interior del país, como en el exterior, ha sido y es Estados Unidos.

Hace poco, 5 de febrero de 1990, quien fuera Secretario de Educación en la administración de Reagan y actual Director de la Política Nacional para el control de la droga, William Bennett, ha manifestado que la demanda de estupefacientes por los norteamericanos disminuyó en un 37 % entre otras razones a que hay cada vez más conciencia en la población del peligro que encierra.

Pero no todos los países pueden disponer, como solicitó el Presidente Bush al Congreso de los Estados Unidos el 25 de enero de 1990, más de 10.000 millones de dólares para el control de la droga.

Otro aspecto que está reconocido e incorporado en la conciencia mundial es que el consumo de estupefacientes ilícitos es un problema de la humanidad y no el problema de un Estado o de una Nación o de una región del planeta. La percepción de este hecho permite aspirar legítimamente a establecer un conjunto de objetivos que pueden ser sintetizados en un gran programa de cooperación internacional donde sea posible el intercambio de información sobre los siguientes aspectos:

a) técnicas de control de la droga desde su producción, comercialización y consumo.

b) técnicas de readaptación de los dependientes drogadictos.

c) técnicas de control financiero para localizar y confiscar los dineros obtenidos por el narcotráfico.

d) técnicas de seguimiento y localización de los narcotraficantes.

e) técnicas de información, prevención y educación contra la droga para todos los distintos grupos sociales de un país.

El grado de conciencia generalizada que hoy posee la Humanidad respecto a la situación degradante que produce la droga a sus consumidores, como el menor consumo que logró el gobierno de Estados Unidos en un trabajo arduo con mucha inversión de dinero, no significa en manera alguna que la peligrosidad y el daño concreto que la droga produce haya disminuido o esté controlado respecto a su perspectiva mundial.

La necesidad de continuar el esfuerzo, de aunar los sistemas de represión y seguimiento, de controlar las fronteras, de crear centros de readaptación, de perseguir el narcotráfico y de cerrar, impedir y confiscar el dinero obtenido ilícitamente, está absolutamente vigente y su acción se impone como un deber includible no sólo de los gobiernos de todas las naciones, sino, fundamentalmente de todos los grupos sociales, de los maestros y educadores, de las mismas víctimas y, esta tarea, debe incorporarse como parte de la educación común y como práctica de compromiso ciudadano para todos.

Para la acción que los gobiernos puedan estructurar, por la naturaleza transnacional del narcotráfico y por la extensión del daño que causa en todos lo niveles de las sociedades, debe tener un carácter integral y comprender y atacar los aspectos de la drogadicción y el narcotráfico en su actuación nacional, pero con coordinación y colaboración internacional para que la respuesta tenga la misma repercusión que tiene el tráfico ilícito de la droga.

En busca de esa coordinación internacional es que se justifica esta Conferencia Extraordinaria de altos funcionarios de Justicia de los países hispano-luso-americanos.

Necesitamos coordinar la legislación que va a aplicarse, la información que cada país posea sobre personas relacionadas y sus beneficios, técnicas de control, seguimiento, aprehensión, readaptación, prevención, educación, etc.

El fenómeno de la droga, su extensión, su peligrosidad, sus formas generales de actuar y penetrar, sus zonas de producción, sus esquemas de tránsito y su comercialización y, por último, las formas de consumo, son suficientemente conocidas; la ignorancia y las sorpresas sólo se encuentran en los actos concretos y puntuales que lleva a cabo el narcotráfico.

Por tanto parece correcto propugnar para la acción represiva, que implica conocer o prever los actos puntuales del narcotráfico, el mayor intercambio de información. Intercambio de información y ayudas concretas para la acción; pero respetando siempre la soberania de los países y el derecho sobre sus propias jurisdicciones; ya que una demasia en la intervención por parte de un país sobre otro puede dar una significación politica a la lucha contra la droga, desvirtuando su sentido.

Para la etapa de la producción, es indudable que no resulta correcta la sola respuesta represiva; el cultivo de estupefacientes naturales se hace en paises subdesarrollados, con una clase trabajadora agrícola que es paupérrima y que normalmente no tiene otra salida para sobrevivir que cultivar lo único que, como materia prima, está pagada a precios internacionales compensatorios.

En el Valle de Huallaga (Perú) o en Chapare (Bolivia), una hectárea de coca rinde 1000 hilos al año que el narcotraficante paga por lo menos 3 dólares el kilo; si el campesino siembra café le rinde 400 kgs. que es comprado a 2 dólares, la hectárea de cacao produce 500 kgs. y lo vende a 1 dólar por kilo.

En razón de ello, como señala un organismo oficial a Bolivia, el consejo Nacional de Prevención Integral del Uso Indebido de la droga (C O N A P R E), no parece correcto gastar tanto dinero, mucho más de los que se dispone para el desarrollo agrario, en reducir los cultivos de un producto rentable.

Entendemos que aquí la verdadera y duradera represión consiste en dar una salida económica a los agricultores que cultivan las plantas productoras de drogas, ya sea por un proceso de reconversión agrícola, dotándolos de elementos técnicos y asegurando precios rentables para los nuevos productos que cultiven.

Igualmente es preciso encarar con la colaboración de los países desarrollados hacia los subdesarrollados, una amplia y profunda campaña de educación e información que actúe en los niños de edad escolar y adolescentes en general, teniendo en cuenta que es mil veces mejor inocular contra la droga antes de que ella sea probada, que readaptar y reinsertar socialmente a un dependiente drogadicto.

Otro aspecto que el estado de la cuestión exige es el enfoque financiero de la droga; o sea, su análisis y persecución desde el tema de las grandes inversiones que ella presupone y la innegable posibilidad de encontrar formas de detectar estos movimientos de capitales, tanto en la etapa de inversión para la producción, inversión para el tráfico e inversión para el consumo, donde reside la ganancia total del proceso.

No podemos dar por terminado este Informe sin señalar a tres países que dentro de los escasos presupuestos de gastos públicos que pueden disponer, han avanzado en la erradicación de la droga y lo han hecho con programa que incluye la participación ciudadana. —México, Bolivia y Colombia—. Este último país, gracias a la actividad firme de su Presidente ha logrado una victoria sobre el narcotráfico que enorgullece a todos.

Documentos y libros principales que se tuvieron en cuenta para redactar este informe.

1º) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Naciones Unidas, 1988.

2º) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Naciones Unidas, 1989.

3º) Informes de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Enero 1990 (DPI/1040-40,126).

4º) Cuadro de Actividades Antinarcóticos, año 1989. Ministerio de Justicia. Oficina de Estupefacientes. Colombia.

5º) Informe del año 1988 del Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías. Ministerio de Sanidad y Consumo. España;

6º) "Escuelas sin drogas". Secretaría de Educación de los Estados Unidos. 1987.

7º) "Estrategia Nacional para el Control de las Drogas". Publicación de la Casa Blanca. Presidencia de los Estados Unidos. Setiembre de 1989.

8º) "Cocaina, Opio, Mariguana" De Deborah Willoughly, publicado por la Agencia de Información de los Estados Unidos. 1988.

9º) "Plan Nacional sobre drogas". Memorias del Ministerio de Sanidad y Consumo. España. 1989.

10) "La estrategia nacional de control de drogas". Servicio Informativo y Cultural de los Estados Unidos. Febrero 1990.

11) Informe de la Conferencia Internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Viena Junio 1987. Publicación de las Naciones Unidas A/Conf. 133/12.

12) Medidas efectivas para combatir delitos de drogas y mejorar la administración de justicia penal. Publicación conjunta de Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente. San José de Costa Rica. 1989.

13) "Drug use, drinking, and smoking; national survey result from high school, college, and young adult populations". 1975-1988 publicación del Departamento de Salud y Servicios Humanos. USA 1989.

14) "El esfuerzo de México en el combate al narcotráfico". Publicación de la Subprocuraduría de Investigación y lucha contra el narcotráfico. México, junio de 1989.

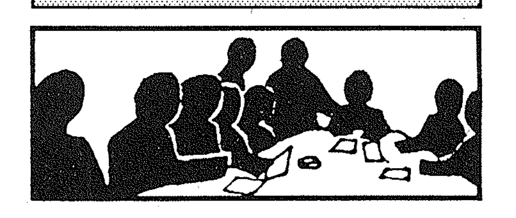
15) "Informe del Consejo Nacional de Prevención Integral del uso indebido de Drogas". Santa Cruz, Bolivia. Noviembre de 1989.

16) "El problema del narcotráfico.Visión Internacional". Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1989.

17) "Medidas para contrarrestar los Problemas de los Estupefacientes en Asia" por el Profesor Norio Nishimura, del Instituto de Naciones Unidas en Asia y el Lejano Oriente Para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, San José de Costa Rica 1989.

18) "Informe de Bolivia de la Subsecretaria de Defensa Social". 1989.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de esta Asociación de Cultura Espiritual Argentina a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de agosto del corriente año, a las 18 hs. en Esmeralda 1063, 1º P. de esta Ciudad de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. de 2 Asociados para firmar acta.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Balance General, Memoria, Informe de Comis. Revis. de Cta. por el ejercicio al 31/12/89.
4º) Renov. parcial Comis. Directiva.
5º) Renov. total Comis. Revis. de Ctas.
6º) Csión. aumento valor cuotas.
7º) Activ. 1990.

Comisión Directiva - El Presidente
e. 19/7 Nº 14.696 v. 25/7/90

ABELLO ARGENTINA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en el local de la calle Tucumán nº 716 Piso 3º, Capital, para el día 7 de Agosto de 1990 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la demora en convocar a Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de situación patrimonial, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de resultados, sus notas y anexos e Informe del Sindico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones. Su integración en dinero efectivo y/o capitalización de deudas de los accionistas.
5º) Elección de Directores, Sindicos y dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.717 v. 26/7/90

"B"

BARRACA ASUNCION S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1990, a las 15 hs. en Córdoba 323, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Considerar documentos art. 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión de los Socios Comanditados.
4º) Elegir Sindicos titular y suplente, por un año.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Socio Comanditado

NOTA: La Asamblea queda simultáneamente citada en segunda convocatoria para una hora después a celebrarse con cualquier quórum.
e. 19/7 Nº 14.632 v. 25/7/90

"C"

CERCASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de agosto de 1990, a las 11 horas, en la sede social de Bmé. Mitre 853, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación según Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-89. Breve explicación de las causales que motivaron la presentación fuera de término. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Consideración de la situación de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio
e. 17/7 Nº 14.287 v. 23/7/90

CASTELAR S.A. Industrial Algodonera Registro I.G. de J.: Nº 3968

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Castelar S.A.I.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1990 a las 11 horas, en Alsina 1322, Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del programa de emisión de obligaciones negociables.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.703 v. 25/7/90

CLUB DE TENNIS SAN JORGE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1990, a las 19, en la sede social de la calle Sarmiento 731, piso 8º de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de los resultados del período y su destino.
5º) Tratamiento de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia con respecto al texto del Reglamento Interno.
6º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
7º) Fijación del número de directores y su elección.
8º) Designación del síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.698 v. 25/7/90

CUERSON S.A.C.I.F.A. y de Mandatos Registro Nº 29.467 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Cuerson S.A.C.I.F.A. y de Mandatos a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de agosto de 1990 a las 9 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Paraná 774, 2º Piso, D, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cese temporario de actividades comerciales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.608 v. 25/7/90

CEMENTERIO JARDIN PRIVADO Soc. Anón. Inscripta en el R.P. de Com. con el nº 5824. L. 92 Tomo A (15-12-80)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria del día 10 de Agosto de 1990, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad calle Uruguay 1330, piso 12 A, Cap. F. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
Tercero: Conversión de la totalidad de las acciones Nominativas Ordinarias de la Sociedad que representan el 100 % de las mismas en "Acciones Ordinarias al Portador".
Cuarto: Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inciso I de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1987 (nº 7): el 31 de Marzo de 1988 (nº 8) y el 31 de Marzo de 1989 (nº 9), y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Sindico.
Quinto: Remuneraciones del Directorio y Sindico.
Sexto: Elección de Directores de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del Estatuto Social y de Sindicos de acuerdo con lo establecido en el art. 9º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 16 de julio de 1990.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.746 v. 26/7/90

COMPAÑIA MINERA LIXIVIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria 1a. convocatoria día 8 de agosto de 1990; 10 horas, Libertad 353 2º "D" Capital Federal, y 2a. convocatoria, 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta;
2º) Aumento Capital Social;
3º) Reforma Artículo 5º del Estatuto;
4º) Facultad para proponer y/o aceptar modificaciones.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.805 v. 26/7/90

"E"

ESTEXA S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1990, a las 17 horas, en la calle Santiago del Estero 346, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente de la misma.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación comprendida en el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, por el ejercicio social cerrado el 31/12/89. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados y su destino de acuerdo con las normas legales vigentes.
5º) Retribuciones al Directorio y a la Sindicatura.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de un Sindico Titular y un Suplente.

Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán cumplir con las disposiciones legales en vigor.

El Directorio
e. 17/7 Nº 14.383 v. 23/7/90

EL GLORIOSO Sociedad Anónima Comercial Financiera y de Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1990 a las 19,00 horas en la sede social, Lavoisier 3051, Capital Federal, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico nº 21 cerrado el 28 de Febrero de 1990.
2º) Consideración de la elección de Directores, por el término de dos años, y de Sindico titular y suplente por el término de un año.
3º) Consideración de la Remuneración de Directores y Sindico.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1990.

El Directorio
e. 18/7 Nº 14.474 v. 24/7/90

ESTANCIA LA CORZUELA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Agosto de 1990 a las 11 horas en la sede social: Sarmiento 299 6º Piso of. 655-1353 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Marzo de 1990.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el día 31 de Marzo de 1990.
3º) Conversión de las acciones emitidas y a emitir en el futuro.
4º) Cambio de sede social.
5º) Elección de miembros del Directorio.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea su solicitud de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1990.
e. 20/7 Nº 14.722 v. 26/7/90

"F"

FRIGORIFICO DEL OESTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1990, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la calle Amenábar 1732, 7º Piso Dto. "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria del 4 de enero de 1984 en cuanto a la aprobación de los ejercicios económicos de los años 1981, 1982 y 1983.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.688 v. 25/7/90

FRIGORIFICO DEL OESTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1990, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria en la calle Amenábar 1732, 7º Piso Dto. "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Garantía de los miembros del Directorio.
4º) Cambio de la sede social.
5º) Aportes de Socios para solventar las garantías y gastos para operar.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.689 v. 25/7/90

FIMBRO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 1990 a las 10 Hs. en Av. Gaona 1809, piso 2º, "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.762 v. 26/7/90

"G"

GAMAGRO
S.A.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7-8 de 1990, a las 17 horas, en Laprida 1408 7º A, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550 del 17º Ejercicio cerrado el 31.3.1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.579 v. 26/7/90

"H"

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
Registro Nº 37.599

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 1990 a las 10.00 horas en Primera Convocatoria y a las 11.00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede de la Sociedad, Av. Belgrano 1370, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Informe de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18, finalizado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 18, finalizado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento de las designaciones de los Directores Ing. Tomás Julián Persichini, Coronel (R) Arnaldo Héctor Cortina, señor Mario Eduardo Franchisconi, Teniente Coronel (R) Jorge César Quiroga y Mayor (R) José Alfredo Uranga Elizalde a propuesta del Ministerio de Defensa, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 258, 2da. parte, de la Ley 19.550 y Art. 8º del Estatuto Social, por renuncias de los señores Licenciado Alfredo Mario Iglesias, Mayor (R) Mario Enrique Oscar Rossi, señor Jorge Raúl Castro, Ingeniero Horacio Alvarez Rojo y Escribano Raúl Echeverría.
6º) Elección de Directores correspondientes.
7º) Designación de un Director a propuesta del Accionista Provincia de Río Negro, por renuncia del señor Luis Osvaldo Arias.
8º) Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los ajustes efectuados a las retribuciones fijadas por la Asamblea del 14 de octubre de 1988 y determinación de las remuneraciones para el ejercicio 1990 (Art. 261 de la Ley 19.550 y Art. 8º del Estatuto Social).
Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238, Ley 19.550).
e. 17/7 Nº 14.283 v. 23/7/90

HILANDERIA BORGOSESIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HILANDERIA BORGOSESIA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
El Administrador Judicial
e. 20/7 Nº 14.790 v. 26/7/90

"I"

IGGAM
S.A.I.

CONVOCATORIA

RECTIFICATORIA

Rectifícase publicación del 16-7-90 al 20-7-90 Recibo Nº 14.197 la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1990, a las 11 horas, en la Sede Social de la calle Defensa 1220, Capital Federal, la que, para el tratamiento del punto tercero del:

ORDEN DEL DIA:

"... 3º) consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio contra el saldo de la cuenta 'Ajuste Integral del Capital' (Art. 64, C.N.V.) ...", se convoca como Extraordinaria.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.858 v. 26/7/90

"L"

LEEA
S.A.I.C.
Nº de Insc. en IGJ 12.504

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de agosto de 1990 a las 18 horas en Avda. del Tejar 4335, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 30 cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio 6 de 1990
El Directorio
e. 17/7 Nº14.284 v. 23/7/90

LA GAMA
S.A.A.G.I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 6/8 de 1990, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550, del 33º Ejercicio cerrado el 31/3/1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.578 v. 25/7/90

"M"

MEROLA
S.A.
Número de Registro I.G.J. 12.736

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 25 de julio de 1990 16 hs en 1era convocatoria y 17 hs en 2da. convocatoria a realizarse en Florida 835 Of. 304 Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración docto. art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio al 31/12/89.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección Directores por un nuevo período legal.
4º) Elección de Síndicos por un nuevo período.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del: 25/6 al 29/6/90
e. 17/7 Nº 11.070 v. 23/7/90

MIDES
S.A. Algodonera del Chaco I.C.I. y A.
Nº Registro I.G. DE J.: 64.346

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MILES S.A. ALGODONERA DEL CHACO I.C.I. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1990, a las 10 horas, en Alsina 1322, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las negociaciones con la Corporación Financiera Internacional.
3º) Consideración del Programa de Obligaciones Negociables.
El Directorio

NOTA: La Asamblea no se realizará en la sede social.
e. 17/7 Nº 14.270 v. 23/7/90

MOY-AIKE
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 6 de Agosto de 1990 a las 9 Horas en Avda. Belgrano 407 8º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 63 cerrado el 31 de marzo de 1989.
2º) Honorarios Directores y Síndicos. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplentes.
5º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 17/7 Nº 14.328 v. 23/7/90

"N"

NERU
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1990, a las 17 hs. en Córdoba 323, 4º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Considerar documentos art. 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión de los Socios Comanditados.
4º) Elegir Síndicos, titular y suplente, por un año.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Socio Comanditado
e. 19/7 Nº 14.631 v. 25/7/90

"P"

PANIFICACION ESMERALDA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990 a las 18 horas en Av. de Mayo 1365 1º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31.3.89.
3º) Determinación del número de directores y su elección por dos años.
4º) Elección de síndico, titular y suplente por un año.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.815 v. 26/7/90

PAPEL DEL TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PAPEL DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 10 de agosto de 1990, a las 15 horas, en Sarmiento 663, 4º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Aprobación de la documentación contable exigida por el Art. 234, inc. 1º, ley 19.550,

correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16, cerrado el 30 de junio de 1990";
3º) "Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550 y la Sindicatura";
4º) "Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora";
5º) "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación"; y
6º) "Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes".

El Director
e. 20/7 Nº 14.822 v. 26/7/90

"R"

RANCAL
Sociedad Anónima
Expediente Nº 32.287

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1990, a las 11 horas, a realizarse en el local de Av. del Trabajo 3540, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Realización de Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y modificaciones posteriores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Consideración de los Resultados y Remuneración de Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
6º) Modificación del Estatuto Social.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 y modificaciones posteriores, sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación, a la fecha de la Asamblea en la sede social Av. del Trabajo 3540, Capital Federal, de 9 a 18 hs. En caso de no lograr quórum para la primera convocatoria se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de fijada para la primera de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El Presidente
e. 19/7 Nº 14.679 v. 25/7/90

"S"

SAYME
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1990, en Reconquista 336, 2º Piso, Departamento "D2", Capital Federal, en primera convocatoria para las 18 hs. y en segunda convocatoria para las 19 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social, inclusive por sobre el quíntuplo, en el monto que fije la Asamblea. Fijación, en su caso, de prima de emisión. Emisión de acciones y determinación de sus demás caracteres, en su caso, delegación en el Directorio sobre la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social (Capital social) en relación con la resolución que se adopte a propósito del punto 2º.

El Directorio

NOTA 1: La Asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria conforme lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto y artículo 237 de la ley 19.550.

NOTA 2: A los efectos de la asistencia a asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la comunicación previa a su asistencia hasta tres días hábiles antes de la fecha de su realización con los requisitos previstos por el artículo 14 del Estatuto Social y el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 19/7 Nº 14.465 v. 25/7/90

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA PUNTA ALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1990, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252, Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y del Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Aprobación de las remuneraciones de Directores percibidas durante el ejercicio, Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.692 v. 25/7/90

SHULMAN HNOS
S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de agosto de 1990 a las 12,30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 968, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Documentación Art. 234 Ley 19.550 inc. 1 en relación al Ejercicio Cerrado al 31-3-1990 y tratamiento del resultado.
3º) Remuneraciones Directores en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550 y fijación de honorarios especiales por funciones especiales y remuneración al Síndico.
4º) Elección de Síndicos.
Buenos Aires, 16 de julio de 1990.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.731 v. 26/7/90

"T"

TESTAI
Sociedad Anónima
Registro Nº 9114

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, simultáneamente en 1ª y 2ª convocatoria, para el día 10 de agosto de 1990, a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente, en el local social sito en Virrey Cevallos 262, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la conversión de acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.640 v. 25/7/90

TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO SOCIEDAD ANONIMA (Línea 12)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1990, a las 19 horas, en Avda. Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, con sus notas y cuadros; Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Elección de miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. El Directorio.

El Secretario
e. 19/7 Nº 14.591 v. 25/7/90

TEMPONE'S
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TEMPONE'S S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Agosto de 1990 a las 18 horas, en la calle Viamonte 2660 piso 1º de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1988.
3º) Distribución de Utilidades y consideración de honorarios del directorio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio, art. 234 inciso cuarto de la ley 19.550.
5º) Designación de directores de la sociedad.
6º) Cambio del domicilio legal de la sociedad.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 239 ley 19.550).

e. 20/7 Nº 14.756 v. 26/7/90

"V"

VIPLASTIC
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1990 a las 15 horas, en la sede de la Sociedad, calle Rivadavia 926, 7º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al 42º. ejercicio económico, cerrado el 31 de marzo de 1990, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Memoria del Directorio e Informes del Consejo de Vigilancia y de la Auditoría anual contratada por el mismo (art. 238 de la Ley 19.550).
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Gestión de los Directores y Consejeros de Vigilancia.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Consejeros de Vigilancia (A 77,264,969.16) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990, el cual arrojó quebrantos.
6) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos años.
7º) Designación de Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, por el término de dos años y fijación de su retribución para cada ejercicio.
8º) Fijación de la retribución de los Auditores externos que examinaron los Estados Contables al 31 de marzo de 1990.
9º) Designación de los Auditores externos para el examen del Balance General y sus Anexos, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de abril de 1990 y fijación de su retribución.

El Directorio

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los Señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sede Social sita en Rivadavia 926, 7º piso de Capital Federal, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 25 de julio de 1990 las 16 horas. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores, deberán presentar los certificados de depósito en el domicilio y dentro del plazo y horario antes indicados.
Buenos Aires, julio de 1990.

e. 17/7 Nº 14.338 v. 23/7/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Aníbal Sevilla, transfiere el fondo de comercio del local ubicado en la calle AV. ACOYTE 713 Subsuelo, 1º planta baja, habilitado con el rubro Casa Para Fiestas Privadas (400.005) con una superficie a habilitar de 302,20 m2 por disposición nº 25.236/84, dictada en carpeta nº 23.050/84 al Señor José Jorge Márquez. Reclamos de ley en el mismo.

e. 17/7 Nº 14.298 v. 23/7/90

Eduardo O. Sánchez, corredor y Martillero Público con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º Dto. "L", de Cap. Fed. avisa por cinco días que el Sr. Francisco Torres, vende al Sr. Mario Juan Pavanni, el negocio de Garage Comercial sito en la AV. DIRECTORIO 768 de Cap. Fed. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 17/7 Nº 14.271 v. 23/7/90

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero, avisa que Juan Alberto Alfonso vende a Héctor Oscar Parada, el negocio de "Industria: Elaboración de Productos de Panadería (500.170), Masas, Pasteles, Sandwiches, y Productos Similares. Comercio Minorista. Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas, Bombonería y Venta de helados sin Elaboración (601.000) (601.050-501.200)" sito en AV. DIRECTORIO 3855, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Cap. Fed.

e. 17/7 Nº 14.385 v. 23/7/90

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que queda nula y sin efecto la publicación Nº 8284, del 4/6 al 8/6/90, negocio sito en ANGEL J. CARRANZA 1559/61 Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 19/7 Nº 14.690 v. 25/7/90

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Miguel Eusebio Marsero, Victorio Alberto Olgiati, Juan Antonio Pastore, Facundo María López y Emilio González, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo el negocio de Fábrica de Masas, Caramelos, Bombones, Elaboración y venta de Helados, Elaboración y venta de Emparedados (Actual Nomenclatura) Fábrica de Masas. Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Elaboración y Venta de Emparedados y Elaboración y Venta de Helados, Venta de Pan (108.003 - 102.024 - 108.012 - 202.001/006), denominado "Novel", sito en AV. SAN MARTIN Nº 2820, Capital, a José María Alvarez y Carlos Alberto Paradiso. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 19/7 Nº 14.645 v. 25/7/90

"B"

Se comunica que Salvador Mario Pestelli, transfiere el fondo de comercio de su local de BARTOLOME MITRE 4283/99 Y PRINGLES 205/11, a Salvador M. Pestelli S.A. con el rubro de: Taller mecánico, exposición y venta de automotores nuevos y usados. Reparación de automotores. De chapistería, de pintura con máquina pulverizadora, de soldadura autógena y eléctrica. Venta de repuestos y oficina administrativa de la empresa. Reclamos de ley en el local.

e. 18/7 Nº 14.447 v. 24/7/90

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con relación al Edicto Nº 7961, publicado del 31/5 al 6/6 de 1990, por el negocio de la calle BULNES Nº 1633/37, Capital; Luisa Biafore Vda. de Aschettino, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo en carácter de única heredera, siendo que el mismo se halla habilitado a nom-

bre de Mario Aschettino. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 19/7 Nº 14.646 v. 25/7/90

Nelly Isabel Quiroga. Martillera Pública Nacional, avisa que el Sr. Luis Alberto Yañez Carballo vende libre de gravámenes a la Sra. Alicia Brunhilda Petersen el negocio de Quiosco y Afines sito en la calle BULNES Nº 1696 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley, domicilio de partes en Mundial Inmobiliaria de la calle Valentín Gómez 3285, Capital Federal.
e. 20/7 Nº 14.768 v. 26/7/90

"C"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero avisa que Kuo Wei Sui Lee vende a Yolanda Bozza "Panadería" sita en CARRASCO 425/27, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 17/7 Nº 14.384 v. 23/7/90

R.O. Sosa, Martillero Público, Uruguay 228 Of. 5, Capital avisa que Manuel Antonio Gómez, vende su negocio de Restaurant (602.000) Casa de Lunch (602.010) Café Bar (602.020) Despacho de Bebidas (602.030), sito en la calle CEVALLOS 439, Capital a Gerardo Néstor Jauregui, Carlos David Arias, y Julio Aníbal Polezzeli libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de Ley mi oficina.
e. 17/7 Nº 14.358 v. 23/7/90

"E"

El Sr. Jung-Ung-Koo CI. 92.747.948, vende y transfiere el fondo de comercio de autoservicio minorista de comestibles de su exclusiva propiedad, ubicado en ESPINOSA 1628/30 Capital a la firma Super Pascual S.R.L. Reclamos de ley en Tte. Gral. Perón 1410 3º piso Capital.
e. 17/7 Nº 14.375 v. 23/7/90

"F"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º 8 Capital avisan que José María Iglesias Rodríguez, Ramón Iglesias y Alberto José Iglesias venden a Francisco Sesto su negocio de Com. Min. de helados (sin elaboración) Restaurante, casa de lunch, café, Bar, Despacho de bebidas sito en FRANCISCO DE VIEDMA 6969, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 20/7 Nº 14.800 v. 26/7/90

"G"

Manuel Alfonsín, CIPF. 4.509.251 comunica que vende a Celso Pérez Tain, CIPF. 4.893.402, el fondo de comercio de venta de masas, empanadas, bombonería, helados, postres, golosinas, galletitas, productos lácteos, comestibles y bebidas en general envasados, despacho de pan, sito en GÜEMES 2991 ESQUINA GALLO 1609, Capital Federal. Reclamos de ley en el citado local.
e. 19/7 Nº 14.653 v. 25/7/90

"J"

Se rectifica aviso publicado del 23 al 29/10/1985 bajo recibo Nº 62.030 venta negocio Panadería, denominado "San Cristóbal", sito calle JUJUY Nº 1143/45 de esta Ciudad, siendo el único comprador el señor Carmelo Madera. Reclamos Ley, Avda. Juan B. Alberdi 3425, Capital Federal.
e. 17/7 Nº 14.337 v. 23/7/90

"L"

Des Nogueira Asoc. Rep., por M. A. Vázquez, Corr. Público. Avisa que Gabriel José Ramírez Squillaro y José Juan Bándin Eiras, venden a Morant Alfredo Felipe, la panadería, elaboración de masas, venta de helados en envases único uso, sita en LARRAZABAL 771 Cap. Libre de Pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Sarmiento 1652 P.B. "D", Capital.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/7/90 al 16/7/90.
e. 19/7 Nº 12.676 v. 25/7/90

Roca y Cía. Corredores, Martilleros, representada por el Sr. J. M. Roca, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1255 P. 3º 304, Capital, avisan que referente al aviso Nº 12.501 Publicado 6/7 al 13/7/90, venta negocio, calle LIMA Nº 441, de esta Capital, informan que la venta ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley, domicilio partes, nuestras oficinas.
e. 19/7 Nº 14.526 v. 25/7/90

El Señor Jong Hyung Kim notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, vendió al Señor Kyung Bae Kim con domicilio real en Lima 1759 de Capital Federal, el negocio dedicado a comercialización de artículos textiles, ubicado en LIMA 1759 de Capital Federal, donde se receptarán los reclamos dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso en el horario de 9 a 17 hs.
e. 20/7 Nº 14.821 v. 26/7/90

"M"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, TE. 40-4168, avisa: Que la señora María Elena Juárez vende al señor Armando Ramón Sánchez, el negocio del ramo de Casa de Lunch (602010) Café y Bar (602020) sito en esta ciudad, calle MONTEVIDEO 370 PB, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.
e. 18/7 Nº 14.481 v. 24/7/90

"P"

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583 3º B Capital avisa: Eugenio Canalini, Indalecio Chantrés López, Argentino Policarpo Rodríguez y Eduardo Jorge Supanisky venden Restaurante y Despacho de bebidas, sito en PEDRO ECHAGÜE 1184 Esquina SALTA 1952 Capital a Franqui Roberto Samorano y Hanin Galazán. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas. Anula edicto nº 91.448 del 22 al 29/12/1989 y nº 3359 del 25/4 al 2/5/90.
e. 17/7 Nº 14.341 v. 23/7/90

Des Nogueira Asoc. Rep. por M. A. Vázquez, Corr. Público, Avisa que Amadeo Lista, Salvador José Lista y Carlos Alberto Nadeo venden a Eugenio Cosme Pereyra la elaboración y venta de masas, pasteles, sandwiches (P./ su consumo fuera del local), comercio minorista, despacho de pan, masas, bombonería, sito en PARANA 560 Cap. Reclamos de Ley Sarmiento 1652 PB "D" Cap.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10 al 16/7/90.
e. 19/7 Nº 12.675 v. 25/7/90

Se avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del fondo de comercio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en PUEYRREDON Nº 899, Capital, publicado del 26/6 al 2/7/90 recibo Nº 11.288. Reclamos de ley Lavalle Nº 1646 4º "14" Capital.
e. 19/7 Nº 14.605 v. 25/7/90

"Q"

Ventura Calonge avisa que con fecha 31/3/90 transfirió a "L'ete" S.A. el Local de QUIRNO 650 Cap. que funciona como: Depósito y/o fraccionamiento de productos químicos. Reclamos de Ley y domicilio el mismo.
e. 19/7 Nº 14.594 v. 25/7/90

"S"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Ivet Ramos, Mariano Agüero, Feliciano Ramos e Ivet Ramos venden a Gerardo Antonio Bermúdez y Carlos Eduardo Respini, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, SUPERI Nº 1802, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 17/7 Nº 14.354 v. 23/7/90

Estudio Cabildo 500 SRL., representado por Juan Carlos Mazzei, avisa que Adolfo Ayala vende a Miguel Angel Berlini su Quiosco, venta de cigarrillos, golosinas y loterías Provinciales sito en SANTA FE 5361. Reclamos Av. Cabildo 500, Capital.
e. 20/7 Nº 14.778 v. 26/7/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CESAR J. GAMBERA Y CIA.
S.A. (en liquidación)
Registro Nº 38.188

César Juan Gambera, Presidente Comisión Liquidadora CESAR J. GAMBERA Y CIA. S.A. (en liquidación) sede social San Martín 575 1º A Capital Federal, inscripta Registro Público de Comercio 10 de noviembre de 1970 bajo Nº 4752, Fº 92, libro 73, Tomo A de Sociedad Anónimas, comunica que Asamblea General Extraordinaria Unánime 23 octubre 1989, protocolizada por escritura Nº 4 del 9 enero 1990 y complementaria Nº 98 del 14 abril 1990, ambas del Registro Notarial Nº 1252 Capital Federal, aprobó Balance Final y adjudicación a los accionistas, a saber: César Juan Gambera, Carlos Albero Pérez, Elida Teresa Pistone y Alicia Matilde de Rodi efectivo A 70.043,96 cada uno; Esther Luisa Zugasti y María Celia Valloire efectivo A 35.021,97 cada una. Reclamos de Ley en sede social.
La Comisión Liquidadora
e. 19/7 Nº 14.623 v. 23/7/90

"G"

GERIFALTE
Sociedad Anónima

Se hace saber a los Señores Accionistas que por Asamblea Gral. Extraord. del 12/6/90 se aprobó el Aumento del Capital Social a A 2.500.000.- mediante la emisión de 2.497.688.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto, v/n. A 0,001 con el siguiente destino: 12.450.000 a la capitalización de anticipos irrevocables por A 12.450.- y 2.485.238.000 a la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por A 2.485.238.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.772 v. 24/7/90

"S"

SYNTEX
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/6/90, aumentó el capital social en A 9.700.000 mediante la emisión de 970.000 acciones nominativas no endosables, de un valor nominal de A 10 cada una y con derecho a un voto por acción, debiendo ser suscriptas por los señores Accionistas al contado y en efectivo, dentro de los treinta días a contar desde la última de estas tres publicaciones. Vencido dicho plazo, el remanente no suscripto, en caso de existir, será ofrecido a los accionistas que hayan manifestado su intención de acrecer, y en caso contrario, a terceros. La suscripción se efectuará en la sede social de Av. Roque Sáenz Peña 852, piso 6º, Capital Federal. Se reformó el artículo 4º del Estatuto Social.
El Directorio
e. 17/7 Nº 14.346 v. 23/7/90

SOLVENCIA S.A. DE SEGUROS GENERALES

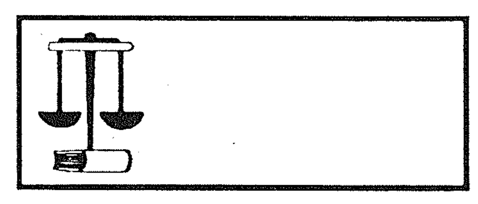
LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de julio de 1990 resolvió aumentar el capital social de A 80.000.000.- a A 1.360.000.000.-, mediante la emisión de 1.280.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y un austral cada una. Los señores Accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción dentro de los treinta días contados desde la última publicación, en el domicilio social calle Juncal 1319, Capital. La integración debe ser efectuada totalmente en efectivo en el momento de la suscripción. Los accionistas tienen derecho a acrecer en 1600 % su actual tenencia representada por acciones de A 1.- valor nominal cada una. Buenos Aires, julio de 1990.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.626 v. 23/7/90

SINTECUER
Sociedad Anónima
Registro Nº 7693 I.G.J.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 4 de julio de 1990 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 19.550, se ofrece a los señores accionistas en suscripción preferente, quienes podrán con el mismo acto ejercer el derecho de acrecer, 400.000.000 de acciones ordinarias con derecho a un voto, al portador, de A 1.- valor nominal, que deberán integrarse a la par y al contado en el acto de la suscripción. Los señores accionistas que hayan efectuado aportes a cuenta de futuros aumentos del capital social, podrán aplicar los importes de dichos aportes, actualizados desde su origen hasta la fecha de suscripción, al pago de las acciones que suscriban. El derecho de preferencia aludido podrá ejercerse dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación del presente.
El Presidente
e. 20/7 Nº 14.760 v. 24/7/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 44

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIO PASCUAL RUA o FRANCISCO RUA. Carlos Horacio Izetta, Juez Nacional. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1990.
Fernando O. Galán, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 6/7/90.
e. 19/7 Nº 9673 v. 23/7/90

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GONTAD y de doña MANUELA CRUZ SILVOSO DE GONTAD. El

presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Cronista Comercial.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
e. 20/7 Nº 13.373 v. 24/7/90

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DEBORA PELUFFO de ROBREDO ALBARRACIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1990.
Juan C. Insua, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/7 al 11/7/90.
e. 20/7 Nº 9837 v. 24/7/90

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Nº 90, sito en Paraguay 1457, 2º Piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA BLANCA BEATRIZ BLASI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de ... de 1990.
Enrique C. Virto, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/7 al 13/7/90
e. 19/7 Nº 9948 v. 23/7/90

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don OTTO ENRIQUE BERNARDO LUDOVICO ERICO ADOLFO BORGMANN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1990.
María Elena Ucar, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12/6 al 14/6/90.
e. 20/7 Nº 6820 v. 24/7/90

Nº 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal, cita y emplaza al señor JORGE SERGIO ORLOFF, para que en el plazo de 15 (quince) días comparezca a estar a derecho, en los autos "TORREIRO DE ORLOFF DELIA ANA c/ ORLOFF JORGE SERGIO s/ Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1990.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 20/7 Nº 14.726 v. 23/7/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Javier E. Fernández Moores, a cargo del Juzgado 18, Secretaría Nº 36 se hace saber que en autos se ha dispuesto la cancelación de un pagaré librado el 21 de marzo de 1988, con vencimiento del 20/4/1988, por el Sr. DOMINGO GRILLO, por la suma de USS 8.912, a favor del Sr. JOSE HERMINIO SAPHIR. Se hace saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del mismo al Sr. José Herminio Saphir una vez transcurridos 60 días desde la última publicación sino se dedujere oposición. El presente deberá publicarse por quince días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1990.
María G. de Cucco Alconada, secretaria.
e. 5/7 Nº 9863 v. 26/7/90

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CUARTA NOMINACION DE TUCUMAN

Se hace saber a DALRY S. A. cuyo domicilio se ignora y que solía tener en calle Corrientes 2783, 3º Piso "C", Capital Federal, que por ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Cuarta Nominación — Centro Judicial Capital— Tucumán, a cargo del señor Juez Dr. Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría Actuaria desempeñada por la doctora Olga Yolanda Medina, se presentó Nemesio Quiroga Rodríguez, C. I. de la Policía Federal Nº 3.802.413, español, casado, domiciliado en Avenida Avellaneda 333 de esta ciudad; promoviendo acción legal en contra de DALRY S. A., por la suma provisoria de A 69.314,75 con más desvalorización monetaria e intereses, en concepto de Comisiones por Venta y Cobranzas, Comisiones por venta por pedidos efectuados no entregados ni rechazados, aguinaldos, sueldo mínimo garantizado, indemnización por antigüedad, preaviso, mes despido integrado, vacaciones e indemnización por clientela. Hechos: manifiesta el mandante que ingresó a trabajar para la demanda el 25 de enero de 1985, desempeñándose como Viajante de Comercio con Zona de Trabajo en las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero; habiendo convenido una remuneración del cinco por ciento sobre ventas. Manifiesta también el demandante, que la demandada sólo le efectuaba anticipos de sus comisiones en forma imposible de cuantificar hasta el mes de agosto de 1987 y que posteriormente dejó inclusive de abonarle tales adelantos, dejando también de proveerle medios y elementos o remitiéndole en forma retaceada. Que así los hechos intimó a su empleador por telegrama 138 del 5 de marzo de 1988, recibiendo en contestación también por vía telegráfica, "que no hacía ventas desde hacia un año y que las comisiones le habían sido abonadas". Que debido a su vocación de trabajo sigue manifestando el demandante, repitió la intimación tratando que su empleador recapacitara y cuando menos le contestara puntualmente sus requerimientos.; Al no haber obtenido contestación, denunció el contrato de trabajo por vía telegráfica el día 22 de marzo de 1988. A continuación el demandante realiza consideraciones sobre los rubros que demanda; acerca de las comisiones por cobranzas expresa que su pago surge imperativo en los términos del artículo 22 del Convenio Colectivo de Trabajo 308/75, por haber realizado efectivamente esa tarea accesoria. Acompaña planilla general de rubros, planilla descriptiva de venta y planilla enunciativa de ventas no entregadas ni rechazadas, realiza el juramento del artículo 11 de la ley 14.546, suscribe la demanda y planillas. Funda su Derecho en la ley de Contrato de Trabajo artículos 128, 137, 122, 245 y concordantes, Ley 14.546, Convenio Colectivo de Trabajo 308/75 doctrina y jurisprudencia. Lo que dio origen al expediente Nº 973/88 caratulado: QUIROGA RODRIGUEZ NEMESIO vs. DALRY S. A. s/ Cobro de Australes, en el que se han dictado los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, octubre 18 de 1988. Téngase al letrado Enrique López Domínguez por presentado y con domicilio legal. Acredite el presentante la personería que invoca, reponga bonos patente profesional y de la Caja de Jubilaciones y timbrado fiscal por A 10. Asimismo cumpla con el art. 129 del C. P. C. Todo bajo apercibimiento de ley. Personal". Fdo. Dr. Raúl Díaz Ricci, Juez. "San Miguel de Tucumán, diciembre 27 de 1989. Por cumplimentada la providencia de fecha 18/10/89 y en su mérito: Téngase al letrado Enrique López Domínguez por presentado y con domicilio legal constituido. Por parte en el carácter que invoca, désele intervención de ley, por las constancias del poder ad-litem. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que se detalla en cargos de fecha: 12/12/89, fs. 21/22, y exímase al presentante de acompañar copias de la misma por su profusión (art. 130 del C. P. C.). Córrase traslado de la demanda en la persona de su representante legal a DALRY S. A., con emplazamiento al mismo por Quince días perentorios para que se apersone a estar a derecho y la conteste en el plazo indicado, bajo apercibimiento y con las prevenciones contenidas en el art. 8º, 27, 30, 50 y 63 de la Ley 3648, t. o. Téngase presente la reserva efectuada en su presentación de fs. 22. A los demás oportunamente. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o subsiguiente día hábil en caso de feriado. Líbrese cédula Ley 22.172, haciéndose constar que se encuentra autorizada para el diligenciamiento de la misma la Doctora Rossana Graciela Robledo, con todas las facultades de Ley y/o quien ésta designe. Personal: "Fdo.: Dr. Raúl Díaz Ricci, Juez. "San Miguel de Tucumán,, abril 6 de 1990. Líbrese nueva cédula al domicilio denunciado y en la forma peticionada, haciéndose constar que se encuentra facultada para el diligenciamiento de la misma la Doctora Rossana Robledo. Al otro si digo: Hágase constar lo peticionado". Fdo.: Dr. Raúl Díaz Ricci, Juez. "San Miguel de Tucumán, mayo 28 de 1990. Lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la demanda mediante Boletín Oficial de la Nación y por el término de cinco días, haciéndose conocer que el actor litiga con beneficio de gratuidad según lo dispuesto por el art. 20 LCT" y art. 10 CPL. A sus efectos, líbrese oficio ley 22.172, encontrándose facultado para su diligenciamiento el letrado Enrique López Domínguez y/o la persona que éste designe". Fdo.: Dr. Raúl Díaz Ricci, Juez.
San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 1990.
Olga Yolanda Medina, secretaria.
e. 18/7 Nº 1411 v. 24/7/90

JUZGADO FEDERAL PASO DE LOS LIBRES

Por disposición del Juzgado Federal de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, se cita y emplaza por veinte días a JUSTO JOSE PELOZO, Documento Nacional de Identidad Nº 5.704.851, nacido en Paso de los Libres, casado con María Isabel Sánchez, a comparecer en el Juicio: SANCHEZ DE PELOZO MARIA ISABEL s/ Declaración de fallecimiento presunto de JUSTO JOSE PELOZO", Expte. Nº 308, año 1989, que tramita ante dicho Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 22.068. Publíquese por cinco días.
Paso de los Libres, 24 de abril de 1990.
Dorys T. Gómez Escalante, secretaria.
e. 19/7 Nº 13.356 v. 25/7/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "S. A. LA RAZON EEFIC y A." debiéndose presentar solamente los acreedores posteriores a la presentación en concurso a solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la Avda. Córdoba 850, 4º Piso "G" de esa ciudad hasta el 22 de octubre de 1990 fijándose asimismo como fecha de comienzo del plazo del art. 36 de la ley 19.551 el 28 de diciembre de 1990. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/7 Nº 1404 v. 24/7/90

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela V. De Vieyra, sito en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, de Capital Federal, comunica que con fecha 19 de junio de 1990 se resolvió decretar la quiebra de COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA S. A. C. I. A. C. I. Intímase a la fallida a fin de que presente los requisitos impuestos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551 y de corresponder, los establecidos en los incs. 1º y 7º del citado artículo. Intímaselo también, para que entregue al Sr. Síndico, Cdor. Ricardo Carmelo Marín, sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. Intímase a los terceros, en cuyo poder se encuentren bienes y documentación de la fallida, para que en el término de cinco días los pongan a disposición del Síndico, prohíbese que se efectúen pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo pena de considerárselos ineficaces. Se informa que en la causa se ha abierto un nuevo período informativo, a cuyo efecto se ha fijado el día 27 de setiembre de 1990 como fecha límite para que los acreedores posconcursales presenten sus pedidos de verificación en el domicilio del Síndico, sito en Avenida Santa Fe 3942, Piso 3º "C" de Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Asimismo se fija los días 19 de octubre de 1990 y 9 de noviembre de 1990 a efectos de que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 17/7 Nº 1395 v. 23/7/90

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de ARZANI OMAR RAUL, expediente Nº 53.591, síndico contador Jorge E. Coronado, con domicilio constituido en la calle Paraná 539, 4º "29", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3 de setiembre de 1990. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 30 de octubre de 1990, a las 9,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 19/7 Nº 1426 v. 25/7/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SMITH BECERRA PABLO ENRIQUE. El Síndico designado es el Sr. Armando Pablo Salminci, con domicilio constituido en Libertad 836, 2º Piso, Ofic. "44", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de setiembre de 1990. En caso de corresponder su realización la Junta de Acreedores se celebrará el día 13 de noviembre de 1990 a las 10 horas. Se intima al fallido para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; constituya domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal; se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal y presente los requisitos dispuestos en los incisos 2º al 5º del art. 11, ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1º y 7º del mismo artículo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 17/7 Nº 1396 v. 23/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, sito en la calle Av. R. S. Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días en los autos "JIMENEZ MEZA, CARLOS FERNANDO s/Quiebra" (Expte. Nº 69.857), que con fecha 15 de junio de 1990 se resolvió declarar en estado de quiebra a JIMENEZ MEZA, CARLOS FERNANDO, soltero, hijo de Enrique Jiménez y Matilde Meza, nacido el 28 de abril de 1944, en Asunción Paraguay, con C. I. Policía Federal Nº 4.665.951, con domicilio en la calle Güemes 4243, Piso 6º, Dto. "B", Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 18 de setiembre de 1990 ante el Síndico designado Dra. Luisa Amitrano, Rodríguez Peña 694, 9º "D", Cap. Federal. La audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, ha sido fijada para el día 27 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en el domicilio del Juzgado. Los acreedores no deberán hacer pagos al fallido, quien constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 19/7 Nº 1427 v. 25/7/90

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "ADURIZ S. A. I. C. y F.",

Síndico, contador Luis Breide Obeid, con domicilio en Paraguay 1484, 7º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 1990. Al solo efecto del cómputo de plazos, fíjase como fecha de junta de acreedores el día 24 de diciembre de 1990. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la Sindicatura todos los libros y papeles de su negocio, como así también sus bienes o informe el lugar de ubicación de los mismos. Previénese a terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario
e. 17/7 Nº 1397 v. 23/7/90

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ESTUDIO I. C. A., S. R. L. síndico: Norberto R. Di Napoli, con domicilio en la calle Florida 681/5, Piso 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de setiembre de 1990. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 30 de noviembre de 1990 a las 10 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo intímaselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 19/7 Nº 1428 v. 25/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la Quiebra de "PEREZ MANUEL R.", Síndico Contador D. Mario Doctorovich, con domicilio en Bartolomé Mitre 688, 3º "309", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 del mes de setiembre de 1990. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 28 del mes de diciembre de 1990 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211, 1º. Intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 20/7 Nº 1438 v. 26/7/90

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, con asiento en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "VARIOS S. R. L. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 5/6/90, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VARIOS S. R. L., con domicilio en la calle Rivadavia 1377, Piso 12 "A", de la Capital Federal; Síndico designado Dra. Isabel Eugenia de Francesco, Azcuénaga 75, Piso 1º "B", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 16/8/90, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado; 13/9/90, artículo 35 LC y 4/10/90, art. 40 LC. Fíjase audiencia para el día 29 de octubre de 1990 a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio de 1990.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 19/7 Nº 14.634 v. 25/7/90

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "MASSICOT CARLOS E.", habiéndose designado síndico a Ernesto Nicolás Robbiano c/ domicilio en calle Avda. Entre Ríos 258, Piso 4º (G) de capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1990. En caso de corresponder, la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de diciembre de 1990 a las 10 hs. Se intima al fallido y cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 18/7 Nº 1406 v. 24/7/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de "SEBASTIAN BADARACCO S. A. C. I. A. e I. s/ Quiebra", síndico Silvia Iannaccone, Montevideo 595, Piso 7º "B" Capital. Fíjase hasta el 5 de octubre de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 11 de diciembre de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, para que los acreedores concurran a la junta donde se pondrá a consideración y votación del concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder, en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º del artículo citado, prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 18/7 Nº 1407 v. 24/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de DANIYAK S. R. L., síndico Silvia G. Iannaccone Montevideo 595, Piso 7º "B", Capital. Fíjase hasta el 17 de setiembre de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 22 de noviembre de 1990 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551 de corresponder, en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º del art. citado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 18/7 Nº 1408 v. 24/7/90

El Juzgado Nacional de Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en autos "MERLOS ALDO JUAN s/ Quiebra", donde se decretó la quiebra con fecha 14 de junio de 1990. Se designó síndico al Contador Oscar Jorge Rojas Muñiz, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 2º, Of. 25, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de setiembre de 1990. Se fijó el 7 de noviembre de 1990 a las 10 hs. para la celebración de la Junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los que concurran. Se intima al fallido, para que en lo pertinente, de cumplimiento a los requisitos exigidos por incisos 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días y en igual plazo los incs. 1º y 7º del art. citado. Asimismo para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus bienes libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se les hace saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregar bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Víctor Aníbal Vivono, secretario
e. 20/7 Nº 1439 v. 26/7/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ERGLIS SUSANA MOQUILEVSKY DE s/ Quiebra", que con fecha 31/5/90 se ha decretado la quiebra de doña SUSANA MOQUILEVSKY DE ERGLIS. Aquellos que se consideren acreedores de la fallida, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Dr. Miguel Braccia, con domicilio en Montevideo 666, Piso 5º, hasta el día 31 de agosto de 1990; debiendo éste presentar los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, en fecha 21/9/90 y 15/10/90 respectivamente. para el caso de corresponder, se ha señalado como fecha en que se celebrará la Junta de Acreedores, el 5/11/90 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (sito en Av. Callao 635, Piso 2º), la que se celebrará con los acreedores que concurran. asimismo intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de éste en su poder, a ponerlos a disposición del síndico; prohibiéndoseles efectuar pagos o entregas de bienes al deudor, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/7 Nº 1440 v. 26/7/90

Nº16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 1990 se ha decretado la quiebra de LACEYCAL S. R. L. Se hace saber a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de negocio, como así todos los bienes y/o informe el lugar de ubicación: asimismo deberá dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11, incs. 2º, 3º, 4º y 5º de la ley 19.551 y en su caso los incs. 1º y 7º de dicho artículo. Deberá la fallida y sus integrantes constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, dentro del plazo de 48 hs. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, previénese la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Señálase hasta el día 13 de setiembre de 1990 para que los señores acreedores presenten al síndico, contadora Lidia Fortunato, con domicilio en Tucumán 1484, 6º Piso, oficina "D", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 3 de octubre de 1990 y 25 de octubre de 1990 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 15 de noviembre de 1990 a las 8 hs. para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 18/7 Nº 1410 v. 24/7/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Palacio Tribunales, comunica por cinco días, la quiebra de don ALBERTO EDUARDO GALLUZZI, D. N. I. Nº 10.533.616, con domicilio real en la calle Nepper Nº 1178 de esta Capital, ordenada en autos "GALLUZZI ALBERTO EDUARDO s/ Concurso Civil Liquidatorio", habiéndose designado en los mismos como síndico a la Dra. Marianne Kopatschek con domicilio en Florida 716, Piso 2º "I", Teléf. Nº 393-7812, a quién los acreedores por créditos post-concursales deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1990. Intímase al fallido como así también a terceros que tuvieren en su poder bienes del mismo a entregarlos al Síndico dentro de las 24 hs. de notificados, además de libros de comercio y documentación contable, bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe hacer pagos o entregas al fallido a partir de la fecha del decreto de quiebra (5-VI-90), bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 20/7 Nº 1442 v. 26/7/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el estado de quiebra de "MAPRESUD S. R. L.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Alberto E. Della Maggiora, con domicilio en Esmeralda 1075, Piso 2º "30" Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de setiembre de 1990. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 14 de noviembre de 1990 a las 10 hs. a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma, en la sede del Tribunal, Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso, Capital. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 94 L.C. como así también para que la deudora y socios gerentes en el término de 48 hs., constituyan domicilio en el radio del Juzgado. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 1º de octubre y 23 de octubre de 1990, respectivamente.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 19/7 Nº 1429 v. 25/7/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días la quiebra de CALZADOS BOSE S. R. L. con domicilio en la calle Quintino Bocayuva 868 de Capital Federal, síndico designado Miriam Mabel Vasalo con domicilio en Viamonte 1592, 6º "F" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1990. En caso de presentar acuerdo la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencia del Fuero sito en Av. Callao 635, Piso 1º el día 22 de noviembre de 1990 a las 11 hs. Se intima a los administradores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a los administradores de la fallida y a ésta a que constituyan domicilio en el término de 48 horas bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 17/7 Nº 1401 v. 23/7/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/7/90 - Vence: 23/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	11/7/90	LEONOR GAGLIARDI	13.293
1	1	Carlos Alberto Vásquez	11/7/90	GERONIMO JUAN MARIO CRISMANICH	14.402
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2/7/90	SANCHEZ EDUARDO	13.295
3	5	Maria del Carmen Battaini de Bosio	22/6/90	MERCEDES REYNOSO	13.323
3	6	Alberto Ugarte	11/7/90	TROGLIO NICOLAS ESTEBAN	13.296
4	7	Silvia V. Guahnon	13/3/90	PASCUALA (O PASCUALINA MERCEDES) SERAFINO DE BUSTOS	13.331
4	8	Maria del Carmen Aguirre	4/7/90	MANUEL GONZALEZ GOMEZ	13.319
6	12	Juan Luis Arito	3/7/90	ELENA TOCCI DE CORRARO Y VICENTE NICOLAS CORRARO	13.330
11	22	Maria Isabel Benavente	4/7/90	SANTOS URBANO TRENADO	13.281
13	25	Ernesto Lucchelli	27/6/90	ROSA BELVEDERE DE DEL RIO	13.327
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	15/5/90	ADOLFO REDELICO	13.322
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11/7/90	ALFREDO FRANCO	13.332
15	29	Beatriz E. Scaravonati	12/7/90	RAUL GALIZIA Y BEATRIZ CAROLINA LUPO DE GALICIA	14.460
15	30	José Luis González	6/7/90	MANUEL FERNANDEZ	13.297
17	34	Julio César Dávolos	20/2/90	MATILDE SETIEN	13.329
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10/7/90	ANTONIO SUAREZ	13.320
18	36	Maria Isabel Millán	10/7/90	JOSE MARIO COPPO	13.316
19	37	Eduardo Nuzzolese	4/7/90	MERCEDES ASUNCION CALDUCH DE PALAGANO	13.294
20	39	Luis José Carballido	18/5/90	HERCULES VICENTE CESANELLI Y MARIA FILOMENA ARCOS DE CESANELLI	14.398
22	43	Pablo O. Lanne	11/6/90	ROSA CIPRIANA LACIANA DE ROSSI	13.299
22	43	Pablo O. Lanne	5/7/90	ELENA SANCHEZ Y MARIA LUISA SANCHEZ	14.394
28	56	Daniel Rubén Tachella	11/7/90	ROGELIO PAREDES	13.318
29	58	Maria Teresa Tibau	20/6/90	LUISA DOLJAK	13.314
29	58	Maria Teresa Tibau	22/6/90	RODRIGUEZ SANTA ANA ENRIQUE ALEJANDRO	13.338
30	59	Santiago González Balcarce	6/7/90	ORLANDO ATILIO BONAFINA	13.306
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	11/7/90	BERNARDO BRUSILOVSKY	13.344
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	11/7/90	PEREZ MARIA AGUSTINA Y BAEZ EDUARDO ALBERTO	13.350
33	63	Fabián Horacio Zampone	6/7/90	JULIAN RICARDO POBLET	14.404
35	65	Juan T. Battini Vidal	2/7/90	CARLOS ERNESTO GIUDICI	13.277
35	65	Juan T. Battini Vidal	2/7/90	ELIZABETH RULLO	13.291
36	66	Guillermo Valentini	5/4/90	DANIEL AHLGREEN	13.310
36	66	Guillermo Valentini	20/4/90	SIRANUSH TOPALIAN Y AVEDIS KASSARDJIAN	13.313
36	66	Guillermo Valentini	5/6/90	MARIA MAGDALENA QUEIJO DE ROCAMORA Y JAIME TOMAS ROCAMORA O' GORMAN	13.328
38	68	Maria P. Jorge de Simonetti	29/6/90	FRANCISCO PASCUAL SCORZA	13.345
42	72	Patricio F. Perren	13/6/90	SEVERO MANUEL MAZA	13.333
43	73	Maria Cristina Espinosa de Benincasa	2/7/90	EMMA LIDIA BENELLI DE GAUMARD	14.409
44	74	Fernando O. Galán	31/5/90	DANILO IRENEO MASSALIN	13.308
45	75	Marisa E. Sorini	3/7/90	JOSE MARIA FONTAN Y MARIA ESPERANZA GONZALEZ	13.287
45	75	Marisa S. Sorini	5/4/90	JOSE EMILIO DI FRANCO	13.349
46	76	Luis Alvarez Juliá	11/6/90	ELDA CARMEN FURRIOL	14.403
48	78	Ana Maria Himschoot	10/7/90	MARIA ESTHER GRIERSON	13.321
49	79	Virginia Simari de Landó	6/7/90	FELIX GREGORIO VIGNA Y MARIA ANGELICA MAIDANA	13.303
52	82	Susana E. Lambois	26/6/90	ROBERTO ADOLFO DI NINNO	13.341
56	86	Silvia Liliana Mortara	13/6/90	LUIS ANTONIO CIAFFONE	13.309
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11/6/90	ROSA ORIOL DE BASILLE	14.479
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	15/6/90	MOISES RITZER ALTHEIM Y NELLY SCHREIER	14.464
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	21/5/90	GREGORIO REVSIN	13.346
59	89	Adrián R. del Federico	6/7/90	ALBERTO ESTEBAN BIZAI Y LUISA AIDA CANTU	13.324
59	89	Adrián R. del Federico	2/7/90	LUIS SALVADOR BRIGANTE	13.351
59	89	Adrián R. del Federico	10/7/90	GENARO ZUMBO	14.405
60	90	Enrique C. Virto	2/7/90	MIRIAN ELDA CARIZZI	13.352
60	90	Enrique C. Virto	25/4/90	MARIA LUISA MINOTTI	14.407
61	91	Eduardo José Gorris	3/7/90	JOSEFA MELON DE PENSADO Y MANUEL PENSADO	13.282
61	91	Eduardo José Gorris	8/6/90	AMERICO ZENI	13.337
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	11/5/90	D' AGOSTINO CARMEN	13.285
64	94	Fernando L. Spano	22/6/90	JOSE EMILIO VIURA Y ETELVINA VIGNATI	13.340
66	96	Juan José Caprin	22/6/90	JOSE VIDAL Y CRISTINA DELIA GONZALEZ	13.353
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	6/7/90	EMILIA IRMA MARRACCINI	13.298
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	11/7/90	NATALIA ACOSTA DE CERVERA	13.326
69	99	Nora O. González de Rosello	6/7/90	MARCELO NISI	13.315
69	99	Nora O. González de Rosello	12/6/90	VICTOR RAFAEL BRUSCHTEIN	14.440
71	107	Enzo M. Mazzardi	3/7/90	MARIO ALFREDO PORTUGHEIS	13.348
73	103	Dolores Miguens	26/6/90	ROSARIO DRAGO	13.304
74	104	Juan A. Casas	2/7/90	BEATRIZ AONDI DE ACIN	14.424
77	107	Luis A. Giménez	27/6/90	DOMINGO FEMIA	13.312
78	108	Luis de Preindlsperg	5/6/90	HECTOR AGUSTIN ALVAREZ, O ALVAREZ NORIEGA	13.339
78	108	Luis de Preindlsperg	5/7/90	HUMBERTO ZACARIAS RAMON	14.400
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	19/6/90	ANTONIO CARBONE	13.317
89	2	Carlos Alberto Vásquez	3/7/90	MATILDE AVRAM DE CAPUYA	14.401
90	4	Martín Alejandro Christello	5/7/90	JUAN ANDRES OTANO	13.286
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	10/7/90	ADOLFO DELL ARCIPRETE	13.292
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	11/7/90	ADOLFO GRUNIN	13.305
102	38	Félix G. de Igarzábal	11/7/90	JUAN BAUTISTA DOWLING	13.288

e. 19/7 Nº 126 v. 23/7/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

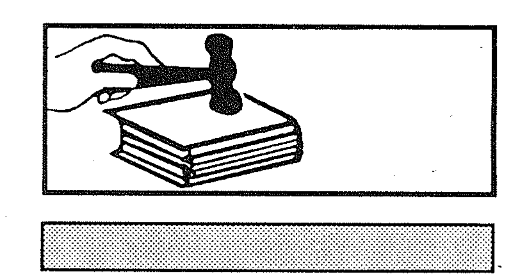
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/7/90 - Vence: 24/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	11/7/90	MANUEL ALFONSO FERNANDEZ	13.424
1	1	Carlos Alberto Vásquez	10/7/90	CARMEN DIAZ	13.434
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6/7/90	MARIA LUISA LOPE	14.682
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	28/6/90	JOSE RAMON RAMOS	14.568
3	6	Alberto Ugarte	26/12/88	MANUELA LOPEZ DE LOZADA	14.569
4	8	María del Carmen Aguirre	5/7/90	LORENZO BAYO	13.354
5	9	José Antonio Charlin	13/7/90	ONOFRE TOREA	13.422
5	9	José Antonio Charlin	25/6/90	JOSEFA CICHELLO Y PEDRO DI GREGORIO	14.519
6	11	Ricardo A. Busto	12/7/90	LELIA CLARA LLAMAS	13.425
13	25	Ernesto Lucchelli	6/7/90	FRANCISCO FERNANDEZ TURA	13.393
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10/7/90	JOSE LUIS PUGLIESE	14.683
18	36	María Isabel Millán	27/6/90	MARGARITA SCHULTZ DE FRIEDMANN	13.442
20	40	Celia Angeles Pérez	13/7/90	BLANCA HAYDEE VEGA DE GARBAGNATI	14.528
21	42	Ramiro E. Rodrigo	26/4/90	MARIA DE LAS MERCEDES JOSEFINA BANUS DE RUSELL	13.380
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6/7/90	MERCEDES LEON	13.391
24	48	Rubén H. Malatesta	13/7/90	ANGEL MIGUEL RIVELLI	13.392
27	54	Juan Manuel Converset	5/7/90	MARIA JULIA SMITH DE MARQUEZ	13.394
28	56	Daniel Rubén Tachella	26/6/90	HECTOR JUAN GRACIANO DELLE DONNE Y MARIA ELENA ETCHEBERRY	13.381
29	57	Vilma G. Greco	13/7/90	IRUSTA CORONEL ROBERTO	14.517
30	59	Santiago González Balcarce	15/6/90	HORACIO VICENTE BENAVENTE	13.358
30	59	Santiago González Balcarce	4/12/89	ALFEDO ANTONIO GALLO	13.429
30	60	José María Perrone	13/7/90	JOSE ANTONIO LONGOBUCO O LONGOBUCO LAVALLE	14.571
30	60	José M. Perrone	12/7/90	ECHEVERRIA CARLOS ALBERTO	14.649
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	12/7/90	BEATRIZ ROSARIO TABORDA	14.522
33	63	Fabián Horacio Zampone	26/6/90	JULIA MARIA FACCARO DE PANIZZA	13.387
33	63	Horacio Alejandro Liberti	8/5/90	HELEODORO DELGADO Y MATILDE ACEDO	13.388
33	63	Fabián Horacio Zampone	3/7/90	SCHIATTINO MUÑOZ HERNAN	14.618
34	64	José María Pérez	13/7/90	ARTURO GERARDO LOPEZ PEÑA	14.701
36	66	Guillermo Valentini	22/6/90	OLGA MARIA ENCARNACION OLMO	13.379
36	66	Guillermo Valentini	7/90	JUAN TOSCANO Y/O JUAN SALVADOR TOSCANO	13.396
36	66	Guillermo Valentini	6/7/90	CESAR AUGUSTO BUGNI	14.587
38	68	Luis María Guerra	29/5/90	FERREIRA JUAN LUIS	13.412
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	7/11/89	WOLFSDORF SAMUEL	13.433
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	11/7/90	ROQUE JOSE ALLARIO	14.553
40	70	Carlos E. Antonelli	3/7/90	BERTA LEB DE HIRSCH ELEMAR HIRSCH Y ALICIA HIRSCH	14.560
40	70	Carlos E. Antonelli	21/6/90	ERNESTO CANDIDO BARRAGAN	13.378
40	70	Carlos E. Antonelli	6/7/90	JAIME WENGROWICZ	14.588
41	71	Alberto Primero Narváez	24/4/90	CARLOS FABRO	13.430
41	71	Alberto Primero Narváez	2/7/90	CARMEN MARIA CRISTIANI	13.431
42	72	Patricio E. Perrén	10/7/90	JAIME LEMBERGMAN	13.377
42	72	Patricio E. Perrén	11/7/90	IVA ANGELA LA GUARDIA	13.384
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	6/7/90	SALOMON ESTANISLAO GOLDWASSER	13.376
42	72	Patricio E Perrén	10/7/90	ADOLFO GONZALEZ Y MARIA ALVAREZ	13.437
44	74	Fernando O. Galán	10/7/90	GREGORIO ROMAROWSKI	13.398
45	75	Marisa S. Sorini	12/7/90	CESSARIO JOSEFINA Y BUENTE	13.360
45	75	Marisa S. Sorini	10/7/90	CATALINA NIVAROSKIN	13.439
46	76	Luis Alvarez Julia	28/6/90	EMILIO PASCUAL AMPUGNANI	13.410
47	77	Silvia R. Rey	28/6/90	JUANA PROTO	13.375
48	78	Ana María Himschoot	11/6/90	ANA MABEL DE MARTINO	13.385
48	78	Ana María Himschoot	5/7/90	LEIZER RUBIN	13.438
50	80	Juan C. Insúa	4/7/90	FELIPE CARLOS ROSPIDE	13.409
50	80	Juan C. Insúa	29/6/90	RUBEN BERIRO	14.603
51	81	Jorge A. Cebeiro	5/7/90	ERMINIA MONASTERSKY	14.641
52	82	Susana E. Lambois	3/7/90	FOLLONIER MARIA TERESA	13.370
52	82	Susana E. Lambois	20/6/90	ROBERTO ENRIQUE RASPA	13.420
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/7/90	ANA PIERRO	13.408
53	83	Elsa Isabel Miranda	6/7/90	ISAAC CWAJGENHAFT	13.371
53	83	Elsa Isabel Miranda	29/6/90	ALBERTO LUIS RUIZ O ALBERTO LUIS RUIZ SALADO	13.383
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/7/90	ROBERTO BERNAL	14.525
55	85	Olga María Schelotto	3/7/90	JUAN MARIO ESTEVE	13.366
55	85	Olga María Schelotto	13/7/90	AUDELINO DOMINGUEZ	14.572
56	86	Silvia Liliana Mortara	5/7/90	OSVALDO AMILCAR VILLANUEVA	14.585
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	13/7/90	ANGELICA PARDO	14.561
61	91	Eduardo José Gorris	30/3/90	DOMINGO ANTONIO VITO PLATAROTI	13.364
62	92	Mirta Lucía Alchini	9/5/90	BUCHCAIGER MOISES Y GROSMAN FANNY	13.372
62	92	Mirta Lucía Alchini	12/7/90	PABLO FERNANDEZ DE LUCO	14.524
64	94	Fernando L. Spano	13/7/90	MARIANA LETBOVICH	13.435
65	95	Enzo M. Mazzardi	11/7/90	ADOLFO MANUEL PELUFFO	13.386
66	96	Juan José Caprin	11/7/90	PASCUAL CAROLLO	13.369
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	11/7/90	EDELMIRO SILVERIO O EDELMIRO SILVEIRO RIVADENEIRA	13.423
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	6/7/90	GUSTAVO CENIZO	13.426
69	99	Nora C. González de Rosello	13/7/90	AMANDA EMILIA MAGDALENA ACCIALINI Y DEL RIO DE CASTELLANO Y LUIS ARMANDO CASTELLANO	14.564
72	102	Daniel H. Russo	25/6/90	SEBASTIAN PERNA	13.355
73	103	Dolores Miguens	16/2/90	LUIS HUMBERTO DE SANTIS	13.368
73	103	Dolores Miguens	11/6/90	ALEJANDRO ALBERTO SEMONI	13.417
74	104	Juan A. Casas	10/7/90	SATURNINO FRAGA	13.407
74	104	Juan A. Casas	12/7/90	JULIA PUGLIESE DE SIGNORINI	13.421
75	105	María Inés Lezama	13/7/90	CARMEN LUISA CANOVA O CARMEN LUISA CANOBA	14.529
75	105	María Inés Lezama	14/6/90	ADALBERTO LUIS FERNANDEZ LAMARRA	13.436
75	105	María Inés Lezama	10/7/90	CARLOS FRANCISCO FEKETE	13.405
75	105	María Inés Lezama	27/4/90	JESUS VIVIANA ARAOZ DE VILCHES ARAOZ	13.418
75	105	María Inés Lezama	13/7/90	CARMEN SCOTTI O MARIA CARMEN SCOTTI	14.530
76	106	Adolfo Campos Fillol	22/6/90	JOSE CALVIÑO	13.389
76	106	Adolfo Campos Fillol	11/7/90	GREGORIO ROBLEDO	14.621
77	107	Luis A. Giménez	11/7/90	FEDERICO MONTANELLI Y ANGELA MARIA SANCHEZ	13.413
77	107	Luis A. Giménez	27/6/90	HAYDEE NOEMI ALBA	14.573
78	108	Luis de Preindlsperg	22/6/90	ANTONIO AGUILERA	13.363
78	108	Luis de Preindlsperg	5/7/90	JUAN ROSENBLUN	13.427
80	110	María Elena Ucar	20/6/90	FRANCISCO LORENZETTI	13.367
80	110	María Elena Ucar	2/7/90	JUANA SCALISI	14.586
85	23	Susana Estela Sterni	14/6/90	ISMAEL RICARDO GANDULFO	13.432
89	2	Daniel Guillermo Alioto	11/7/90	MARIA TERESA OLIVA GONZALEZ DE CATTANEO	13.443
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	10/7/90	ALFONSO FERREIRO VARELA	13.406

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
95	21	Julio Campos	10/7/90	PEDRO FERNANDEZ O FERNANDEZ VEIGUELA	13.361
95	21	Julio Campos	10/7/90	SERVULO HERNANDEZ Y EDUVIGES CABALLERO Y CONDE VDA. DE HERNANDEZ	13.416
102	38	Félix G. de Igarzábal	10/7/90	JAIME KAMIENIECKI	13.441
102	38	Félix G. de Igarzábal	7/6/90	JOSE IANATA	13.359
102	38	Félix G. de Igarzábal	6/7/90	CARMEN IGLESIAS	14.633
103	39	Luis José Carballido	3/6/90	ABRAHAM ZYLBERGELD	13.440
104	42	Ramiro E. Rodríguez	11/7/90	MARIA CODINA	13.395
104	42	Ramiro E. Rodríguez	4/7/90	HUMBERTO CELADINO Y JOSE CELADINO	14.565
105	44	Daniel Ricardo López	10/7/90	MANUEL MARTIN Y MARIA ADELINA PERILLO VDA. DE MARTIN	13.365
105	44	Daniel Ricardo López	20/6/90	LEA EPELMAN DE FRIDMAN	13.415

e. 20/7 Nº 127 v. 24/7/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil nº 1 - Secretaría Nº 1, con sede en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 6º, Cap. Federal, comunica por tres días en autos MACRI MAURICIO c/ HUERGO Luis Augusto s/hipotecario Expte. Nº 1548/89 (Reservado), que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el próximo día Viernes 3 (tres) de Agosto de 1990, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano nº 479 - Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, Avenida Libertador Gral. San Martín nº 2677/79/81/83/85 entre Cavia y Jerónimo Salguero, Piso 12º - Unidad 49 - Depto. "C" - (entrada por Nº 2681), el que consta de palier-amplio Living-comedor; paso; tres dormitorios; dos baños; pieza y baño servicio, y cocina, Desocupado y en buen estado de conservación, que según título Fs. 66 v. tiene superficie cubierta 137,90 m². Balcón 4,38 m². Porcentual el 1,56 % y la 41ava parte indivisa de Unidad Funcional 1 (guardacoche) en sótano y planta baja. Superficie en planta baja superpuesta 39,10 m². Esta superficie se encuentra superpuesta a las unidades complementarias sitas en sótano y que se designan I - II - V- VI - VII - IX - X - XI -XIV - XV- XVI- y XVIII- y en planta sótano cubierta 711,80 m² descubierta 12,50 m² total por piso 724,30 m² que hace total unidad funcional: 763,40 m² Porcentual 5,14 % - Ad- Corpus. Se deja constancia que lo que fuera el balcón ha sido anexado el living- comedor. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor- Base: ₳ 80.688.499 - Seña: 8 % - Comisión: 3 % - En efectivo. Sellado ley el cinco por mil. Las deudas por impuestos atrasados obran a Fs. 59 de O. Sanitarias y Fs. 65 Municipales. Por expensas comunes Fs. 75 se adeudan al mes agosto 1989, ₳ 3.311.845,164. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas: 30 y 31 Julio; 1 y 2 Agosto 1990, de 10 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 1990.

Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 20/7 Nº 14.794 v. 24/7/90

Nº 33

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 63 sito en la calle Uruguay Nº 714, 4º piso, Capital comunica por Dos días en autos "VALENZANO, Clara y otros c/ SOLA, Ricardo S. y otra s/ejecución hipotecaria" - Expte. Nº 356/87 - que el martillero Alfredo Landro rematará Al Contado y al Mejor Postor el día 7 de Agosto de 1990 a las 10,30 horas en el salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble de la calle Washington Nº 2071/73/75, entre las de Juramento y Echeverría, Capital, edificado en lote que tiene: 8,66 m. de frente; 9,17 m de contrafrente; 39 m. en el costado N.O. y 39,15 m. en el costado S.E. y el dominio inscripto en la Matrícula Nº F.R. 16-15241. En autos, a fs. 12/20 está agregado el título de propiedad; a fs. 232/3 certificado de deudas municipales por ₳ 6.241,681; a fs. 234/5 certificado de deudas a O.S.N. por ₳ 14.472,47; a fs. 237/44 certificados de dominio e inhibiciones y a fs. 247/9 mandamiento de constatación donde se informa que el inmueble está ocupado por el demandado Solá, 2 hijos y la condemandada Nélida T. Giménez y, en carácter de ocupante el contador Reinaldo Pietrantonio. La construcción es tipo chalet y en planta alta posee: 3 dormitorios y 2 baños; en planta intermedia; 1 habitación y baño; en planta baja; hall de entrada, living, escritorio y comedor, y en desnivel: comedor diario, cocina y toilette; en el subsuelo: garage y, en contrafrente: patio y jardín. Estado de conservación; bueno. Según Cl. 4a. del contrato hipotecario los deudores se obligaron a no alquilar o arrendar el bien y, por Cl. 8a. a entregar la propiedad totalmente desocupada 15 días antes del remate. Se visita desde el 1 al 4 de Agosto de 1990 de 15 a 17 horas. Si resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante la escritura traslativa del dominio será realizada por ante el Escribano que designe el Juzgado. Base: ₳ 1.156.947.656,62 - Seña: 30 % - Comisión: 4 % - Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Se hace constar que, para el supuesto de no haber postores, se realizará un segundo remate el día 14 de Agosto de 1990 a las 10,30 horas, con la base reducida en un 25 % (₳ 867.710.742,47). De no haber postores, se realizará un tercer remate el día 21 de Agosto de 1990 a as 10.30 horas, con la base de ₳ 1.705.828,85 (2/3 partes de valuación fiscal actualizada conforme Resolución de autos). Todos los remates se realizarán en el salón de ventas indicado. El saldo de precio del inmueble se convertirá en su equivalente de dólares estadounidenses (billetes) al día del remate y de acuerdo a la cotización libre (tipo comprador) y se depositará al mismo tipo de cambio y en la misma moneda el día de su efectiva integración y en caución por ante el Banco de la Nación Argentina, dentro de los 5 días de aprobado el remate. Para el supuesto de plantearse la nulidad del remate, el comprador deberá dentro de los 5 días depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1990.

Fabián Horacio Zampone, secretario.

e. 20/7 Nº 13.446 v. 23/7/90

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, sito en Uruguay 714, Entre Piso, Capital Federal, Secretaría Unica Nº 73 a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, comunica por dos días en autos: "COINPRO CIA. FINANCIERA S.A. c/SZUMILOWSKY, Marcos s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 136.168, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 2 de Agosto de 1990 a las 10,30 Horas en Talcahuano 479 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 20 del 7º Piso y la 1/6 ava parte indivisa de la Unidad Complementaria I de Planta Baja del Edificio sito en Capital Federal con frente a la calle Bogotá 2418/2420/2422 entre José Gervasio de Artigas y Fray Cayetano Rodríguez. La Unidad Funcional Nº 20 del 7º Piso está compuesta de superficie cubierta de 73,32 mts², descubierta de 17,94 Mts²; balcón de 9,24 mts², Superficie total por piso y por Unidad Funcional de 101, 95 mts². Porcentual del 5,21 %. La Unidad Complementaria I de P. B., destinada a guardacoche se compone de superficie total de de 158.94 mts², (cubierta por piso y Unidad Complementaria), con porcentual del 7,83 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc.: 65. Mza.: 73, Parcela: 1b. Conforme mandamiento de constatación obrante a fs. 92, consta el bien de: Living comedor, balcón terraza, cocina, lavadero, cuarto y baño de servicio, pasillo, toilette, baño completo y dos dormitorios, ocupado por el demandado y su esposa, encontrándose en buen estado de conservación, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 30/31 de Julio y 1º de Agosto de 1990 de 17,30 a 19,30 Horas (ver portería). Base: ₳ 160.000.000. Seña; 20 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hácese saber al eventual adquirente que deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de actualizarlo según el Indice de Precios Mayoristas no Agropecuario proporcionado por el INDEC, y sin perjuicio de lo dispuesto por los Arts. 581 y 584 del C.P. Hay constancias en autos de que no se adeuda suma alguna por expensas comunes, habiendo debido abonar por tal concepto en abril/90 ₳ 281.864. Con O.S.N. adeuda ₳ 564.011,58 más ₳ 1.753.885,28 y por Alumbrado, Barrido y Limpieza ₳ 85 por 1985; ₳ 84 por 1986; ₳ 1.561 por 1988; ₳ 39.715 por 1989 y ₳ 119.969 por 1990; con más ₳ 138 por 1986; ₳ 2846 por 1988; ₳ 72.349 por 1989 y ₳ 218.549 por 1990.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 20/7 Nº 14.796 v. 23/7/90

Nº 57

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 57 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. Valora, sito en Callao 635 piso 6to. Capital Federal, Secretaría Unica Nº 87 a cargo del Dr. Carlos R. Garibaldi, comunica por 2 días en autos "LOVISOLO José V. y Otro c/BERTE, María E. s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 210.577, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 2 de Agosto de 1990 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, la propiedad ubicada en zona sur de la Capital Federal, Parroquia de Vélez Sarsfield, Circunscripción I con frente a la calle Stranford (hoy José Pablo Torcuato Batlle y Ordóñez) Nº 6271, entre Cañada de Gómez y Timoteo Gordillo, edificada en lote de terreno señalado en el plano que menciona su título antecedente con el Nº 25 de la manzana 92, que mide 8,66 m. de frente al SE. por 43,35 m. de fondo, lindando al frente con calle Stranford; al NO. con parte del lote 5; al NE. con lote 24 y al SO. con lote 26 y fondos del 4; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección 80 Manzana 55 Parcela 27 Partida 0.067.664. Conforme constatación efectuada por el martillero interviniente la propiedad consta de una excelente construcción con ladrillo a la vista al frente, portón y puertas de madera lustrada, techo a un agua de tejas oscuras, baranda de escalera frontal de madera trabajada, portero eléctrico, jardín al frente; subsuelo con garage para 2 vehículos, sótano y bodega. Planta baja con living comedor pisos de madera tarugada en desnivel dos dormitorios (uno en suite), toilete, comedor diario, cocina, fondo con jardín, quincho parrilla y lavadero cubierto. Por escalera interna de madera, se accede a hall de distribución superior 2 dormitorios y a terraza mediana. Cuenta con los servicios de una línea telefónica y todo el inmueble se encuentra en excelente estado de conservación general, con detalles de categoría ocupado por la demandada y su familia en número total de 5 personas, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición ad corpus, pudiendo visitarse diariamente de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base: ₳ 55.271.906. Seña: 8 %. Comisión: 4 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá reajustarse al día del efectivo pago conforme el índice de precios consumidor nivel general que publica el INDEC aunque la mora no le fuere imputable al comprador y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581 y 584 del CP., todo ello en el supuesto de no depositarse por cualquier causa el saldo de precio dentro de los 30 días corridos de efectuado el remate. Hay constancias en autos de deudas con Obras Sanitarias (fs. 78) por ₳ 4.216,25 y (fs. 79) por ₳ 2.118,59; con Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 76) adeuda ₳ 1.034,983 sujetos a reajuste hasta su pago.

Buenos Aires, 4 de julio de 1990.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 20/7 Nº 14.767 v. 23/7/90

Nº 63

Juzgado Nacional en lo Civil nº 63, Secretaría nº 93, Callao 635, piso 5to. comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/PIERAGOSTINI Florinda s/ejec. hipotecaria" (Expte. nº 156.389) que el martillero José María García Arecha, rematará el Miércoles 1º de Agosto de 1990 a las 12,30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Cap.: El inmueble ubicado en la Avenida Argentina 163/75 - Piso 8vo. depto. A U.F. 189, en la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Sup. 108,70 m². Porc. 0.85 %. Inscripto en la matrícula 18187/189. Deudas: Municipales ₳ 1.294,92 (fs. 53/4). Obras Sanitarias ₳ 583.18. (fs. 55/7). Expensas: (fs. 58) no tiene deuda. Impuesto Inmobiliario: ₳ 620 (fs. 59 V). Base: ₳ 256.652 (Se trata de las 2/3 partes de la valuación fiscal. Cláus. 10º mutuo hipotecario). Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley cinco por mil. La venta es Al Contado y mejor postor. Todo En Efectivo en el acto de la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble se visita después de la publicación del 1er. Edicto los días hábiles de 9 a 12 horas. Según mandamiento de fs. 70 se encuentra Desocupado.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.

Gabriela Paradiso, Fabbri, secretaria interina.

e. 20/7 Nº 14.798 v. 23/7/90

Nº 65

Judicial FIAT, Súper Europa. SE. 1,3. Mod. *85. Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 65 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría única Nº 95, a cargo del Dr. Enzo Mazzardi, sito en Paraguay 1536, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PHIELIPP, Roberto O. y otros s/ prendario", expediente Nº 28.890, que el martillero Rubén J. O. Ventura subastará el día 31 de Julio de 1990 a las 11 hs. en calle 46, Nº 947 de la ciudad de La Plata, un automotor marca FIAT, Super Europa SE. 1,3/85, patente B. 2.043.651, motor marca Fiat 128 A. 1 038-7264047, chasis ZFA 128.A.00-070-70287, uso particular en el estado que se encuentra, en exhibición de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs. en el lugar donde se rematará. Base: ₳ 5.561.517,02, Seña 30 %. Comisión 10 % cargo comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1990.

Enzo M. Mazzardi, secretario.

e. 20/7 Nº 13.468 v. 23/7/90

Nº 89

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89 - Secretaría Nº 2 - comunica por dos días, en autos I.N.S.S.J.y P. c/GRANDIER DE RUFAU Celia s/ sucesión, s/ejecución, Exp. 115.874/84, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día Vienes 3 (tres) de agosto de 1990, a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas calle Talcahuano nº 479 - Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Merlo - Pcia. de Bs. Aires, calle Alsina nº 328 entre Güemes e Independencia, cuya edificación existente, dos piezas; baño; cocina en estado precario, y terreno según título

mide 8,66 m. ftc. ESE. por 34,64 m. fondo. Condiciones de Venta: Contado; mejor postor. Base: A 8.000.000 - Seña: 30 % - Comisión: 3 % - En Efectivo. Sellado ley el cinco por mil. Escritura traslativa de dominio será pasada ante escribano Carlos A. Luaces. Escritura cancelación hipoteca escribano que designe el acreedor. Impuestos atrasados: Fs. 135 (Rentas) A 65.729 al 25/1/1990 A 227.551,79. Nota: se encuentra ocupado por persona que no acreditó su condición en tal carácter. Según Fs. 143, Saldo de Precio, deberá ser actualizado desde la fecha del remate y hasta del efectivo depósito conforme los precios al consumidor (nivel general) que pública el INDEC. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal - Visitas: días hábiles en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Mayores informes: Juzgado Palacio Justicia Talcahuano 550, piso 6º, y oficinas del Martillero Talcahuano 481, 2º, Of. 6, Capital Federal. Nota: Serán a cargo del comprador las deudas por impuestos y/o tasas atrasadas.

Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.

e. 20/7 Nº 14.795 v. 23/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 - secretaría Nº 21, comunica por dos días, en autos caratulados "BANCO SANTURCE S.A c/ELEGRAFER S.A. s/Quiebra s/Ejecución Hipotecaria - Exptc. 59.889" que el martillero José María Bibiano rematará el Día Tres (3) de Agosto de 1990, a las 10.00 horas, en Talcahuano 479, de esta Capital: Un Local Desocupado, sito en calle Argerich 2780, entre las de S. Tome y M. Sastre, de Capital, que consta de planta baja, con entrada para camiones, depósito, oficina y dependencias y en planta alta: oficinas y dependencias, en el estado en que se encuentra, según constancias obrantes en el mandamiento agregado en autos, señalado como lote uno, fracción G; Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sección 10; manzana 12; parcela 48, partida Nº 0254742 al contado y al mejor postor. Base: Treinta Mil Dólares Estadounidenses (uSs. 30.000), convertibles en su equivalente a australes, según cotización del mercado único de cambios, tipo vendedor, del día hábil anterior a la subasta. Seña: 30 % - Comisión: 3 %, todo ello en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio se incrementará, con prescindencia de mora o imputabilidad deretaro al adquirente, según cotización del dólar estadounidense, tipo vendedor del mercado único de cambios, del día hábil anterior al del efectivo pago. El bien se exhibe los días 28 y 29 de julio de 1990, en el horario de 10.00 horas a 12.00 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 20/7 Nº 14.793 v. 23/7/90

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "P.L.I.S.A. s/quiebra s/incidente venta planta de Selva, Pcia. de Stgo. del Estero, hoy art. 203, ley 19.551" (Exp. 18.520) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el lunes 30 de julio de 1990 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (Corporación de Rematadores), Capital Federal, la planta industrial de recepción y enfriado de leche, sita en Selva, Prov. de Stgo. Del Estero, con frente a la ruta Nacional 34, Km. 721, que consta de edificio industrial y dos edificaciones destinadas a sala de máquinas, depósito y taller; y oficinas de administración y control, desarrollado en aproximadamente 600 m². cubiertos y 37.514,63 m² de terreno, cuyo equipamiento principal consiste en: Dos tanques térmicos "BAUDUCCO", acero inoxidable, de 20.000 y 10.000 lts., con motorreductor de 1,5 HP c/u; un tanque recibidor "BAUDUCCO", acero inoxidable, de 3.000 lts.; un intercambiador de calor a placas "MEITAR" y bomba auxiliar "MEITAR" de acero inoxidable, ambos para 10.000 lts./hora; tableros eléctricos de control de pasteurizado y de conexiones de 1x1, de acero inoxidable; 50 mts. aproximadamente de cañerías de acople, de acero inoxidable, 4 llaves de paso; un tanque control de calidad, acero inoxidable, con colador, para 40/50 lts.; un grupo electrógeno DIAR, 18 KVA, motor diesel "DIAR", dos cilindros, tablero de control y tanque de combustible; un conjunto frigorífico automatizado "VMC", por compresor de amoníaco de 92.000 frig., 30 CV, motor CORRADI, condensador evaporativo con electrobomba y dos electroforzadores de 1,5 HP, banco de agua helada con electrocirculador "CORRADI" de 3 CV, recibidor de amoníaco con amoníaco de aprox. 5m de largo 0,50 cm de diámetro, dos tableros eléctricos y cuadros de expansión; Un tanque depósito de agua "BAUDUCCO", acero inoxidable, de 10.000 lts. con estructura de hierro de 8 mts. aprox., con electrobomba y demás bienes inventariados y que surgen del catálogo. Desocupada. Base en block USS 100.000. Seña 30 %. Comisión 7 %. Sellado de ley. Equivalente en australes, dólar estadounidense billete vendedor, Banco Nación, cotización día hábil anterior a la subasta. El saldo de precio deberá integrarse el 22 de agosto de 1990 en igual equivalencia. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha prevista, sin necesidad de intimación judicial previa alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El precio de venta, incluye IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar desde el miércoles 18 de julio de 1990, de 8 a 13 hs., salvo domingos.

Buenos Aires, julio 13 de 1990.
Guillermo E. Tabanera (h.), secretario.

e. 19/7 Nº 1436 v. 25/7/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos "CABSHA S.A.I.C., s/Quiebra - Incidente de enajenación de bienes...", Exptc. Nº 16.651, que los martilleros Bernardo Osiroff, Leonardo Chiappetti y José María García Arecha, rematarán el día Viernes 3 de Agosto de 1990, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Excepcional Establecimiento Industrial Desocupado y con Facilidades, con frente a la Ruta Nacional Nº 9- Km. 1306, Cañada de los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, Pcia. de Tucumán. A 17 Kms. del centro de la Ciudad de Tucumán. Con moderno edificio realizado en aproximadamente 7.000 m². de superficie cubierta, sobre terreno de 3 Has. 17 as. 56 cas. 3182 cm². Está desarrollada la planta industrial en tres naves principales, con salas para elaboración, depósitos de materia prima y productos elaborados; cuenta con amplio sótano para depósitos y entre piso para laboratorio. También posee un cuerpo de suministros con subestación transformadora de alta tensión, taller eléctrico, zona de lavado y sala de calderas. En cuerpo aparte Salón de recepción y administración, consultorios, enfermería, comedor, cocina, baños, vestuarios, etc. Tinglados de estructura alivianada para depósitos. Caminería interna y cerca perimetral olímpica. Tanque de hormigón armado, en torre, para agua, alimentado por bomba centrífuga para pozo profundo. Dos electrobombas centrífugas. Báscula para camiones con portería y control en cabina. Dos tanques subterráneos para fuel- oil. Caldera acuotubular y equipo de calefacción a vapor automatizado. Dos transformadores Faraday, con dos capacitores de potencia Elecond. Tablero y panel de conexiones de electricidad FM. Planta de aire acondicionado marca Surrey, Modelo ME. 220 - 120 Tn. de capacidad de enfriamiento, con cuatro estaciones de manejo de frío Surrey. Dos torres de enfriamiento, etc. Base en Block: A 2.839.031.000. Al Contado y al Mejor Postor. Facilidades Otorgadas por el Banade hasta Cinco Años, en cuotas trimestrales y consecutivas, en las condiciones establecidas a fs. 539/43 de autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 6 y 1/2 % de comisión y el Impuesto Fiscal correspondiente, todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Sin perjuicio de ello para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro del lapso de 30 días corridos desde la celebración de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución del índice de precios mayoristas nivel general. Acto Seguido - Al Contado y Al Mejor Postor: Las Marcas Nacionales e Internacionales: a) CRIQUET, Clases 05, 29, 30 y 31; YOYIP y STROBERRY, Clases 05, 29 y 30; FRANCONIA, DE BEUKELAER, SAPORI y COFLER, Clases 29 y 30; TORTUGUITA, COCOLOCO, MASHMELOU y 30; RED CAB, GREEN CAB, y YELLOW CAB, Clase 49 N y JOSEPH WALKER, Clase 22 N. Base en Block A 6.000.000. b) TAMMY y FLOPPY, Clases 05, 29, 30 y 31; DESERT, Clases 05, 29 y 30; INNFUSSION, Clases 01, 05 y 30; MINOUCHE, SICACAO Y GOFRETO, Clase 30; PETER PAN, PENNY, VELKIS, CHIBOLON, CALLEBAUT, GOTTENA, PAREIN, QUADRO, ULMER y SPACE BOY, Clase 22 N. Base en Block A 6.000.000. Acto Seguido, con y sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor - Facilidades Otorgadas por el Banade hasta Tres Años, en cuotas trimestrales y consecutivas, en las condiciones establecidas a fs. 539/43 de autos. Los bienes, equipos y máquinas que se encuentran en la Planta Industrial de la fallida, sita en Ruta Nac. Nº 9, Km. 1306, de la Ciudad de Tucumán, a saber: Línea completa de moldeo de chocolate CARLE-MONTANARI - CAVEMIL 275 B, con aprox. 2100 moldes para 7 tabletas c/uno. Refinadoras de 5 cilindros CARLE-MONTANARI, LEHMAN, BAKER, hidráulicas y mecánicas. Concas para chocolate CARLE-MONTANARI R - 16, Petsholdt, Low & Duff, etc. Templadoras de chocolate CARLE-MONTANARI, Hillebrand, etc. Tostadores, descascarilladoras y clasificadoras de cacao CARLE-MONTANARI Tostadores y peladoras de maní almendras. Mezcladoras universal tipo doble Z, etc. Equipos para elaborar azúcar impalpable. Tanques para almacenamiento de chocolate con cap. de 4.500, 3.000, 1.500, 800 Kgs. Tanques para almacenamiento de glucosa, cap. 22.000 Kgs. Tanque para almacenamiento de gas licuado "DEVE" Nº I-I, Cap. 15.184. Lts.; de 1425 mm. de diámetro, 10411 mm. de largo y 12,7 mm. de espesor, presión 17,5 Kg./cm², peso 4600 Kg. Pailas doble camisa, para chocolate, grageas confitar, para garrapiñadas, etc. Máquinas para estampar y envolver monedas de chocolate GD, tipo 2100 y Loesh PSM. Envolvedoras de tabletas Sapal BB, BRG, TTS, etc. Flow-pack, Hermetina 400, etc. Máquina para fabricar bombones Carle Montanari. Bañadora de chocolate, Rellenadora de obleas; etc. Compresores de alta y baja, reductores, motores, bombas, básculas, Bomba para agua, pozo profundo Sullivan 30 HP. Aparatos de aire acondicionado. Balanza de Presición Mettler H 10 W. Microscopio Pay 4,2. Máquinas de escribir, calcular, escritorios, mesas, ficheros, armarios y roperos metálicos; y demás bienes inventariados en autos. La Planta y los mencionados bienes se exhibirán los días 27, 28, 29, 30, 31 de Julio y 1º de Agosto de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. A Continuación, Sin Base- Al Contado y Al Mejor Postor, Los bienes muebles que se encuentran y que se exhibirán los días 30, 31 de Julio y 1º de Agosto de 11 a 17 hs., en calle Pasteur Nº 341, piso 5º, of. 10, Capital Federal, a saber: Máquinas de escribir y calcular, aire acondicionado, escritorios, mesas, armarios, ficheros, sillones, sillas, perchero, dos teléfonos conmutador para 4 líneas y 5 internos c/uno, caja fuerte, etc. Los compradores de las marcas, máquinas, muebles y útiles, deberán abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 10 % de comisión, en dinero efectivo, debiendo abonar el saldo de precio dentro de las 48 horas de realizada la subasta en calle Tucumán Nº 893, piso 3º "G", Capital Federal. El Valor Agregado (IVA), se considera incluido en el precio de venta. Los adquirentes de los bienes hipotecados y prendados a favor del BANADE, podrán hacer uso de las facilidades ofrecidas por este a fs. 541/543, en las condiciones de que da cuenta dicha presentación, para lo cual deberán apersonarse ante la citada entidad crediticia, opción que deberá comunicarse en el acto de la subasta. Ofertas Bajo Sobre: Serán admitidas respecto de todos los bienes incluidos hasta el día 1º de Agosto de 1990 a las 13,30 hs., en el Tribunal o en la persona de los martilleros, realizándose la apertura de los mismos el día 2 de Agosto a las 12 hs., ante el Actuario debiendo comparecer los martilleros actuantes, Sindicatura y los oferentes que lo deseen. Los oferentes deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, debiendo contener el sobre que contenga la oferta, en su exterior la carátula del expediente, la oferta deberá presentarse por duplicado, que indicará el nombre del oferente que podrá actuar por si o por apoderado, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, individualizará los bienes que desea adquirir, acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo, lo que cumplimentará mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos al Lº 67, Fº 109, a la orden del Juzgado, o cheque certificado sobre un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden". Se hace saber que a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación, y las señas superadas se reintegrarán inmediatamente después del acto de apertura. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 10 de 1990.
Francisco C. Carreró, secretario.

e. 17/7 Nº 1403 v. 23/7/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Fernando L. Salomonoff, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado SANTINEX S. C. A. y Jorge Santín s/Quiebra", Exptc. Nº 8.412, que el martillero Carlos Francisco Martínez Figueroa rematará el día 15 de Agosto de 1990 a la hora 10, en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) Departamento ubicado en la calle Paraguay Nº 435, 3º piso, Dpto. 37, Unidad Funcional Nº 58, Capital Federal. El inmueble consta de: Hall de entrada, living comedor, 1 dormitorio grande, 1 dormitorio chico, cocina y baño. Tiene una superficie propia y total de 54,35 m², con un porcentual de 0,79 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 54, Parcela 24. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y, ocupado por el Sr. Jorge Santín y su señora. Deudas: O.S.N. al 5/1989 A 301.947,40.; M.C.B.A. al 5to. bimestre 1989 A 198.929,28.; Expensas al 30/9/1989 A 368.317,30. Sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor. Seña: 10 %, Comisión: 4 %, Sellado de Ley: 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. b) Importante local ubicado en la Planta Baja y parte en el sótano o Subsuelo, de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Socorro, Circunscripción 20, calle Paraguay Nº 415, entre calle las calles Reconquista y San Martín, con rampa de acceso desde la calle al sótano y escalera interna desde el sótano al ambiente de Planta Baja, y consta de una superficie propia de 48,91 m² en planta baja; y 620,70 m² en el sótano, o sean en total 669,61 m² de propiedad exclusiva, con un porcentual del 6,49 %. Conjuntamente con este Local se rematará en Block los bienes muebles que se encuentran en el mismo y que están inventariados a fs. 1565/1566, los que se entregarán en el estado en que se encuentran, entre los que se destacan son: Una cámara frigorífica; Un aparato de refrigeración marca Hispano Argentina de Refrigeración, adosada a la pared de la cámara; Una balanza marca Triunfo con plataforma de 0,90 x 1,90m.; Una rotonda giratoria para automóviles de aproximadamente 6,50m.; Muebles varios para oficina, etc. etc. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas: O.S.N. al 7/1989 A 6.323.166,03.; M.C.B.A. al 5to. Bimestre/1989 A 2.483.993,58.; Expensas al 30/9/1989 A 1.057.487,57. Se aclara que del precio total que se obtenga se aplicará el 97 % al valor del inmueble y el 3 % al valor de los bienes muebles. Base: A 1.000.000.000. Al contado y al mejor postor. Seña 10 %; Comisión 4 % y 10 % respectivamente. Sellado de Ley 0,5%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los inmuebles los días 10, 13 y 14 de Agosto de 1990 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.

e. 20/7 Nº 1445 v. 26/7/90

Nº 22

Juzgado Comercial 22, Secretaría 43, Palacio de Tribunales, Lavalle y Uruguay, 7º piso, Capital Federal, avisa 2 días autos: "AGÜERO TIMOTEA A. c/GARCÍA DE FEREZ AMELIA B. s/cj.", Exptc. 17.296/90 (Reservado) que el Martillero Fernando Izaguirre, Avda. L. N. Alem 639, 8º piso, 312-2549, rematará el 31 de Julio a las 12 hs. en J. D. Perón (antes Cangallo) 1233, y según títulos fs. 70 al 84, la finca ocupada por la demandada en zona Norte Valdenegro 3103/5 y Quesada 4797 matrícula 16-30035/3, en primer piso 77,45 m² cubiertos y 7,58 m² de balcón y azotea 20,61 m² cubiertos y 17,50 semicubiertos y 45,82 descubiertos y 14 m² aprox. de escalera, etc. son en total 183,50 m². Base: A 83.333.000,00 (australes ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil). Seña: 30 % comisión 3 %. 0,5 % sellado. Contado, efectivo, mejor postor. M.C.B.A. fs. A 353.742, O.S.N. fs. 32 A 2.874.272,41 ambas c/reajuste. No hay expensas. Ofertas bajo sobre antes del 31/7/90 a las 12 hs. Teléfono 542-0667. Autorízase al Martillero a tomar medidas para la subasta. El Juzgado dará Escribano para escriturar. El Comprador dará domicilio en Capital Federal, dirá dentro del tercer día el nombre del comitente o será tenido por adjudicatario definitivo. Visitas: de 10 a 12 hs. días 26/27/30 y 31 de julio. El saldo de precio se depositará según INDEC-precio consumidor desde boleto al pago del saldo. Dado, Firmado y Sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los trece días de este mes de julio de 1990. Prospectos en Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario.

e. 20/7 Nº 14.797 v. 23/7/90

Nº 25

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial nº 25 de la Cap. Fed., a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría nº 49 a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano nº 550 piso 8 Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "PREVISION

DEL HOGAR COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente nº 18.104, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 2 de agosto de 1990, a partir de las 12 horas, en la calle Talcahuano nº 479 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: A) la oficina sita en la calle Florida nº 249/253 piso 1º unidad funcional nº 3 Capital Federal, con una superficie de 758 m² según título obrante en autos. Porcentual 9,48 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Sec. 1; Manz. 27; Parcela 7; Partida nº 1.399.750.- Adeuda a la Adm. Gral. de O. S. N. ₳ 18.519.798,19 al 16 de marzo de 1990, según consta a fs. 2415 de los autos 16.258 "PREVISION DEL HOGAR COOP. DE SEGUROS s/Liquidación"; a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. deuda que surge de (fs. 283/284) y por expensas comunes ₳ 97.415.303.- al 28-2-1990/(fs. 2381). Desocupada. Base ₳ 1.500.000.000.- B) las cocheras ubicadas en la calle Lavalle nº 658/666 entre Florida y Maipú Cap. Fed., unidad funcional nº 394 Sup. 13,89 dm², porcentual 168 milésimos; unidad funcional nº 395 Sup. 13,89 dm², Porcentual 168 milésimos; unidad funcional nº 396 Sup. 13,61 dm², Porcentual 165 milésimos; unidad funcional nº 397 Sup. 14,37 dm², Porcentual 174 milésimos; unidad funcional nº 394 Sup. 13,56 dm², Porcentual 164 milésimos; y unidad funcional nº 399 Sup. 14,55 dm², Porcentual 176 milésimos. Adeudan a la Adm. Gral. de O. S. N., según consta a fs. 394/399, y la de la Municip. de la Ciudad de Bs. As. consta a fs. 2096/97 (autos nº 16.258) y por expensas comunes (fs. 1985) la unidad 394 ₳ 16.589.-; la unidad 395 ₳ 16.189.-; la unidad 196 ₳ 16.292.-; la unidad 397 ₳ 17.181.-; la unidad 398 ₳ 16.164.- y la unidad 399 ₳ 16.737.- al 25-8-89 según consta en los autos principales. C) la cochera sita en la calle Peña nº 2627/47 Capital Federal, unidad funcional nº 170, Superficie 12,90 dm². Porcentual 252 milésimos. Adeuda a la Adm. Gral. de O. S. N. ₳ 1.683,50.- (fs. 1779 de los autos nº 16.258); a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. ₳ 380,979.- (fs. 2040 de los autos 16.258) y por expensas comunes ₳ 15.044.- (fs. 86). Base ₳ 15.000.000.- cada cochera/desocupada. La venta es "ad corpus" y la forma de pago: 20 % del precio de compra será abonado en concepto de seña, a la firma del boleto de compra venta en el acto del remate, con dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; el 30 % a cuenta de precio, dentro de los 30 días corridos de aprobado judicialmente el remate. El 50 % restante en concepto de saldo de precio, a los 180 días corridos desde la fecha de la subasta. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Las cuotas correspondientes al 30 % y 50 % se ajustarán en cada caso, conforme la evolución de los índices suministrados por el INDEC – precios mayoristas nivel general– correspondientes al mes anterior a la fecha del remate y el del efectivo pago, con un interés puro del 6 % anual sobre el monto actualizado. La posesión se otorgará a los 30 días corridos de aprobado el remate en la oportunidad del pago, a cuenta de precio 30 %. El saldo será garantizado con hipoteca en primer grado. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá 1) hipotecar el inmueble, 2) alquilar en forma parcial o total a terceros; 3) ceder el uso total o parcial de los inmuebles. A continuación se venderán sin base, al contado y mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos que se encuentran en el inmueble de la Calle Florida 253 piso 1º Cap. Fed., y en la calle Tacuarí nº 647 Cap. Fed., consistentes entre otros en escritorios, máquinas de calcular eléctricas, máquinas de escribir manual y eléctrica, Olimpia, I.B.M., aires acondicionados, sillas, sillones, estanterías, ficheros metálicos, cuadros, pantallas para computación marca Norton Telecom, lámparas, mesas ratonas, mesas para máquinas de escribir, teléfonos, matafuegos, equipos de aire acondicionados, heladeras, etc., hay catálogo. Entrega inmediata. I.V.A. incluido en el precio de venta, Los compradores deberán identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal. Las visitas a los inmuebles y la exhibición de los bienes muebles se realizarán de la siguiente manera: los días 27, 30 y 31 de julio de 1990, de 11 a 16 horas, la oficinas de la calle Florida 253 piso 1º Cap. Fed. Las cocheras podrán visitarse todos los días hábiles de 9 a 12 horas, a partir de la publicación de los edictos, lo mismo que los bienes muebles que se encuentran en la calle Tacuarí nº 647 Cap. Fed. El saldo de precio de los bienes muebles deberá abonarse indefectiblemente el día 7 de agosto de 1990, de 10,30 a 14 horas, en la calle Talcahuano nº 479 Capital Federal, de no producirse el pago en la fecha indicada se le darán por perdidas al comprador, las sumas obladas en concepto de seña y comisión. La entrega de los bienes muebles, fijada previamente por el martillero al percibir los saldos de precios, se realizarán exclusivamente en el lugar de exhibición a partir del día 7 de agosto de 1990, corriendo por cuenta de los compradores el retiro de los bienes del lugar en donde se encuentran. Mayores informes en el Juzgado, oficina del martillero y lugar de exhibición.

Buenos Aires, julio 13 de 1990.

Miguel A. Carchio, secretario.

e. 20/7 Nº 1446 v. 26/7/90

* SEPARATA Nº 239

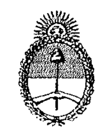
INDICE

CRONOLOGICO-NUMERICO

DE DECRETOS

DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

AÑO 1984 - 1er. SEMESTRE



SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88